



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	82

**SEGUNDA PARTE**

**26 de Abril de 2022  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

***Guanajuato***

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO :

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual declara revisada la cuenta pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. ....	4
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.....	5
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. ....	6
ACUERDO de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual declara revisada la cuenta pública Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. ....	7
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública Municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. ....	8
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.....	9
ACUERDO de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual declara revisada la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. ....	10

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO ordenado por la Juez de Control Licenciada Verónica Salazar Campos. ....	11
---------------------------------------------------------------------------------	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO

ACUERDO que emite el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato mediante el cual delega en favor de la titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano la facultad para autorizar únicamente la nomenclatura oficial correspondiente a las vías públicas, resultantes de las fases de gestión, requisitos y obligaciones en materia de fraccionamientos.....	12
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 correspondiente al mes de marzo del municipio de León, Guanajuato. ....	15
ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza precisar el acuerdo del H. Ayuntamiento mediante el cual se autorizó la desinfectación y donación de un inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; para la construcción de un Jardín de Niños, para especificar que la donación es a favor del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación.	32

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO**

PRIMERA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Santa Catarina, Guanajuato. ....	34
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO**

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Silao de la Victoria, Guanajuato. ....	59
------------------------------------------------------------------------------------	----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO**

PRIMERA modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato. ....	125
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

# GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

## ACUERDO

### **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Guanajuato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Del proceso de fiscalización realizado no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 21 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
Vicepresidenta

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ**  
Primera secretaria

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
Segunda secretaria

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Irapuato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a la recomendación no atendida y a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Irapuato, Gto., a efecto de que se atienda la recomendación contenida en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 7 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
**Presidenta**

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
**Vicepresidenta**

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ**  
**Primera secretaria**

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
**Segunda secretaria**

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Jerécuaro, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las recomendaciones no atendidas y a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Jerécuaro, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 7 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
Vicepresidenta

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MACALENO GONZÁLEZ**  
Primera secretaria

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
Segunda secretaria

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Pueblo Nuevo, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las recomendaciones no atendidas y a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 21 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
**Presidenta**

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
**Vicepresidenta**

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MACDALENO GONZÁLEZ**  
**Primera secretaria**

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
**Segunda secretaria**

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Tarimoro, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Del proceso de fiscalización realizado no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 7 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
Vicepresidenta

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MASCAREÑO GONZÁLEZ**  
Primera secretaria

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
Segunda secretaria

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Del proceso de fiscalización realizado no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 7 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
Vicepresidenta

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ**  
Primera secretaria

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
Segunda secretaria

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Se tienen por atendidas las recomendaciones contenidas en el informe de resultados.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 21 DE ABRIL DE 2022**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
Vicepresidenta

**DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ**  
Primera secretaria

**DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR**  
Segunda secretaria

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## EDICTO.

En el cuadernillo Q1622-56, se cita por medio de edictos a los interesados Humberto Alejandro Ramírez Negrete y José Alfonso Ramírez Rivera, a la audiencia de abandono de bienes los cuales a continuación se describen: vehículo de motor de la marca DODGE, línea Ram 1500, color blanco, tipo pick up, modelo 2002, con número de serie 3B7HC16X32M310552, con placas de circulación GC7847A, para el estado de Guanajuato, vehículo de motor de la marca Toyota, línea Tundra, modelo 2017, color gris, con número de serie 5TFHY5F17hx618363, con placas de circulación FZ1489A, para el estado de Guanajuato, señalándose las 13:00 horas de día 02 de mayo del año 2022, mediante el sistema de videoconferencia en tiempo real, a la cual podrán unirse desde sus propios dispositivos electrónicos, mediante el ingreso a la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230956142>.

Por lo que al momento que se presenten a la audiencia referida, deberán acreditar la propiedad de los vehículos de motor descritos en supralienas.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato, a 06 de abril de 2022.

*"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural."*



Licenciado Raúl Rodríguez Pérez.

Encargado de Sala del Juzgado Penal de Oralidad

Segunda Región en el Estado de Guanajuato, Sede Irapuato.

Privada Vasco de Quiroga número 247, colonia Rancho Colón, Irapuato, Gto.

C.P. 36584, Teléfonos (462) 1046624, 1046591 y 1046592.

correo electrónico [irapuatoooralidad.poderjudicial@gmail.com](mailto:irapuatoooralidad.poderjudicial@gmail.com).

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

**C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 76, fracciones I, inciso n) y II, inciso c), 122, y 124, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión número 16, Ordinaria, de fecha 17 del mes de Marzo del año 2022, aprobó delegar en favor de la titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, la facultad para autorizar únicamente la nomenclatura oficial correspondiente a las vías públicas, resultantes de las fases de gestión, requisitos y obligaciones en la materia de fraccionamientos que pasarán a ser un bien del dominio público municipal y de uso común, tales como calles, avenidas y demás áreas destinadas a una vialidad pública exigibles por la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos; reservándose el Ayuntamiento dicha facultad para autorizar los supuestos no contemplados con anterioridad, como lo constituye las nomenclaturas de parques, jardines, plazas y demás espacios públicos municipales, de conformidad además con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 76, fracción I, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que: *“Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: I.- En materia de gobierno y régimen interior: [...] n).- Otorgar licencias, permisos y autorizaciones; pudiendo delegar esta atribución”;*[...]

**SEGUNDO.-** Que el artículo 76, fracción II, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que: *“Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano: [...] c).- entre otras el decretar la nomenclatura de calles;[...]”*

**TERCERO.-** Que el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, indica que: *“Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y el reglamento respectivo, o en su caso, el Acuerdo de Ayuntamiento que para el efecto se expida, en el que se regule la creación, estructura y funcionamiento de éstos.”*

**CUARTO.-** Que el artículo 124, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, menciona que: *“Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:[...] XII.- Las demás que el Ayuntamiento determine, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera del Municipio, así como el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables. [...]”*

**QUINTO.-** La Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, además de las atribuciones comunes a los titulares de las dependencias, tiene las siguientes: *“Revisar, evaluar, autorizar, dictaminar y poner a consideración del Ayuntamiento la asignación y modificación de nomenclatura a los bienes de uso común destinados*

a la vialidad...". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción XL del numeral 105 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

**SEXTO.-** Que el artículo 37 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio, para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, señala que: *"El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades: III.- Autorizar la nomenclatura oficial de las vías públicas."*

**SÉPTIMO.-** Por su parte el numeral 25 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, establece que: *"Es facultad del Ayuntamiento la denominación de las vías públicas; y, [...]".*

De las disposiciones legales citadas con anterioridad, se desprende que el Ayuntamiento, tiene la facultad de decretar la nomenclatura de calles, sin embargo la Dirección General de Desarrollo Urbano cuenta con competencia para la expedición de los permisos en el ámbito del ordenamiento y administración sustentable del territorio municipal, como lo constituyen las facultades legales relacionadas con la dictaminación, autorización, revisión, regulación y vigilancia de las nomenclaturas de vías públicas; por lo que en aras de una mejora regulatoria en beneficio de los particulares, el Ayuntamiento ha tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se **aprueba DELEGAR** en favor de la titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, la facultad para autorizar únicamente la nomenclatura oficial correspondiente a las vías públicas, resultantes de las fases de gestión, requisitos y obligaciones en la materia de fraccionamientos que pasarán a ser un bien del dominio público municipal y de uso común, tales como calles, avenidas y demás áreas destinadas a una vialidad pública exigibles por la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos; reservándose el Ayuntamiento dicha facultad para autorizar los supuestos no contemplados con anterioridad, como lo constituye las nomenclaturas de parques, jardines, plazas y demás espacios públicos municipales que de manera enunciativa más no limitativa se citan.

**SEGUNDO.-** En el ejercicio de esta facultad delegada, la titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, deberá sujetarse a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y el Reglamento de Gestión Urbanística para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

**TERCERO.-** En atención a esta delegación la titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, informará trimestralmente a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y

Planeación del Ayuntamiento sobre las nomenclaturas oficiales autorizadas en las vías públicas resultantes de las fases de gestión, requisitos y obligaciones en la materia de fraccionamientos durante el trimestre anterior.

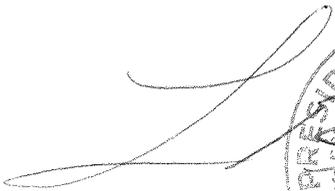
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.-** Mientras no recaiga Acuerdo en contrario, el presente continuará vigente, surtiendo los efectos legales y administrativos a que haya lugar; debiendo solicitarse a su vez una nueva autorización, por cada Ayuntamiento entrante.

**POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

DADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 VEINTIDÓS. -----

  
**C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

LA CIUDADANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022, AUTORIZÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL MES DE MARZO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 2DA MODIFICACIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 10 DE FEB 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 24 DE MZO DE 2022	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>			
Impuestos	1,496,351,381	1,496,351,381	-
Contribuciones de mejora	-	-	-
Derechos	379,905,462	379,905,462	-
Productos	80,717,124	80,717,124	-
Aprovechamientos	246,137,973	246,137,973	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,471,737,061	4,484,142,412	12,405,351
Participaciones	2,642,417,701	2,642,417,701	-
Aportaciones	1,724,043,180	1,738,448,531	12,405,351
Convenios Federales y Estatales	62,800,000	62,800,000	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	42,678,180	42,678,180	-
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,674,849,001</b>	<b>6,687,254,352</b>	<b>12,405,351</b>
<b>ENTRADAS</b>			
Excedente de Ingresos propios y participaciones 2021 (De libre disposición)	120,498,651	120,498,651	-
Remanente disponible Gasto corriente	357,652,209	357,652,209	-
Remanente disponible Programa de Inversión	104,077,681	104,077,681	-
Referendos comprometidos y remanentes etiquetados (Gasto corriente)	109,398,638	109,398,638	-
Referendos comprometidos y remanentes etiquetados (Programa de Inversión)	517,168,369	517,168,369	-
<b>SUBTOTAL ENTRADAS</b>	<b>1,208,795,546</b>	<b>1,208,795,546</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS MAS ENTRADAS</b>	<b>7,883,644,547</b>	<b>7,896,049,898</b>	<b>12,405,351</b>
<b>EGRESOS</b>			
Servicios Personales	2,860,526,201	2,860,526,201	-
Materiales y Suministros	373,551,524	377,327,226	3,775,702
Servicios Generales	894,945,406	900,254,309	5,308,903
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	567,320,376	571,602,402	4,282,026
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,873,805	102,367,827	9,494,022
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	2,800,002,173	2,802,505,598	2,503,425
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	145,220,958	132,262,231	-12,958,727
Deuda Pública (gastos e intereses)	66,150,809	66,150,809	-
Deuda Pública (Capital)	83,053,295	83,053,295	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>7,883,644,547</b>	<b>7,896,049,898</b>	<b>12,405,351</b>
<b>EXCESO DE INGRESOS/EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

GASTO ORDINARIO					
UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Autorizado al 10 de Febrero 2022	Presupuesto Modificado al 24 de Marzo 2022	Variación
1009	Presidente Municipal	10000 Servicios Personales	2,781,855	2,781,855	-
		30000 Servicios Generales	69,728	69,728	-
<b>Total 1009</b>			<b>2,851,583</b>	<b>2,851,583</b>	<b>-</b>
1010	Síndicos	10000 Servicios Personales	3,099,407	3,099,407	-
		20000 Materiales y Suministros	153,819	153,819	-
		30000 Servicios Generales	727,580	727,580	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480,000	480,000	-
<b>Total 1010</b>			<b>4,460,606</b>	<b>4,460,606</b>	<b>-</b>
1011	Regidores	10000 Servicios Personales	16,889,091	16,889,091	-
		20000 Materiales y Suministros	1,018,048	1,018,048	-
		30000 Servicios Generales	1,280,729	1,280,729	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,880,000	2,880,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,105	87,105	-
<b>Total 1011</b>			<b>22,152,974</b>	<b>22,152,974</b>	<b>-</b>
1012	Delegados y Subdelegados Municipales	10000 Servicios Personales	2,123,820	2,123,820	-
<b>Total 1012</b>			<b>2,123,820</b>	<b>2,123,820</b>	<b>-</b>
1194	Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones	10000 Servicios Personales	11,373,715	11,373,715	-
		20000 Materiales y Suministros	398,727	398,727	-
		30000 Servicios Generales	2,873,257	2,873,257	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,175,254	1,175,254	-
<b>Total 1194</b>			<b>15,820,953</b>	<b>15,820,953</b>	<b>-</b>
1195	Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses	10000 Servicios Personales	14,652,204	14,652,204	-
		20000 Materiales y Suministros	824,755	824,755	-
		30000 Servicios Generales	1,898,160	1,898,160	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,700	49,700	-
<b>Total 1195</b>			<b>17,534,849</b>	<b>17,534,849</b>	<b>-</b>
1196	Dirección de Relaciones Públicas y Agenda	10000 Servicios Personales	3,488,835	3,488,835	-
		20000 Materiales y Suministros	581,300	581,300	-
		30000 Servicios Generales	5,070,558	5,070,558	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,068	20,068	-
<b>Total 1196</b>			<b>9,138,759</b>	<b>9,138,759</b>	<b>-</b>
1198	Dirección de Atención Ciudadana	10000 Servicios Personales	6,132,051	6,132,051	-
		20000 Materiales y Suministros	122,230	122,230	-
		30000 Servicios Generales	7,454,444	7,454,444	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,800,000	19,800,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	369,074	369,074	-
<b>Total 1198</b>			<b>33,877,799</b>	<b>33,877,799</b>	<b>-</b>
1210	Secretaría del H. Ayuntamiento	10000 Servicios Personales	12,128,340	12,128,340	-
		20000 Materiales y Suministros	802,704	802,704	-
		30000 Servicios Generales	4,419,843	4,848,246	528,400
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	338,355	830,720	294,365
<b>Total 1210</b>			<b>17,687,246</b>	<b>18,508,011</b>	<b>820,765</b>
1211	Dirección General de Asuntos Jurídicos	10000 Servicios Personales	15,374,250	15,374,250	-
		20000 Materiales y Suministros	238,283	278,283	40,000
		30000 Servicios Generales	39,119,536	39,119,536	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,836	679,811	522,975
<b>Total 1211</b>			<b>54,888,706</b>	<b>55,451,681</b>	<b>562,975</b>

1212	Dirección General de Gobierno	10000 Servicios Personales	15,343,207	15,343,207	-
		20000 Materiales y Suministros	517,391	517,391	-
		30000 Servicios Generales	702,052	702,052	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	408,851	408,851	-
		<b>Total 1212</b>	<b>16,969,301</b>	<b>16,969,301</b>	<b>-</b>
1214	Dirección General de Apoyo a la Función Edificia	10000 Servicios Personales	23,278,887	23,278,887	-
		20000 Materiales y Suministros	95,624	95,624	-
		30000 Servicios Generales	1,325,020	1,325,020	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,013	210,013	-
		<b>Total 1214</b>	<b>24,909,543</b>	<b>24,909,543</b>	<b>-</b>
1216	Dirección General de Archivos	10000 Servicios Personales	13,648,027	13,648,027	-
		20000 Materiales y Suministros	1,740,245	1,740,245	-
		30000 Servicios Generales	2,011,808	2,011,808	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,218,243	1,218,243	-
		<b>Total 1216</b>	<b>19,518,323</b>	<b>19,518,323</b>	<b>-</b>
1218	Subsecretaría Técnica	10000 Servicios Personales	2,078,829	2,078,829	-
		30000 Servicios Generales	142,764	142,764	-
		<b>Total 1218</b>	<b>2,221,593</b>	<b>2,221,593</b>	<b>-</b>
1310	Tesorería Municipal	10000 Servicios Personales	9,542,974	9,542,974	-
		20000 Materiales y Suministros	349,529	349,529	-
		30000 Servicios Generales	1,421,258	771,258	- 650,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	138,650	184,450	45,800
		<b>Total 1310</b>	<b>11,452,412</b>	<b>10,848,212</b>	<b>- 604,200</b>
1311	Dirección General de Egresos	10000 Servicios Personales	19,077,238	19,077,238	-
		20000 Materiales y Suministros	409,313	409,313	-
		30000 Servicios Generales	6,498,194	6,498,194	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	239,454	239,454	-
		<b>Total 1311</b>	<b>26,224,197</b>	<b>26,224,197</b>	<b>-</b>
1314	Dirección General de Ingresos	10000 Servicios Personales	85,784,831	85,784,831	-
		20000 Materiales y Suministros	5,555,308	5,555,308	-
		30000 Servicios Generales	74,425,318	74,425,318	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,751,356	8,751,356	-
		<b>Total 1314</b>	<b>174,516,811</b>	<b>174,516,811</b>	<b>-</b>
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	10000 Servicios Personales	50,931,083	50,931,083	-
		20000 Materiales y Suministros	2,249,350	2,249,350	-
		30000 Servicios Generales	11,021,496	11,021,496	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	857,308	857,308	-
		<b>Total 1315</b>	<b>65,059,237</b>	<b>65,059,237</b>	<b>-</b>
1316	Dirección General de Inversión Pública	10000 Servicios Personales	9,324,357	9,324,357	-
		20000 Materiales y Suministros	174,795	174,795	-
		30000 Servicios Generales	834,816	834,816	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,709	9,709	-
		<b>Total 1316</b>	<b>10,343,678</b>	<b>10,343,678</b>	<b>-</b>
1410	Contraloría Municipal	10000 Servicios Personales	45,628,706	45,628,706	-
		20000 Materiales y Suministros	1,339,062	1,339,062	-
		30000 Servicios Generales	4,200,883	4,484,511	283,628
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371,452	371,452	-
		<b>Total 1410</b>	<b>51,538,103</b>	<b>51,821,731</b>	<b>283,628</b>
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	10000 Servicios Personales	6,328,122	6,328,122	-
		20000 Materiales y Suministros	2,113,179	2,113,179	-
		30000 Servicios Generales	18,162,052	18,814,144	652,092
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	240,497	240,497	-
		<b>Total 1510</b>	<b>26,841,850</b>	<b>27,493,942</b>	<b>652,092</b>

1512	Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	10000 Servicios Personales	1,354,468,041	1,354,468,040	-	0
		20000 Materiales y Suministros	243,438,178	243,438,178	-	-
		30000 Servicios Generales	123,385,378	123,385,378	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,638,842	30,638,842	-	0
		<b>Total 1512</b>		<b>1,751,930,239</b>	<b>1,751,930,238</b>	<b>-</b>
1514	Dirección General de Protección Civil	10000 Servicios Personales	48,342,721	48,342,721	-	-
		20000 Materiales y Suministros	16,201,503	16,201,503	-	-
		30000 Servicios Generales	5,657,149	5,657,149	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,247,806	5,247,806	-	-
		<b>Total 1514</b>		<b>74,448,979</b>	<b>74,448,979</b>	<b>-</b>
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	10000 Servicios Personales	22,280,469	22,280,469	-	-
		20000 Materiales y Suministros	1,911,216	2,209,522	-	298,308
		30000 Servicios Generales	2,457,779	2,457,779	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	498,044	1,487,960	-	989,816
		<b>Total 1517</b>		<b>27,147,508</b>	<b>28,435,630</b>	<b>-</b>
1519	Dirección de Centro de Formación Policial	10000 Servicios Personales	20,738,427	20,738,427	-	-
		30000 Servicios Generales	439,376	439,376	-	-
		<b>Total 1519</b>		<b>21,177,803</b>	<b>21,177,803</b>	<b>-</b>
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	10000 Servicios Personales	84,129,487	84,129,487	-	-
		20000 Materiales y Suministros	3,838,839	3,838,839	-	-
		30000 Servicios Generales	27,814,728	27,814,728	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,688,523	7,891,523	-	6,005,000
		<b>Total 1520</b>		<b>117,469,377</b>	<b>123,474,377</b>	<b>-</b>
1521	Dirección de Regulación de la Seguridad Privada	10000 Servicios Personales	8,357,149	8,357,149	-	-
		20000 Materiales y Suministros	307,289	357,289	-	50,000
		30000 Servicios Generales	339,782	839,062	-	299,280
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,266	1,150,266	-	1,000,000
		<b>Total 1521</b>		<b>9,154,517</b>	<b>10,503,797</b>	<b>-</b>
1522	Subsecretaría de Seguridad y Protección	10000 Servicios Personales	3,983,836	3,983,836	-	-
		20000 Materiales y Suministros	108,000	108,000	-	-
		30000 Servicios Generales	3,390,487	3,390,487	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,552	41,552	-	-
		<b>Total 1522</b>		<b>7,521,875</b>	<b>7,521,875</b>	<b>-</b>
1523	Juzgado Cívico General	10000 Servicios Personales	76,507,888	76,507,888	-	-
		20000 Materiales y Suministros	1,378,927	3,134,927	-	1,758,000
		30000 Servicios Generales	2,257,784	2,407,784	-	150,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	784,025	1,084,025	-	300,000
		<b>Total 1523</b>		<b>80,926,424</b>	<b>83,134,424</b>	<b>-</b>
1524	Comisionado de Prevención y Atención Ciudadana	10000 Servicios Personales	3,294,563	3,294,563	-	-
		20000 Materiales y Suministros	142,578	142,578	-	-
		30000 Servicios Generales	514,028	514,028	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,500	16,500	-	-
		<b>Total 1524</b>		<b>3,967,669</b>	<b>3,967,669</b>	<b>-</b>
1525	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10000 Servicios Personales	13,878,404	13,878,404	-	-
		20000 Materiales y Suministros	258,279	258,279	-	-
		30000 Servicios Generales	645,905	645,905	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	299,000	299,000	-	-
		<b>Total 1525</b>		<b>14,879,588</b>	<b>14,879,588</b>	<b>-</b>
1526	Dirección General de Planeación y Administración	10000 Servicios Personales	33,272,547	33,272,547	-	-
		20000 Materiales y Suministros	465,993	465,993	-	-
		30000 Servicios Generales	918,956	918,956	-	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450,961	450,961	-	-
		<b>Total 1526</b>		<b>35,108,458</b>	<b>35,108,458</b>	<b>-</b>

1527	Dirección General de Fiscalización y Control	10000 Servicios Personales	16,578,548	16,578,548	-
		20000 Materiales y Suministros	1,315,269	1,858,925	541,656
		30000 Servicios Generales	1,422,929	1,448,429	23,500
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	834,745	834,745	-
<b>Total 1527</b>		<b>20,151,490</b>	<b>20,716,646</b>	<b>565,156</b>	
1610	Dirección General de Comunicación Social	10000 Servicios Personales	10,309,977	10,309,977	-
		20000 Materiales y Suministros	585,347	585,347	-
		30000 Servicios Generales	89,400,901	89,400,901	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	362,991	362,991	-
<b>Total 1610</b>		<b>100,659,215</b>	<b>100,659,215</b>	<b>-</b>	
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	10000 Servicios Personales	89,398,017	89,398,017	-
		20000 Materiales y Suministros	1,443,094	1,443,094	-
		30000 Servicios Generales	49,212,041	49,862,041	650,000
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	193,814	193,814	-
<b>Total 1710</b>		<b>140,246,966</b>	<b>140,896,966</b>	<b>650,000</b>	
1800	Secretaría para el Fortalecimiento Social de León	10000 Servicios Personales	11,178,898	11,178,898	-
		20000 Materiales y Suministros	173,232	173,232	-
		30000 Servicios Generales	392,347	392,347	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	411,947	411,947	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	412,872	412,872	-
<b>Total 1800</b>		<b>12,568,895</b>	<b>12,568,895</b>	<b>-</b>	
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	10000 Servicios Personales	25,828,473	25,828,473	-
		20000 Materiales y Suministros	4,164,777	4,164,777	-
		30000 Servicios Generales	6,038,578	6,038,578	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,035,120	6,035,120	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,493,866	1,493,866	-
<b>Total 1810</b>		<b>43,608,614</b>	<b>43,608,614</b>	<b>-</b>	
1815	Dirección General de Desarrollo Social	10000 Servicios Personales	84,689,942	84,689,942	-
		20000 Materiales y Suministros	6,858,416	6,858,416	-
		30000 Servicios Generales	22,895,175	22,895,175	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,348,072	5,348,072	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	441,523	441,523	-
<b>Total 1815</b>		<b>100,111,127</b>	<b>100,111,127</b>	<b>-</b>	
1816	Dirección de Programas Estratégicos	20000 Materiales y Suministros	168,816	168,816	-
		30000 Servicios Generales	314,228	314,228	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,752	23,752	-
<b>Total 1816</b>		<b>506,595</b>	<b>506,595</b>	<b>-</b>	
1817	Subdirección de Pipas Municipales	10000 Servicios Personales	6,105,720	6,105,720	-
		20000 Materiales y Suministros	420,985	420,985	-
		30000 Servicios Generales	1,439,165	1,439,165	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	188,160	188,160	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,950	54,950	-
<b>Total 1817</b>		<b>8,208,980</b>	<b>8,208,980</b>	<b>-</b>	
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	10000 Servicios Personales	54,822,178	54,822,178	-
		20000 Materiales y Suministros	1,798,008	1,798,008	-
		30000 Servicios Generales	9,027,779	9,027,779	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,755,524	7,755,524	-
<b>Total 2010</b>		<b>73,403,487</b>	<b>73,403,487</b>	<b>-</b>	
2100	Secretaría para la Reactivación Económica de León	10000 Servicios Personales	6,208,747	6,208,747	-
		20000 Materiales y Suministros	173,729	173,729	-
		30000 Servicios Generales	1,261,751	1,261,751	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	357,301	357,301	-

<b>Total 2100</b>			<b>8,001,528</b>	<b>8,001,528</b>	-
2110	Dirección General de Economía	10000 Servicios Personales	9,745,431	9,745,431	-
		20000 Materiales y Suministros	475,995	475,995	-
		30000 Servicios Generales	5,188,772	5,188,772	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,289	59,289	-
<b>Total 2110</b>			<b>15,469,467</b>	<b>15,469,467</b>	-
2111	Dirección de Comercio, Consumo y Abasto	10000 Servicios Personales	34,339,939	34,339,939	-
		20000 Materiales y Suministros	2,050,291	2,050,291	-
		30000 Servicios Generales	2,648,803	2,648,803	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,124	107,124	-
<b>Total 2111</b>			<b>39,144,157</b>	<b>39,144,157</b>	-
2112	Dirección de Atracción de Inversiones	10000 Servicios Personales	4,577,541	4,577,541	-
		20000 Materiales y Suministros	168,861	168,861	-
		30000 Servicios Generales	1,313,279	1,313,279	-
<b>Total 2112</b>			<b>6,059,681</b>	<b>6,059,681</b>	-
2210	Dirección General de Educación	10000 Servicios Personales	25,378,266	25,378,266	-
		20000 Materiales y Suministros	934,288	934,288	-
		30000 Servicios Generales	12,832,300	12,832,300	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,003,958	2,003,958	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	665,869	665,869	-
<b>Total 2210</b>			<b>41,912,682</b>	<b>41,912,682</b>	-
2310	Dirección General de Medio Ambiente	10000 Servicios Personales	37,728,706	37,728,706	-
		20000 Materiales y Suministros	7,115,035	7,115,035	-
		30000 Servicios Generales	11,137,560	11,137,560	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	534,892	534,892	-
		70000 Inversiones Financieras y otras Provisiones	300,101	-	300,101
<b>Total 2310</b>			<b>56,816,324</b>	<b>56,816,223</b>	- 300,101
2410	Dirección General de Movilidad	10000 Servicios Personales	74,903,939	74,903,939	-
		20000 Materiales y Suministros	14,658,437	14,658,437	-
		30000 Servicios Generales	54,350,705	54,350,705	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,410,314	2,410,314	-
<b>Total 2410</b>			<b>146,323,396</b>	<b>146,323,396</b>	-
2510	Dirección General de Obra Pública	10000 Servicios Personales	111,028,505	111,028,505	-
		20000 Materiales y Suministros	19,035,554	19,035,554	-
		30000 Servicios Generales	228,298,530	228,298,530	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,649,504	1,649,504	-
<b>Total 2510</b>			<b>358,010,094</b>	<b>358,010,094</b>	-
2810	Dirección General de Salud	10000 Servicios Personales	58,348,455	58,348,455	-
		20000 Materiales y Suministros	7,626,456	8,698,236	1,071,740
		30000 Servicios Generales	10,091,854	13,818,200	3,726,546
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	341,239	853,852	512,413
<b>Total 2810</b>			<b>74,405,844</b>	<b>79,716,543</b>	<b>5,310,699</b>
2715	Provisiones Económicas	70000 Inversiones Financieras y otras Provisiones	144,020,857	132,262,231	- 12,658,626
<b>Total 2715</b>			<b>144,920,857</b>	<b>132,262,231</b>	<b>- 12,658,626</b>
2810	Egreso Aplicable a Diversas Dependencias	10000 Servicios Personales	82,958,286	82,958,286	-
		20000 Materiales y Suministros	17,352,944	17,262,944	- 90,000
		30000 Servicios Generales	20,216,528	20,216,528	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,865,847	11,865,847	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000	19,527,110	- 472,890
<b>Total 2810</b>			<b>152,391,405</b>	<b>151,828,515</b>	<b>- 562,890</b>
3010	Deuda Pública Municipal	90000 Deuda Pública Municipal	149,204,104	149,204,104	- 0
<b>Total 3010</b>			<b>149,204,104</b>	<b>149,204,104</b>	<b>- 0</b>

3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	10000 Servicios Personales	8,348,334	8,348,334	-
		20000 Materiales y Suministros	268,258	268,258	-
		30000 Servicios Generales	5,849,899	5,849,899	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,909,998	4,909,998	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	130,308	130,308	-
<b>Total 3110</b>		<b>19,504,598</b>	<b>19,504,598</b>	<b>-</b>	
3210	Dirección General de Innovación	10000 Servicios Personales	4,112,740	4,112,740	-
		20000 Materiales y Suministros	249,598	299,598	50,000
		30000 Servicios Generales	2,795,887	2,795,887	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	127,229	127,229	-
<b>Total 3210</b>		<b>7,285,452</b>	<b>7,335,452</b>	<b>50,000</b>	
3510	Dirección General de Gestión Gubernamental	10000 Servicios Personales	9,808,888	9,808,888	-
		20000 Materiales y Suministros	102,778	158,778	56,000
		30000 Servicios Generales	3,480,865	3,128,142	352,543
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,727	314,271	286,544
<b>Total 3510</b>		<b>13,409,873</b>	<b>13,409,873</b>	<b>-</b>	
4010	Unidad de Transparencia	10000 Servicios Personales	3,400,055	3,400,055	-
		20000 Materiales y Suministros	172,171	172,171	-
		30000 Servicios Generales	1,193,761	1,193,761	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	167,728	167,728	-
<b>Total 4010</b>		<b>4,933,715</b>	<b>4,933,715</b>	<b>-</b>	
4011	Juzgados Administrativos Municipales	10000 Servicios Personales	14,448,487	14,448,487	-
		20000 Materiales y Suministros	377,300	377,300	-
		30000 Servicios Generales	1,339,350	1,339,350	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	208,991	208,991	-
<b>Total 4011</b>		<b>16,424,128</b>	<b>16,424,128</b>	<b>-</b>	
4012	Defensoría de Oficio en Materia Administrativa	10000 Servicios Personales	2,807,865	2,807,865	-
		20000 Materiales y Suministros	55,988	55,988	-
		30000 Servicios Generales	270,917	270,917	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,000	72,000	-
<b>Total 4012</b>		<b>3,206,568</b>	<b>3,206,568</b>	<b>-</b>	
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,862,652	22,862,652	-
<b>Total 4013</b>		<b>22,862,652</b>	<b>22,862,652</b>	<b>-</b>	
5010	Patronato de Bomberos de León Guanajuato	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91,029,180	94,009,180	2,080,000
<b>Total 5010</b>		<b>91,929,180</b>	<b>94,009,180</b>	<b>2,080,000</b>	
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,512,180	37,512,180	-
<b>Total 5011</b>		<b>37,512,180</b>	<b>37,512,180</b>	<b>-</b>	
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129,495,715	129,495,715	-
<b>Total 5012</b>		<b>129,495,715</b>	<b>129,495,715</b>	<b>-</b>	
5013	Patronato Explora	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,283,245	15,283,245	-
<b>Total 5013</b>		<b>15,283,245</b>	<b>15,283,245</b>	<b>-</b>	
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,853,285	63,853,285	-
<b>Total 5017</b>		<b>63,853,285</b>	<b>63,853,285</b>	<b>-</b>	
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,098,431	59,098,431	-
<b>Total 5018</b>		<b>59,098,431</b>	<b>59,098,431</b>	<b>-</b>	
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,809,443	15,811,469	2,202,026
<b>Total 5019</b>		<b>13,809,443</b>	<b>15,811,469</b>	<b>2,202,026</b>	
5021	Patronato del Parque Zoológico de León	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,724,168	15,724,168	-
<b>Total 5021</b>		<b>15,724,168</b>	<b>15,724,168</b>	<b>-</b>	
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	10000 Servicios Personales	13,844,277	13,844,277	-
		30000 Servicios Generales	309,190	309,190	-
<b>Total 5051</b>		<b>14,153,466</b>	<b>14,153,466</b>	<b>-</b>	

5052	Instituto Municipal de la Juventud	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,923,053	39,923,053	-
<b>Total 5052</b>			<b>39,923,053</b>	<b>39,923,053</b>	<b>-</b>
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,057,519	7,057,519	-
<b>Total 5053</b>			<b>7,057,519</b>	<b>7,057,519</b>	<b>-</b>
5056	Fideicomiso Museo de la Ciudad de León	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,642,768	3,642,768	-
<b>Total 5056</b>			<b>3,642,768</b>	<b>3,642,768</b>	<b>-</b>
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	10000 Servicios Personales	43,809,831	43,809,831	-
		30000 Servicios Generales	1,120,339	1,120,339	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,407,838	13,407,838	-
<b>Total 5057</b>			<b>58,137,806</b>	<b>58,137,806</b>	<b>-</b>
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	30000 Servicios Generales	625,645	625,645	-
<b>Total 5058</b>			<b>625,645</b>	<b>625,645</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE GASTO ORDINARIO</b>			<b>5,083,642,374</b>	<b>5,093,544,300</b>	<b>9,901,926</b>

Gasto de Inversión					
UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Autorizado al 10 de Marzo 2022	Presupuesto Modificado al 24 de Marzo 2022	Variación
1194	Dirección de Presupuesto Participativo y Delegaciones	70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,758,879	9,758,879	-
<b>Total 1194</b>			<b>9,758,879</b>	<b>9,758,879</b>	<b>-</b>
1212	Dirección General de Gobierno	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-
		60000 Inversión Pública	32,465,114	32,465,114	-
<b>Total 1212</b>			<b>32,465,114</b>	<b>32,465,114</b>	<b>-</b>
1216	Dirección General de Archivos	30000 Servicios Generales	340,177	340,177	-
<b>Total 1216</b>			<b>340,177</b>	<b>340,177</b>	<b>-</b>
1314	Dirección General de Ingresos	60000 Inversión Pública	1,670,636	1,670,636	-
<b>Total 1314</b>			<b>1,670,636</b>	<b>1,670,636</b>	<b>-</b>
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	60000 Inversión Pública	118,420	118,420	-
<b>Total 1315</b>			<b>118,420</b>	<b>118,420</b>	<b>-</b>
1510	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	20000 Materiales y Suministros	2,242,409	2,242,409	-
		30000 Servicios Generales	13,480,038	13,480,038	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,583,098	60,583,098	-
		60000 Inversión Pública	20,874,852	20,874,852	-
<b>Total 1510</b>			<b>97,180,395</b>	<b>97,180,395</b>	<b>-</b>
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	20000 Materiales y Suministros	24,888	24,888	-
		30000 Servicios Generales	3,088,957	3,088,957	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,840	400,840	-
<b>Total 1517</b>			<b>3,516,785</b>	<b>3,516,785</b>	<b>-</b>
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,383,094	24,383,094	-
		60000 Inversión Pública	3,120,000	3,120,000	-
<b>Total 1520</b>			<b>27,503,094</b>	<b>27,503,094</b>	<b>-</b>
1523	Juzgado Cívico General	30000 Servicios Generales	1,933,333	1,933,333	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,200,000	1,200,000	-
<b>Total 1523</b>			<b>3,133,333</b>	<b>3,133,333</b>	<b>-</b>

1810	Dirección General de Desarrollo Rural	30000 Servicios Generales	1,158,984	1,158,984	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,511,937	73,211,937	700,000
		60000 Inversión Pública	44,088,644	44,088,644	-
<b>Total 1810</b>			<b>117,767,565</b>	<b>118,467,565</b>	<b>700,000</b>
1816	Dirección de Programas Estratégicos	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139,931,105	139,931,105	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	683,033	683,033	-
		60000 Inversión Pública	149,972,728	149,972,728	-
<b>Total 1816</b>			<b>290,586,866</b>	<b>290,586,866</b>	<b>-</b>
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	20000 Materiales y Suministros	3,304	3,304	-
		30000 Servicios Generales	1,120,000	1,120,000	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,500,000	22,500,000	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,008,220	1,008,220	-
<b>Total 1910</b>			<b>24,631,524</b>	<b>24,631,524</b>	<b>-</b>
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	30000 Servicios Generales	4,500,000	4,500,000	-
<b>Total 2010</b>			<b>4,500,000</b>	<b>4,500,000</b>	<b>-</b>
2110	Dirección General de Economía	30000 Servicios Generales	4,000,000	4,000,000	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,076,277	67,076,277	-
		60000 Inversión Pública	12,809,666	12,809,666	-
<b>Total 2110</b>			<b>83,885,943</b>	<b>83,885,943</b>	<b>-</b>
2210	Dirección General de Educación	30000 Servicios Generales	186,708	186,708	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,526,081	19,526,081	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,356,026	12,356,026	-
		60000 Inversión Pública	65,621,429	65,621,429	-
<b>Total 2210</b>			<b>97,670,242</b>	<b>97,670,242</b>	<b>-</b>
2310	Dirección General de Medio Ambiente	30000 Servicios Generales	62,937,530	62,937,530	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,310,210	1,310,210	-
<b>Total 2310</b>			<b>64,247,740</b>	<b>64,247,740</b>	<b>-</b>
2410	Dirección General de Movilidad	20000 Materiales y Suministros	245,816	245,816	-
		30000 Servicios Generales	11,814,702	11,814,702	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,572,433	7,572,433	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	303,094	303,094	-
		60000 Inversión Pública	62,311,230	62,311,230	-
<b>Total 2410</b>			<b>72,247,275</b>	<b>72,247,275</b>	<b>-</b>
2510		20000 Materiales y Suministros	15,619,685	15,619,685	-
	Dirección General de Obra Pública	30000 Servicios Generales	60,035,422	60,035,422	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,169	3,169	-
		60000 Inversión Pública	699,952,548	699,952,548	100,000,000
<b>Total 2510</b>			<b>675,610,824</b>	<b>775,610,824</b>	<b>100,000,000</b>
2610	Dirección General de Salud	20000 Materiales y Suministros	2,959,131	2,959,131	-
		30000 Servicios Generales	1,788,004	1,788,004	-
		50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,901,098	2,901,098	-
		60000 Inversión Pública	1,540,056	1,540,056	-
<b>Total 2610</b>			<b>9,188,287</b>	<b>9,188,287</b>	<b>-</b>
2715	Provisiones Económicas	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	387,035,405	264,802,637	-122,232,768
<b>Total 2715</b>			<b>387,035,405</b>	<b>264,802,637</b>	<b>-122,232,768</b>
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	30000 Servicios Generales	7,849,689	7,849,689	-
		40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,740,000	28,740,000	-
		60000 Inversión Pública	12,500,000	12,500,000	-
<b>Total 3110</b>			<b>49,089,989</b>	<b>49,089,989</b>	<b>-</b>
3210	Dirección General de Innovación	30000 Servicios Generales	5,533,986	5,533,986	-
<b>Total 3210</b>			<b>5,533,986</b>	<b>5,533,986</b>	<b>-</b>

3510	Dirección General de Gestión Gubernamental	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,985,060	2,985,060	-
<b>Total 3510</b>			<b>2,985,060</b>	<b>2,985,060</b>	<b>-</b>
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,500,000	5,500,000	-
<b>Total 4013</b>			<b>5,500,000</b>	<b>5,500,000</b>	<b>-</b>
5010	Patronato de Bomberos de León Guanajuato	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,649,410	3,649,410	-
<b>Total 5010</b>			<b>3,649,410</b>	<b>3,649,410</b>	<b>-</b>
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 80000 Inversión Pública	18,684,650 43,184,588	18,684,650 43,184,588	-
<b>Total 5011</b>			<b>61,869,238</b>	<b>61,869,238</b>	<b>-</b>
5012	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	520,000	1,040,000	520,000
<b>Total 5012</b>			<b>520,000</b>	<b>1,040,000</b>	<b>520,000</b>
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,929,352	3,929,352	-
<b>Total 5017</b>			<b>3,929,352</b>	<b>3,929,352</b>	<b>-</b>
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 60000 Inversión Pública	14,500,000 902,257	14,500,000 902,257	-
<b>Total 5018</b>			<b>15,402,257</b>	<b>15,402,257</b>	<b>-</b>
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,804,301	10,804,301	-
<b>Total 5019</b>			<b>10,804,301</b>	<b>10,804,301</b>	<b>-</b>
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDCC)	80000 Inversión Pública	179,636,609	203,152,702	23,516,193
<b>Total 5051</b>			<b>179,636,609</b>	<b>203,152,702</b>	<b>23,516,193</b>
5052	Instituto Municipal de la Juventud	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 60000 Inversión Pública	8,078,517 710,892	8,078,517 710,892	-
<b>Total 5052</b>			<b>8,789,409</b>	<b>8,789,409</b>	<b>-</b>
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	30000 Servicios Generales 40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	288,623,188 131,328,821	288,623,188 131,328,821	-
<b>Total 5057</b>			<b>419,949,989</b>	<b>419,949,989</b>	<b>-</b>
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	10000 Servicios Personales	29,295,372	29,295,372	-
<b>Total 5058</b>			<b>29,295,372</b>	<b>29,295,372</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2,800,002,173</b>	<b>2,802,505,598</b>	<b>2,503,425</b>

Nombre	Capítulo	Presupuesto Autorizado al 10 de Febrero 2022	Presupuesto Modificado al 24 de Marzo 2022	Variación
Gasto Ordinario	10000 Servicios Personales	2,860,526,201	2,860,526,201	0
	20000 Materiales y Suministros	373,551,524	377,327,226	3,775,702
	30000 Servicios Generales	894,945,406	900,254,309	5,308,903
	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	567,320,376	571,602,402	4,282,026
	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,873,805	102,367,827	9,494,022
	60000 Obra Pública	0	0	0
	70000 Inversión Financiera	145,220,958	132,262,231	-12,958,727
	90000 Deuda Pública	149,204,104	149,204,104	0
<b>TOTAL DE GASTO ORDINARIO</b>		<b>5,083,642,374</b>	<b>5,093,544,300</b>	<b>9,901,926</b>
Nombre	Capítulo	Presupuesto Autorizado al 10 de Marzo 2022	Presupuesto Modificado al 24 de Marzo 2022	Variación
Programa de Inversión	10000 Servicios Personales	29,295,372	29,295,372	-
	20000 Materiales y Suministros	21,095,333	21,095,333	-
	30000 Servicios Generales	468,371,996	468,371,996	-
	40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	557,835,943	558,535,943	700,000
	50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,131,878	105,131,878	-
	60000 Obra Pública	1,221,477,588	1,344,893,781	123,516,193
	70000 Inversión Financiera	398,764,084	275,081,316	-121,712,788
<b>TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>2,800,002,173</b>	<b>2,802,505,598</b>	<b>2,503,425</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>7,883,644,547</b>	<b>7,896,049,898</b>	<b>12,405,351</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  
POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
(CAPITULO, SUBCAPITULO)**

<b>Municipio de León</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b></b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>2,889,821,573</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,321,193,478
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,000,000
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	278,246,501
1400 Seguridad Social	581,692,674
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	707,688,923
1600 Previsiones	0
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>398,422,558</b>
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,057,088
2200 Alimentos y Utensilios	23,812,378
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	646,071
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,984,090
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,249,725
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	182,129,287
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,087,139
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	5,279,348
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	71,197,438
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>1,368,626,305</b>
3100 Servicios Básicos	284,515,804
3200 Servicios de Arrendamiento	76,404,810
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	143,102,701
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	44,141,599
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	584,888,388
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	88,520,873
3700 Servicios de Traslado y Viajes	3,897,044
3800 Servicios Oficiales	48,477,500
3900 Otros Servicios Generales	118,677,606
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,130,658,345</b>
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,006,089
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	891,833,398
4300 Subsidios y Subvenciones	81,246,617
4400 Ayudas Sociales	139,312,117
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,240,086
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
4800 Donativos	0
4900 Transferencias al Externo	3,020,060
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>207,499,706</b>
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	35,332,503
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,711,233
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,098,727
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	91,743,142
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	10,390,420
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,822,400
5700 Activos Biológicos	0
5800 Bienes Inmuebles	9,500,000
5900 Activos Intangibles	4,901,281
<b>6000 Inversión Pública</b>	<b>1,344,993,760</b>

6100	Obra Pública en bienes de dominio público	1,149,214,683
6200	Obra Pública en bienes propios	195,779,077
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>406,823,547</b>
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0
7300	Compra de Títulos y Valores	0
7400	Concesión de Préstamos	0
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
7600	Otras Inversiones Financieras	0
7600	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	406,823,547
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>
8100	Participaciones	0
8300	Aportaciones	0
8500	Convenios	0
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>149,204,104</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	83,053,295
9200	Intereses de la Deuda Pública	65,050,809
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0
9400	Gastos de la Deuda Pública	100,000
9500	Costo por Coberturas	1,000,000
9800	Apoyos Financieros	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  
POR CLASIFICACION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
<b>10 NO ETIQUETADO</b>	<b>6,043,786,587</b>
11 Recursos Fiscales	3,007,007,282
12 Financiamiento Internos	0
13 Financiamiento Externos	0
14 Ingresos Propios	0
15 Recursos Federales	3,039,779,305
16 Recursos Estatales	0
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0
<b>20 ETIQUETADO</b>	<b>1,852,263,311</b>
25 Recursos Federales	1,746,116,181
26 Recursos Estatales	103,147,130
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,896,049,898</b>

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1 Finalidad	Nivel 2 Función	Nivel 3 SubFunción	Aprobado
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACION	1.1.1 Legislación	24,909,543
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACION	1.1.2 Fiscalización	0
1 GOBIERNO	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	0
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	62,265,244
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	49,467,003
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	22,839,001
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	75,028,824

1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	75,082,377
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	22,862,652
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	5,500,000
1 GOBIERNO	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	373,761,413
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	1,752,846,898
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	168,458,159
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	541,420,583
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	100,659,215
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,933,715
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	624,210,029
<b>Total 1 GOBIERNO</b>			<b>3,904,074,656</b>
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	530,656,705
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	14,527,902
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	71,286,881
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	56,908,223
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	948,563,349
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	247,476,840
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	142,774,280
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	152,962,276
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	145,437,896
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunes	10,997,834
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	146,323,366
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	87,817,471
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	124,877,505
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	93,426,700
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0

2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	63,844,974
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.2 Educación Media Superior	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	64,538,271
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.3 Familia e Hijos	129,495,715
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.4 Desempleo	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.7 Indígenas	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	24,429,180
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	33,877,799
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	77,602,389
<b>Total 2 DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>3,167,925,597</b>
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	129,579,949
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2 Asuntos Laborales Generales	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	47,250,000
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.5 Hidroagrícola	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	3.3.5 Electricidad	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	3.3.6 Energía no eléctrica	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	3.4.3 Construcción	358,012,289
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	62,839,361
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	67,294,505
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.1 Investigación Científica	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.4 Innovación	12,869,438
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.3 Otros Asuntos Económicos	0
<b>Total 3 DESARROLLO ECONO</b>			<b>674,845,542</b>
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	149,204,104
<b>Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCION</b>			<b>149,204,104</b>
<b>Total general</b>			<b>7,896,049,898</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  
POR CLASIFICACION DE TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO		MONTO
1	Gasto Corriente	5,853,879,590
2	Gasto de Capital	1,959,317,013
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	83,053,295
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-
<b>Total general</b>		<b>7,896,049,898</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  
POR CLASIFICACION PROGRAMATICA  
(TIPOLOGIA GENERAL)

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA		
CONCEPTO		APROBADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS		7,896,049,898
<b>PROGRAMAS</b>		<b>7,896,049,898</b>
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		<b>0</b>
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
U	OTROS SUBSIDIOS	0
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>		<b>5,700,590,872</b>
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,524,739,250
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	313,839,637
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	132,774,093
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	20,716,646
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
R	ESPECÍFICOS	161,328,515
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,547,192,731
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>		<b>1,272,388,042</b>
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	696,080,948
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	576,307,094
W	OPERACIONES AJENAS	0
<b>COMPROMISOS</b>		<b>168,458,159</b>
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
N	DESASTRES NATURALES	168,458,159
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>0</b>
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
Y	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO</b>		<b>754,612,825</b>
I	GASTO FEDERALIZADO	805,408,721
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	149,204,104
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>7,896,049,898</b>

RAMO 33 EJERCICIO 2022			
TECHOS FINANCIEROS			
Concepto	Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)	Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)	Total
Recursos Ramo 33 inicial autorizado	272,261,316	1,199,118,142	1,471,379,458
Ajuste POF Publicación 26 enero 2022	173,362,940	72,690,416	246,053,356
Ajuste POF Publicación 16 marzo 2022	-	12,405,361	12,405,361
Autorizado 2022	445,624,266	1,284,513,909	1,730,138,165
Total ingresos Ramo 33	445,624,266	1,284,513,909	1,730,138,165
Mas:			
Proyección de intereses 2021	2,079,618	4,230,750	6,310,366
Remanentes 2020	-	-	-
Total	447,703,872	1,288,744,659	1,736,448,531

RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
OBRA PÚBLICA Y PROJ. ESTRATÉGICOS	447,703,872

RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
CONCEPTO	Presupuesto Autorizado al 10 de marzo del 2022	Variación	Presupuesto Autorizado al 24 de marzo del 2022
<b>SERVICIOS PERSONALES:</b>	367,641,249	-	264,091,607
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (varias dependencias)	367,641,249	-103,449,642	264,091,607
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	149,204,104	-	149,204,104
Deuda Pública Capital	84,153,295	-	84,153,295
Deuda Pública Intereses	65,050,809	-	65,050,809
<b>PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA</b>	4,500,000	-	4,500,000
Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial	4,500,000	-	4,500,000
<b>EQUIPAMIENTO SEGURIDAD</b>	-	9,901,926	9,901,926
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana (varias dependencias)	-	9,901,926	9,901,926
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	755,093,955	105,953,067	861,047,022
Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	25,345,000	-	25,345,000
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana	61,332,889	-	61,332,889
Dirección General de Medio Ambiente	54,978,620	-	54,978,620
Dirección General de Obras Públicas	176,500,000	100,000,000	276,500,000
Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	403,383,415	-	403,383,415
Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social	3,490,797	-	3,490,797
Dirección de Programas Estratégicos	30,065,234	-	30,065,234
Dirección General de Desarrollo Rural	-	544,184	544,184
Provisiones Económicas	-	5,408,883	5,408,883
<b>TOTAL FORTAMUN</b>	<b>1,276,339,308</b>	<b>116,854,993</b>	<b>1,288,744,659</b>

INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	Presupuesto Autorizado al 10 de marzo del 2022	VARIACION	Presupuesto Autorizado al 24 de marzo del 2022
MUNICIPAL	1,085,042,516	-	1,085,042,516
PARTICIPACIONES	398,347,049	-103,449,642	292,897,407
RAMO 33 FISM/DF	452,952,583	-	452,952,583
RAMO 33 FORTAMUNDF	759,221,880	105,953,087	865,174,947
CONVENIOS CON EL ESTADO	108,147,131	-	108,147,131
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	291,014	-	291,014
<b>TOTAL</b>	<b>2,800,002,173</b>	<b>2,603,425</b>	<b>2,802,505,598</b>

Entidades		
	Presupuesto 2022	
	Ingresos	Egresos
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	23,682,852	23,682,852
PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GUANAJUATO	93,437,801	93,437,801
COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEON	100,804,128	100,804,128
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	139,252,658	139,252,658
PATRONATO EXPLORA	69,946,700	69,946,700
PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLOGICO	196,987,744	196,987,744
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON	146,471,831	146,471,831
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	73,208,431	73,208,431
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	18,941,911	18,941,911
PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	94,410,202	94,410,202
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	47,283,528	47,283,528
PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	24,950,852	24,950,852
SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEON	155,655,875	155,655,875
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	12,307,700	12,307,700
SAPAL	4,822,163,225	4,822,163,225
Fideicomisos		
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	18,082,062	18,082,062
MUSEO DE LA CIUDAD	3,715,132	3,715,132
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEÓN	3,023,300	3,023,300
FIFOSEC	1,109,069	1,109,069

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.

  
**C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. MTRO. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISOS f), g) y j), 206, 207 Y 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022, APROBÓ EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza precisar el acuerdo de H. Ayuntamiento mediante el cual se autorizó la desahectación y posterior donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; para la construcción de un Jardín de Niños, ubicado en la calle 14 de mayo, sin número, de la colonia Morelos de esta ciudad.

El acuerdo aludido fue tomado en sesión del Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 1988, al desahogarse el punto IV del orden del día.

La precisión consiste en especificar que la donación es a favor del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación.

**SEGUNDO.** Todo lo que no se modifique con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el acuerdo que se autoriza.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA  
07 DE ABRIL DE 2022.



C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MTRO. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO.

La ciudadana Sonia García Toscano, Presidenta Municipal de Santa Catarina Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso b), 233,234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 35,36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; En la la decima segunda sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno del mes de marzo del 2022 dos mil veintidos, se aprobó la siguiente:

## 1RA MODIFICACION AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

**GASTO CORRIENTE 2022**

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1RA. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022
<b>FONDO 1500522</b>							
<b>PARTICIPACIONES 2022</b>							
				\$ 45,417,918.22	\$ 6,093,069.18	\$ 197,078.40	\$ 51,313,909.00
<b>C</b>			<b>DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	\$ 8,718,127.04	\$ 1,429,587.71	\$ 61,354.33	\$ 10,086,966.42
<b>P</b>			<b>GOBIERNO EFICIENTE: ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE CALIDAD</b>	\$ 2,293,127.64	\$ 109,587.71	\$ 61,354.33	\$ 2,341,369.42
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 1,683,883.86	\$ 14,473.36	\$ 61,354.33	\$ 1,617,002.89
1500522	31111-G101	1131	Sueldos Base	\$ 1,185,300.04	\$ 12,808.06	\$ -	\$ 1,197,908.10
1500522	31111-G101	1312	Antigüedad	\$ 38,988.77	\$ -	\$ 17,529.81	\$ 21,438.96
1500522	31111-G101	1321	Prima Vacacional	\$ 29,226.58	\$ 310.88	\$ -	\$ 29,537.46
1500522	31111-G101	1323	Gratificación de fin de año	\$ 148,132.88	\$ 1,354.42	\$ -	\$ 149,687.30
1500522	31111-G101	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 45,465.67	\$ -	\$ -	\$ 45,465.67
1500522	31111-G101	1531	Prestaciones de retiro	\$ 97,421.92	\$ -	\$ 43,824.52	\$ 53,597.40
1500522	31111-G101	1592	Otras prestaciones	\$ 121,368.00	\$ -	\$ -	\$ 121,368.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 645,643.18	\$ 95,114.35	\$ -	\$ 640,757.53
1500522	31111-G101	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00
1500522	31111-G101	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
1500522	31111-G101	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	2491	Materiales diversos	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
1500522	31111-G101	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 451,143.18	\$ 95,114.35	\$ -	\$ 546,257.53
1500522	31111-G101	2711	Vestuario y uniformes	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 62,600.00	\$ -	\$ -	\$ 62,600.00
1500522	31111-G101	3151	Servicio telefonía celular	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ 2,400.00
1500522	31111-G101	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
1500522	31111-G101	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00
1500522	31111-G101	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
1500522	31111-G101	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
1500522	31111-G101	3853	Gastos de representación	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 21,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000.00
1500522	31111-G101	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
1500522	31111-G101	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
<b>P</b>			<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL: APOYOS Y SUBSIDIOS A PERSONAS E INSTITUCIONES</b>	\$ 525,000.00	\$ -	\$ -	\$ 525,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 525,000.00	\$ -	\$ -	\$ 525,000.00
1500522	31111-G101	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
1500522	31111-G101	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
1500522	31111-G101	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
<b>P</b>			<b>FOMENTO A LA CULTURA, TRADICIÓN Y FESTIVIDADES MUNICIPALES</b>	\$ 2,300,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ -	\$ 3,620,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 2,300,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ -	\$ 3,620,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestas Católicas Municipales (Feria Santa Catarina)	\$ 2,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Festejo Día de Reyes (6 de enero)	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 80,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos del Día del Niño (30 de abril)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos Día de la Madre (10 de Mayo)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos Día del Maestro (15 de Mayo)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos Día del Padre (Junio)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos Fiestas Patrias (15 de septiembre)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Festejo del Personal (Fin de año)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Fiestos de Año Nuevo (31 de diciembre)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Posada Pública Administración Municipal (Diciembre)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
1500522	31111-G101	3821	GOSC - Festividades Municipales Varias	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
<b>P</b>			<b>SUBSIDIO A PARAMUNICIPALES</b>	\$ 3,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,600,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 3,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,600,000.00
1500522	31111-G101	4234	TASCO - Subsidio a SMDIF Santa Catarina	\$ 3,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,600,000.00
<b>C</b>			<b>SINDICATURA</b>	\$ 615,747.47	\$ 22,178.11	\$ 59,030.13	\$ 578,895.45
<b>P</b>			<b>GOBIERNO RESPONSABLE: GESTIÓN Y ATENCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>	\$ 615,747.47	\$ 22,178.11	\$ 59,030.13	\$ 578,895.45
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 529,787.47	\$ 22,178.11	\$ 59,030.13	\$ 499,935.45
1500522	31111-G102	1131	Sueldos Base	\$ 344,935.05	\$ 15,012.75	\$ -	\$ 362,948.70
1500522	31111-G102	1312	Antigüedad	\$ 38,988.77	\$ -	\$ 36,600.33	\$ 2,368.44
1500522	31111-G102	1321	Prima Vacacional	\$ 8,505.27	\$ 444.15	\$ -	\$ 8,949.42
1500522	31111-G102	1323	Gratificación de fin de año	\$ 42,526.35	\$ 2,270.75	\$ -	\$ 44,747.10
1500522	31111-G102	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 22,732.23	\$ 1,500.48	\$ -	\$ 24,232.69
1500522	31111-G102	1531	Prestaciones de retiro	\$ 25,350.00	\$ -	\$ 22,429.80	\$ 5,921.10
1500522	31111-G102	1592	Otras prestaciones	\$ 43,768.00	\$ -	\$ -	\$ 43,768.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 57,280.00	\$ -	\$ -	\$ 57,280.00
1500522	31111-G102	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
1500522	31111-G102	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
1500522	31111-G102	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,280.00	\$ -	\$ -	\$ 4,280.00
1500522	31111-G102	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
1500522	31111-G102	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
<b>A</b>			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 28,680.00	\$ -	\$ -	\$ 28,680.00
1500522	31111-G102	3151	Servicio telefonía celular	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ 2,400.00
1500522	31111-G102	3311	Servicios legales	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
1500522	31111-G102	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 4,280.00	\$ -	\$ -	\$ 4,280.00
1500522	31111-G102	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00

1500522	31111-G102	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	5,000.00				\$	5,000.00	
1500522	31111-G102	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	7,000.00				\$	7,000.00	
C			<b>DESPACHO DE REGIDORES</b>	\$	2,859,142.35	\$	159,664.43	\$	-	\$	2,818,806.78
P			<b>LEGISLACION RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	\$	2,859,142.35	\$	159,664.43	\$	-	\$	2,818,806.78
A			<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	2,814,142.35	\$	159,664.43	\$	-	\$	2,773,806.78
1500522	31111-G103	1131	Sueldos Base	\$	1,964,838.80	\$	129,677.20	\$	-	\$	2,094,516.00
1500522	31111-G103	1321	Prima Vacacional	\$	48,448.08	\$	3,197.52	\$	-	\$	51,645.60
1500522	31111-G103	1323	Gratificación de fin de año	\$	242,240.40	\$	15,987.60	\$	-	\$	258,228.00
1500522	31111-G103	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$	193,871.07	\$	10,802.11	\$	-	\$	174,473.38
1500522	31111-G103	1592	Otras prestaciones	\$	194,944.00	\$	-	\$	-	\$	194,944.00
A			<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G103	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
A			<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	35,000.00	\$	-	\$	-	\$	35,000.00
1500522	31111-G103	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	20,000.00	\$	-	\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-G103	3151	Servicio telefonía celular	\$	15,000.00	\$	-	\$	-	\$	15,000.00
C			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	\$	1,333,477.27	\$	8,339.49	\$	-	\$	1,341,816.76
P			<b>GOBIERNO EFICIENTE, ATENCION CIUDADANA Y GESTION DE CALIDAD</b>	\$	1,333,477.27	\$	8,339.49	\$	-	\$	1,341,816.76
A			<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	1,155,077.27	\$	8,339.49	\$	-	\$	1,163,416.76
1500522	31111-G104	1131	Sueldos Base	\$	636,950.55	\$	6,607.85	\$	-	\$	643,558.40
1500522	31111-G104	1312	Antigüedad	\$	20,940.84	\$	217.08	\$	-	\$	21,157.92
1500522	31111-G104	1321	Prima Vacacional	\$	15,705.63	\$	162.81	\$	-	\$	15,868.44
1500522	31111-G104	1323	Gratificación de fin de año	\$	78,628.15	\$	814.05	\$	-	\$	79,342.20
1500522	31111-G104	1342	Comensaciones por servicios	\$	273,000.00	\$	-	\$	-	\$	273,000.00
1500522	31111-G104	1531	Prestaciones de retiro	\$	92,352.10	\$	542.70	\$	-	\$	92,894.80
1500522	31111-G104	1592	Otras prestaciones	\$	77,600.00	\$	-	\$	-	\$	77,600.00
A			<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	40,000.00	\$	-	\$	-	\$	40,000.00
1500522	31111-G104	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G104	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G104	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G104	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	15,000.00	\$	-	\$	-	\$	15,000.00
A			<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	138,400.00	\$	-	\$	-	\$	138,400.00
1500522	31111-G104	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G104	3821	Gastos de orden social y cultural	\$	130,000.00	\$	-	\$	-	\$	130,000.00
1500522	31111-G104	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	3,000.00	\$	-	\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-G104	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	3,000.00	\$	-	\$	-	\$	3,000.00
C			<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>	\$	289,254.47	\$	-	\$	2.18	\$	289,252.29
P			<b>VINCULACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO</b>	\$	289,254.47	\$	-	\$	2.18	\$	289,252.29
A			<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	285,064.47	\$	-	\$	2.18	\$	285,062.29
1500522	31111-G105	1131	Sueldos Base	\$	194,506.58	\$	-	\$	2.18	\$	194,504.85
1500522	31111-G105	1312	Antigüedad	\$	6,394.74	\$	-	\$	-	\$	6,394.68
1500522	31111-G105	1321	Prima Vacacional	\$	4,796.05	\$	-	\$	-	\$	4,796.01
1500522	31111-G105	1323	Gratificación de fin de año	\$	23,980.26	\$	-	\$	-	\$	23,980.05
1500522	31111-G105	1531	Prestaciones de retiro	\$	15,888.84	\$	-	\$	-	\$	15,886.70
1500522	31111-G105	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	-	\$	19,400.00
A			<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	18,800.00	\$	-	\$	-	\$	18,800.00
1500522	31111-G105	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G105	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	2,000.00	\$	-	\$	-	\$	2,000.00
1500522	31111-G105	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	1,800.00	\$	-	\$	-	\$	1,800.00
1500522	31111-G105	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$	5,000.00
A			<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	4,400.00	\$	-	\$	-	\$	4,400.00
1500522	31111-G105	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G105	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	2,000.00	\$	-	\$	-	\$	2,000.00
C			<b>COORDINACION DE UMAIP</b>	\$	245,754.26	\$	34,879.26	\$	3,800.00	\$	276,833.52
P			<b>FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>	\$	245,754.26	\$	34,879.26	\$	3,800.00	\$	276,833.52
A			<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	227,154.26	\$	34,879.26	\$	3,800.00	\$	258,233.52
1500522	31111-G106	1131	Sueldos Base	\$	164,480.90	\$	27,615.90	\$	-	\$	192,106.80
1500522	31111-G106	1312	Antigüedad	\$	5,407.92	\$	907.92	\$	-	\$	6,315.84
1500522	31111-G106	1321	Prima Vacacional	\$	4,055.94	\$	680.94	\$	-	\$	4,736.88
1500522	31111-G106	1323	Gratificación de fin de año	\$	20,279.70	\$	3,404.70	\$	-	\$	23,684.40
1500522	31111-G106	1531	Prestaciones de retiro	\$	13,519.80	\$	2,269.80	\$	-	\$	15,789.60
1500522	31111-G106	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	3,800.00	\$	15,600.00
A			<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	13,200.00	\$	-	\$	-	\$	13,200.00
1500522	31111-G106	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G106	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	1,200.00	\$	-	\$	-	\$	1,200.00
1500522	31111-G106	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	2,000.00	\$	-	\$	-	\$	2,000.00
A			<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	5,400.00	\$	-	\$	-	\$	5,400.00
1500522	31111-G106	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G106	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	3,000.00	\$	-	\$	-	\$	3,000.00
C			<b>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</b>	\$	1,217,494.26	\$	-	\$	-	\$	1,217,494.26
P			<b>DIFUSION EFECTIVA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO</b>	\$	1,217,494.26	\$	-	\$	-	\$	1,217,494.26
A			<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	227,154.26	\$	-	\$	-	\$	227,154.26
1500522	31111-G107	1131	Sueldos Base	\$	164,490.90	\$	-	\$	-	\$	164,490.90
1500522	31111-G107	1312	Antigüedad	\$	5,407.92	\$	-	\$	-	\$	5,407.92
1500522	31111-G107	1321	Prima Vacacional	\$	4,055.94	\$	-	\$	-	\$	4,055.94
1500522	31111-G107	1323	Gratificación de fin de año	\$	20,279.70	\$	-	\$	-	\$	20,279.70
1500522	31111-G107	1531	Prestaciones de retiro	\$	13,519.80	\$	-	\$	-	\$	13,519.80
1500522	31111-G107	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	-	\$	19,400.00
A			<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	30,000.00	\$	-	\$	-	\$	30,000.00
1500522	31111-G107	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G107	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G107	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	2,000.00	\$	-	\$	-	\$	2,000.00
1500522	31111-G107	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	8,000.00	\$	-	\$	-	\$	8,000.00
1500522	31111-G107	2711	Vestuario y uniformes	\$	4,000.00	\$	-	\$	-	\$	4,000.00
1500522	31111-G107	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$	1,000.00	\$	-	\$	-	\$	1,000.00
A			<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	905,340.00	\$	-	\$	-	\$	905,340.00
1500522	31111-G107	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G107	3171	Servicios de acceso de internet	\$	240,000.00	\$	-	\$	-	\$	240,000.00
1500522	31111-G107	3141	Servicio telefonía tradicional	\$	30,000.00	\$	-	\$	-	\$	30,000.00
1500522	31111-G107	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	252,940.00	\$	-	\$	-	\$	252,940.00
1500522	31111-G107	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	168,000.00	\$	-	\$	-	\$	168,000.00
1500522	31111-G107	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G107	3911	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$	200,000.00	\$	-	\$	-	\$	200,000.00
1500522	31111-G107	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	2,000.00	\$	-	\$	-	\$	2,000.00
1500522	31111-G107	3821	Gastos de orden social y cultural	\$	5,000.00	\$	-	\$	-	\$	5,000.00

A			<b>CAPÍTULO 4000 APOYOS Y SUBSIDIOS</b>	\$	55,000.00	\$	-	\$	-	\$	55,000.00
1500522	31111-G107	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	25,000.00			\$		\$	25,000.00
1500522	31111-G107	4411	Evento de día de muertos	\$	30,000.00			\$		\$	30,000.00
C			<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	\$	2,256,205.29	\$	240,000.00	\$	40,630.26	\$	2,455,575.03
P			<b>GOBIERNO EFICIENTE: FINANZAS SANAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	\$	2,256,205.29	\$	240,000.00	\$	40,630.26	\$	2,455,575.03
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	1,676,285.29	\$	-	\$	40,630.26	\$	1,634,655.03
1500522	31111-G108	1131	Sueldos Base	\$	1,186,178.16	\$	-	\$	16,809.21	\$	1,171,368.95
1500522	31111-G108	1312	Antigüedad	\$	39,063.39			\$	532.63	\$	38,530.76
1500522	31111-G108	1321	Prima Vacacional	\$	29,297.54			\$	414.47	\$	28,883.07
1500522	31111-G108	1323	Gratificación de fin de año	\$	146,487.72			\$	2,072.37	\$	144,415.35
1500522	31111-G108	1531	Prestaciones de retiro	\$	97,658.48			\$	1,381.58	\$	96,276.90
1500522	31111-G108	1592	Otras prestaciones	\$	174,600.00			\$	19,400.00	\$	155,200.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	103,200.00	\$	-	\$	-	\$	103,200.00
1500522	31111-G108	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	12,000.00			\$	-	\$	12,000.00
1500522	31111-G108	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	15,000.00			\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-G108	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	25,000.00			\$	-	\$	25,000.00
1500522	31111-G108	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	40,000.00			\$	-	\$	40,000.00
1500522	31111-G108	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G108	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
1500522	31111-G108	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	402,720.00	\$	30,000.00	\$	-	\$	432,720.00
1500522	31111-G108	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00			\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G108	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	10,000.00			\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G108	3341	Servicios de capacitación	\$	50,000.00		30,000.00	\$	-	\$	80,000.00
1500522	31111-G108	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	18,000.00			\$	-	\$	18,000.00
1500522	31111-G108	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	4,000.00			\$	-	\$	4,000.00
1500522	31111-G108	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	3,000.00			\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-G108	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	30,000.00			\$	-	\$	30,000.00
1500522	31111-G108	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	7,000.00			\$	-	\$	7,000.00
1500522	31111-G108	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	15,000.00			\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-G108	3981	Impuesto sobre nóminas	\$	250,320.00			\$	-	\$	250,320.00
1500522	31111-G108	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	13,000.00			\$	-	\$	13,000.00
A			<b>CAPÍTULO 8000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	75,000.00	\$	210,000.00	\$	-	\$	285,000.00
1500522	31111-G108	5111	Muebles de oficina y estantería	\$	20,000.00			\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-G108	5151	Computadores y equipo periférico	\$	15,000.00			\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-G108	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$	40,000.00		210,000.00	\$	-	\$	250,000.00
C			<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	\$	938,371.88	\$	-	\$	-	\$	938,371.88
P			<b>HONESTIDAD Y COMPROMISO: FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>	\$	938,371.88	\$	-	\$	-	\$	938,371.88
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	831,371.88	\$	-	\$	-	\$	831,371.88
1500522	31111-G109	1131	Sueldos Base	\$	596,804.20			\$	-	\$	596,804.20
1500522	31111-G109	1312	Antigüedad	\$	19,620.96			\$	-	\$	19,620.96
1500522	31111-G109	1321	Prima Vacacional	\$	14,715.72			\$	-	\$	14,715.72
1500522	31111-G109	1323	Gratificación de fin de año	\$	73,578.60			\$	-	\$	73,578.60
1500522	31111-G109	1531	Prestaciones de retiro	\$	49,052.40			\$	-	\$	49,052.40
1500522	31111-G109	1592	Otras prestaciones	\$	77,600.00			\$	-	\$	77,600.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	48,000.00	\$	-	\$	-	\$	48,000.00
1500522	31111-G109	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	13,000.00			\$	-	\$	13,000.00
1500522	31111-G109	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G109	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	3,000.00			\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-G109	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	6,000.00			\$	-	\$	6,000.00
1500522	31111-G109	2481	Materiales complementarios	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G109	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	15,000.00			\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-G109	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	1,000.00			\$	-	\$	1,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	41,700.00	\$	-	\$	-	\$	41,700.00
1500522	31111-G109	3181	Servicio postal	\$	500.00			\$	-	\$	500.00
1500522	31111-G109	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G109	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-G109	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	6,200.00			\$	-	\$	6,200.00
1500522	31111-G109	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	10,000.00			\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G109	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	10,000.00			\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G109	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	5,000.00			\$	-	\$	5,000.00
A			<b>CAPÍTULO 8000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	17,300.00	\$	-	\$	-	\$	17,300.00
1500522	31111-G109	5111	Muebles de oficina y estantería	\$	15,000.00			\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-G109	5841	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	2,300.00			\$	-	\$	2,300.00
C			<b>OFICINA MAYOR</b>	\$	5,519,545.72	\$	1,458,905.56	\$	-	\$	6,988,455.28
P			<b>SERVICIO PÚBLICO EFICAZ Y EFICIENTE</b>	\$	5,519,545.72	\$	1,458,905.56	\$	-	\$	6,988,455.28
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	4,482,149.72	\$	1,068,905.56	\$	-	\$	5,551,055.28
1500522	31111-G110	1131	Sueldos Base	\$	2,365,993.39		393,946.81	\$	-	\$	2,759,940.20
1500522	31111-G110	1221	Remuneraciones para eventuales	\$	786,067.65		213,932.35	\$	-	\$	1,000,000.00
1500522	31111-G110	1312	Antigüedad	\$	17,786.08		12,951.68	\$	-	\$	30,737.76
1500522	31111-G110	1321	Prima Vacacional	\$	98,339.56		9,715.76	\$	-	\$	68,623.80
1500522	31111-G110	1323	Gratificación de fin de año	\$	291,697.82		48,568.78	\$	-	\$	340,266.60
1500522	31111-G110	1531	Prestaciones de retiro	\$	194,465.21		32,379.19	\$	-	\$	226,844.40
1500522	31111-G110	1592	Otras prestaciones	\$	717,800.00			\$	-	\$	717,800.00
1500522	31111-G110	1211	Honorarios	\$	2,142,587.00		357,411.00	\$	-	\$	2,500,000.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	832,000.00	\$	-	\$	-	\$	832,000.00
1500522	31111-G110	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00			\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-G110	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	2,000.00			\$	-	\$	2,000.00
1500522	31111-G110	2161	Material de limpieza	\$	120,000.00			\$	-	\$	120,000.00
1500522	31111-G110	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	700,000.00			\$	-	\$	700,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	195,400.00	\$	400,000.00	\$	-	\$	595,400.00
1500522	31111-G110	3121	Servicio de gas	\$	3,000.00			\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-G110	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00			\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-G110	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	20,000.00			\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-G110	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	-		400,000.00	\$	-	\$	400,000.00
1500522	31111-G110	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	80,000.00			\$	-	\$	80,000.00
1500522	31111-G110	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	90,000.00			\$	-	\$	90,000.00
C			<b>COORDINACIÓN DE JUVENTUD</b>	\$	388,684.32	\$	170,000.00	\$	364.19	\$	558,320.13
P			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	388,684.32	\$	170,000.00	\$	364.19	\$	558,320.13
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	328,884.32	\$	-	\$	-	\$	328,320.13
1500522	31111-G111	1131	Sueldos Base	\$	229,517.96			\$	288.35	\$	229,229.61
1500522	31111-G111	1312	Antigüedad	\$	7,545.80			\$	9.48	\$	7,536.32
1500522	31111-G111	1321	Prima Vacacional	\$	5,859.35			\$	7.11	\$	5,852.24

1500522	31111-G111	1323	Gratificación de fin de año	\$	28,296.73	\$	35.55	\$	28,261.18
1500522	31111-G111	1531	Prestaciones de retiro	\$	18,964.49	\$	23.70	\$	18,940.79
1500522	31111-G111	1592	Otras prestaciones	\$	38,900.00	\$	-	\$	38,900.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	25,000.00	\$	45,000.00	\$	70,000.00
1500522	31111-G111	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	5,000.00	\$	15,000.00
1500522	31111-G111	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	10,000.00	\$	20,000.00	\$	30,000.00
1500522	31111-G111	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00	\$	20,000.00	\$	25,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	5,000.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00
1500522	31111-G111	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	5,000.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00
A			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	10,000.00	\$	20,000.00	\$	30,000.00
1500522	31111-G111	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	10,000.00	\$	20,000.00	\$	30,000.00
A			<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	20,000.00	\$	15,000.00	\$	35,000.00
1500522	31111-G111	5151	Computadoras y equipo periférico	\$	15,000.00	\$	10,000.00	\$	25,000.00
1500522	31111-G111	5111	Muebles de oficina y estantería	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	10,000.00
A			<b>CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	-	\$	80,000.00	\$	80,000.00
1500522	31111-G111	8531	Otros convenios	\$	-	\$	80,000.00	\$	80,000.00
C			<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b>	\$	3,210,477.46	\$	27,481.42	\$	3,237,958.89
P			<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES</b>	\$	3,210,477.46	\$	27,481.42	\$	3,237,958.89
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	2,142,877.46	\$	27,481.42	\$	2,170,358.89
1500522	31111-302	1131	Sueldos Base	\$	1,496,957.21	\$	21,758.61	\$	1,518,715.82
1500522	31111-302	1312	Antigüedad	\$	49,215.03	\$	715.35	\$	49,930.38
1500522	31111-302	1321	Prima Vacacional	\$	36,911.27	\$	536.51	\$	37,447.79
1500522	31111-302	1323	Gratificación de fin de año	\$	194,556.97	\$	2,682.57	\$	197,239.54
1500522	31111-302	1531	Prestaciones de retiro	\$	123,037.58	\$	1,788.38	\$	124,825.96
1500522	31111-302	1592	Otras prestaciones	\$	252,200.00	\$	-	\$	252,200.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	223,200.00	\$	-	\$	223,200.00
1500522	31111-302	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	12,000.00	\$	-	\$	12,000.00
1500522	31111-302	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-302	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
1500522	31111-302	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	200,000.00	\$	-	\$	200,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	184,400.00	\$	-	\$	184,400.00
1500522	31111-302	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-302	3261	Arentamiento de maquinaria y equipo	\$	30,000.00	\$	-	\$	30,000.00
1500522	31111-302	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	50,000.00	\$	-	\$	50,000.00
1500522	31111-302	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	90,000.00	\$	-	\$	90,000.00
1500522	31111-302	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	12,000.00	\$	-	\$	12,000.00
A			<b>CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$	660,000.00	\$	-	\$	660,000.00
1500522	31111-302	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$	130,000.00	\$	-	\$	130,000.00
1500522	31111-302	6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$	500,000.00	\$	-	\$	500,000.00
1500522	31111-302	6511	Estudios e investigaciones	\$	30,000.00	\$	-	\$	30,000.00
C			<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO</b>	\$	740,996.12	\$	12,437.78	\$	753,433.90
P			<b>CATASTRO EFICIENTE</b>	\$	740,996.12	\$	12,437.78	\$	753,433.90
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	682,996.12	\$	12,437.78	\$	695,433.90
1500522	31111-303	1131	Sueldos Base	\$	479,326.64	\$	9,847.70	\$	489,174.34
1500522	31111-303	1312	Antigüedad	\$	15,758.68	\$	232.76	\$	16,024.44
1500522	31111-303	1321	Prima Vacacional	\$	11,819.01	\$	242.82	\$	12,061.83
1500522	31111-303	1323	Gratificación de fin de año	\$	59,095.07	\$	1,214.10	\$	60,309.17
1500522	31111-303	1531	Prestaciones de retiro	\$	39,396.71	\$	809.40	\$	40,206.11
1500522	31111-303	1592	Otras prestaciones	\$	77,800.00	\$	-	\$	77,800.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	39,000.00	\$	-	\$	39,000.00
1500522	31111-303	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	19,500.00	\$	-	\$	19,500.00
1500522	31111-303	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	19,500.00	\$	-	\$	19,500.00
1500522	31111-303	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	1,500.00	\$	-	\$	1,500.00
1500522	31111-303	2491	Materiales diversos	\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-303	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	19,000.00	\$	-	\$	19,000.00
1500522	31111-303	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-303	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	1,500.00	\$	-	\$	1,500.00
1500522	31111-303	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
1500522	31111-303	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	1,500.00	\$	-	\$	1,500.00
1500522	31111-303	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00
C			<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	\$	3,244,959.12	\$	94,233.25	\$	3,339,192.37
P			<b>EQ009 - MAXIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	\$	672,777.13	\$	12,437.78	\$	685,214.91
A			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	494,777.13	\$	12,437.78	\$	507,214.91
1500522	31111-304	1131	Sueldos Base	\$	337,745.45	\$	9,847.70	\$	347,593.15
1500522	31111-304	1312	Antigüedad	\$	11,103.96	\$	323.76	\$	11,427.72
1500522	31111-304	1321	Prima Vacacional	\$	8,327.97	\$	242.82	\$	8,570.79
1500522	31111-304	1323	Gratificación de fin de año	\$	41,639.85	\$	1,214.10	\$	42,853.95
1500522	31111-304	1531	Prestaciones de retiro	\$	27,759.00	\$	809.40	\$	28,568.40
1500522	31111-304	1592	Otras prestaciones	\$	58,200.00	\$	-	\$	58,200.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	170,000.00	\$	-	\$	170,000.00
1500522	31111-304	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-304	2461	Material eléctrico y electrónico	\$	160,000.00	\$	-	\$	160,000.00
1500522	31111-304	2511	Sustancias químicas	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	18,000.00	\$	-	\$	18,000.00
1500522	31111-304	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	18,000.00	\$	-	\$	18,000.00
P			<b>E1018 - MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	\$	768,380.91	\$	-	\$	768,380.91
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	768,380.91	\$	-	\$	768,380.91
1500522	31111-304	3112	Alumbrado público	\$	768,380.91	\$	-	\$	768,380.91
P			<b>E1019 - SERVICIOS DE LIMPIA Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	\$	363,400.00	\$	-	\$	363,400.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	316,000.00	\$	-	\$	316,000.00
1500522	31111-304	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	6,000.00	\$	-	\$	6,000.00
1500522	31111-304	2161	Material de limpieza	\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-304	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-304	2461	Material eléctrico y electrónico	\$	150,000.00	\$	-	\$	150,000.00
1500522	31111-304	2471	Estructuras y manufacturas	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-304	2481	Materiales complementarios	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-304	2491	Materiales diversos	\$	75,000.00	\$	-	\$	75,000.00
1500522	31111-304	2511	Sustancias químicas	\$	25,000.00	\$	-	\$	25,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	47,400.00	\$	-	\$	47,400.00
1500522	31111-304	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-304	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	45,000.00	\$	-	\$	45,000.00

			<b>E1020 - MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES</b>	\$ 50,00	\$ 221,743.24	\$ -	\$ 221,743.24
			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (JARDINES)</b>	\$ 50,00	\$ 221,743.24	\$ -	\$ 221,743.24
1500522	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$	144,846.60	\$	144,846.60
1500522	31111-1304	1312	Antigüedad	\$	6,762.08	\$	6,762.08
1500522	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$	3,571.56	\$	3,571.56
1500522	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$	17,857.80	\$	17,857.80
1500522	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$	11,905.20	\$	11,905.20
1500522	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$	38,800.00	\$	38,800.00
			<b>E1020 - MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES</b>	\$ 50,00	\$ 326,428.24	\$ -	\$ 326,428.24
			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (PANTEONES)</b>	\$ 50,00	\$ 326,428.24	\$ -	\$ 326,428.24
1500522	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$	212,371.60	\$	212,371.60
1500522	31111-1304	1312	Antigüedad	\$	6,982.08	\$	6,982.08
1500522	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$	5,236.56	\$	5,236.56
1500522	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$	26,182.80	\$	26,182.80
1500522	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$	17,455.20	\$	17,455.20
1500522	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$	58,200.00	\$	58,200.00
			<b>E1022 - SERVICIOS DE BACHEO Y MANTENIMIENTOS GENERALES</b>	\$ 1,440,401.08	\$ 81,795.47	\$ -	\$ 1,522,196.55
			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 905,801.08	\$ 81,795.47	\$ -	\$ 987,596.55
1500522	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$	576,033.61	\$	64,762.14
1500522	31111-1304	1312	Antigüedad	\$	19,033.43	\$	2,129.17
1500522	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$	14,275.08	\$	1,596.87
1500522	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$	71,375.38	\$	7,984.37
1500522	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$	47,683.58	\$	5,322.92
1500522	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$	174,600.00	\$	174,600.00
			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 391,200.00	\$ -	\$ -	\$ 391,200.00
1500522	31111-1304	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	1,200.00	\$	1,200.00
1500522	31111-1304	2421	Materiales de construcción de concreto	\$	35,000.00	\$	35,000.00
1500522	31111-1304	2471	Estructuras y manufacturas	\$	25,000.00	\$	25,000.00
1500522	31111-1304	2491	Materiales diversos	\$	95,000.00	\$	95,000.00
1500522	31111-1304	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	200,000.00	\$	200,000.00
1500522	31111-1304	2711	Vestuario y uniformes	\$	10,000.00	\$	10,000.00
1500522	31111-1304	2911	Herramientas menores	\$	25,000.00	\$	25,000.00
			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 133,400.00	\$ -	\$ -	\$ 133,400.00
1500522	31111-1304	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	2,400.00
1500522	31111-1304	3281	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	6,000.00	\$	6,000.00
1500522	31111-1304	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	75,000.00	\$	75,000.00
1500522	31111-1304	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	25,000.00	\$	25,000.00
1500522	31111-1304	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	20,000.00	\$	20,000.00
1500522	31111-1304	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	5,000.00	\$	5,000.00
			<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
1500522	31111-1304	5671	Herramientas y máquinas -herramienta	\$	10,000.00	\$	10,000.00
			<b>DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA</b>	\$ 1,782,264.31	\$ 262,419.40	\$ -	\$ 2,044,683.71
			<b>FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL</b>	\$ 1,782,264.31	\$ 262,419.40	\$ -	\$ 2,044,683.71
			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 687,884.31	\$ 67,419.40	\$ -	\$ 755,303.71
1500522	31111-1305	1131	Sueldos Base	\$	407,984.15	\$	49,421.00
1500522	31111-1305	1312	Antigüedad	\$	13,412.52	\$	1,624.80
1500522	31111-1305	1321	Prima Vacacional	\$	10,059.39	\$	1,218.60
1500522	31111-1305	1323	Gratificación de fin de año	\$	50,296.95	\$	6,093.00
1500522	31111-1305	1531	Prestaciones de retiro	\$	33,531.30	\$	4,062.00
1500522	31111-1305	1592	Otras prestaciones	\$	72,600.00	\$	9,000.00
			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 65,000.00	\$ 195,000.00	\$ -	\$ 260,000.00
1500522	31111-1305	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00	\$	5,000.00
1500522	31111-1305	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	5,000.00	\$	5,000.00
1500522	31111-1305	2481	Materiales complementarios (Acondicionamiento de GALERÍA CIRO RODRIGUEZ)	\$	5,000.00	\$	195,000.00
1500522	31111-1305	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	50,000.00	\$	50,000.00
			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 577,400.00	\$ -	\$ -	\$ 577,400.00
1500522	31111-1305	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	2,400.00
1500522	31111-1305	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	15,000.00	\$	15,000.00
1500522	31111-1305	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	10,000.00	\$	10,000.00
1500522	31111-1305	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	50,000.00	\$	50,000.00
1500522	31111-1305	3821	GRACDAE - Eventos Culturales Feria Santa Catarina	\$	300,000.00	\$	300,000.00
1500522	31111-1305	3821	GRACDAE - Concurso Cocina del Noreste (Marzo)	\$	50,000.00	\$	50,000.00
1500522	31111-1305	3821	GRACDAE - Otros Eventos Municipales	\$	150,000.00	\$	150,000.00
			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 582,000.00	\$ -	\$ -	\$ 582,000.00
1500522	31111-1305	4411	GRACDAE - Festividades Comunitarias y Eventos Culturales Cabecera Municipal y Comunidades	\$	582,000.00	\$	582,000.00
			<b>DIRECCIÓN DE DEPORTES</b>	\$ 1,006,653.32	\$ 180,423.51	\$ -	\$ 1,187,076.83
			<b>FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA</b>	\$ 1,006,653.32	\$ 180,423.51	\$ -	\$ 1,187,076.83
			<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 705,753.32	\$ 140,423.51	\$ -	\$ 846,176.83
1500522	31111-1306	1131	Sueldos Base	\$	466,624.64	\$	111,181.31
1500522	31111-1306	1312	Antigüedad	\$	15,341.08	\$	3,655.28
1500522	31111-1306	1321	Prima Vacacional	\$	11,605.81	\$	2,741.46
1500522	31111-1306	1323	Gratificación de fin de año	\$	57,529.07	\$	13,707.28
1500522	31111-1306	1531	Prestaciones de retiro	\$	38,352.71	\$	9,138.19
1500522	31111-1306	1592	Otras prestaciones	\$	116,400.00	\$	116,400.00
			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 93,000.00	\$ -	\$ -	\$ 93,000.00
1500522	31111-1306	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	10,000.00
1500522	31111-1306	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	1,200.00	\$	1,200.00
1500522	31111-1306	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1,500.00	\$	1,500.00
1500522	31111-1306	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	5,000.00	\$	5,000.00
1500522	31111-1306	2461	Material eléctrico y electrónico	\$	15,000.00	\$	15,000.00
1500522	31111-1306	2491	Materiales diversos	\$	5,300.00	\$	5,300.00
1500522	31111-1306	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	20,000.00	\$	20,000.00
1500522	31111-1306	2731	Artículos deportivos	\$	35,000.00	\$	35,000.00
			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 86,800.00	\$ -	\$ -	\$ 86,800.00
1500522	31111-1306	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	2,400.00
1500522	31111-1306	3171	Servicios de acceso de internet	\$	7,000.00	\$	7,000.00
1500522	31111-1306	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	5,000.00	\$	5,000.00
1500522	31111-1306	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	-	\$	-
1500522	31111-1306	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	-	\$	-
1500522	31111-1306	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	7,400.00	\$	7,400.00
1500522	31111-1306	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	15,000.00	\$	15,000.00
1500522	31111-1306	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	10,000.00	\$	10,000.00
1500522	31111-1306	3821	Gastos de orden social y cultural	\$	40,000.00	\$	40,000.00
			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 120,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
1500522	31111-1306	4411	GRACDAE - Talleres Deportivos	\$	75,000.00	\$	75,000.00

1500522	31111-1306	4411	GRACDAE - Torneos Deportivos Ligas Municipales	\$	45,000.00	\$	40,000.00	\$	85,000.00
<b>C</b>									
<b>COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN</b>				\$	790,652.81	\$	183,999.56	\$	934,552.37
<b>E0609 - EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS</b>				\$	790,652.81	\$	183,999.56	\$	934,552.37
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>				\$	705,152.81	\$	183,999.56	\$	889,152.37
1500522	31111-1307	1131	Sueldos Base	\$	465,149.13	\$	130,322.87	\$	596,472.05
1500522	31111-1307	1312	Antigüedad	\$	15,325.45	\$	4,284.59	\$	19,610.04
1500522	31111-1307	1321	Prima Vacacional	\$	11,494.09	\$	3,213.44	\$	14,707.53
1500522	31111-1307	1323	Gratificación de fin de año	\$	57,470.45	\$	16,067.20	\$	73,537.65
1500522	31111-1307	1531	Prestaciones de retiro	\$	38,313.83	\$	10,711.47	\$	49,025.30
1500522	31111-1307	1592	Otras prestaciones	\$	116,400.00	\$	19,400.00	\$	135,800.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$	30,000.00	\$	-	\$	30,000.00
1500522	31111-1307	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-1307	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500922	31111-1307	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>				\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-1307	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-1307	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	-	\$	-	\$	-
1500522	31111-1307	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	-	\$	-	\$	-
<b>C</b>									
<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				\$	13,000.00	\$	-	\$	13,000.00
1500522	31111-1307	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	13,000.00	\$	-	\$	13,000.00
<b>C</b>									
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>				\$	267,695.74	\$	12,437.78	\$	280,033.52
<b>P</b>									
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO</b>				\$	267,695.74	\$	12,437.78	\$	280,033.52
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>				\$	249,995.74	\$	12,437.78	\$	262,033.52
1500522	31111-1308	1131	Sueldos Base	\$	182,259.10	\$	9,847.70	\$	192,106.80
1500522	31111-1308	1312	Antigüedad	\$	5,992.08	\$	923.76	\$	6,315.84
1500522	31111-1308	1321	Prima Vacacional	\$	4,494.08	\$	242.82	\$	4,736.88
1500522	31111-1308	1323	Gratificación de fin de año	\$	22,470.30	\$	1,214.10	\$	23,684.40
1500522	31111-1308	1531	Prestaciones de retiro	\$	14,990.20	\$	809.40	\$	15,799.60
1500522	31111-1308	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	19,400.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-1308	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-1308	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>				\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-1308	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00
<b>C</b>									
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>				\$	1,105,794.70	\$	40,000.00	\$	12,097.31
<b>P</b>									
<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</b>				\$	1,105,794.70	\$	40,000.00	\$	12,097.31
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>				\$	766,184.70	\$	10,000.00	\$	774,097.39
1500522	31111-P402	1131	Sueldos Base	\$	537,757.19	\$	-	\$	536,096.63
1500522	31111-P402	1312	Antigüedad	\$	17,679.69	\$	54.59	\$	17,625.09
1500522	31111-P402	1321	Prima Vacacional	\$	13,259.77	\$	40.95	\$	13,218.82
1500522	31111-P402	1323	Gratificación de fin de año	\$	66,298.83	\$	204.73	\$	66,094.11
1500522	31111-P402	1531	Prestaciones de retiro	\$	44,199.22	\$	136.48	\$	44,062.74
1500522	31111-P402	1592	Otras prestaciones	\$	87,000.00	\$	10,000.00	\$	97,000.00
<b>C</b>									
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$	56,200.00	\$	-	\$	56,200.00
1500522	31111-P402	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-P402	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	2,000.00	\$	-	\$	2,000.00
1500522	31111-P402	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-P402	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
1500522	31111-P402	2491	Materiales diversos	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
1500522	31111-P402	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	30,000.00	\$	-	\$	30,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>				\$	33,400.00	\$	-	\$	33,400.00
1500522	31111-P402	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-P402	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
1500522	31111-P402	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-P402	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 4000 VIVIENDA</b>				\$	150,000.00	\$	30,000.00	\$	180,000.00
1500522	31111-P402	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	150,000.00	\$	30,000.00	\$	180,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-P402	5151	Computadoras y equipo periférico	\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 8000 CONVENIOS</b>				\$	80,000.00	\$	10,000.00	\$	70,000.00
1500522	31111-P402	8531	Otros convenios	\$	80,000.00	\$	10,000.00	\$	70,000.00
<b>C</b>									
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>				\$	772,743.83	\$	855,702.81	\$	1,628,446.65
<b>P</b>									
<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO RURAL</b>				\$	487,343.83	\$	5,702.81	\$	483,046.65
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>				\$	457,343.83	\$	5,702.81	\$	483,046.65
1500522	31111-P403	1131	Sueldos Base	\$	330,688.13	\$	4,515.24	\$	335,203.37
1500522	31111-P403	1312	Antigüedad	\$	10,871.94	\$	148.45	\$	11,020.38
1500522	31111-P403	1321	Prima Vacacional	\$	6,153.95	\$	111.33	\$	6,265.29
1500522	31111-P403	1323	Gratificación de fin de año	\$	40,769.77	\$	556.67	\$	41,326.44
1500522	31111-P403	1531	Prestaciones de retiro	\$	13,560.05	\$	371.12	\$	14,031.15
1500522	31111-P403	1592	Otras prestaciones	\$	53,200.00	\$	-	\$	53,200.00
<b>P</b>									
<b>IMPULSO AL DESARROLLO RURAL MUNICIPAL</b>				\$	315,400.00	\$	850,000.00	\$	1,165,400.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$	93,000.00	\$	-	\$	93,000.00
1500522	31111-P403	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-P403	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00
1500522	31111-P403	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00
1500522	31111-P403	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	75,000.00	\$	-	\$	75,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>				\$	72,400.00	\$	-	\$	72,400.00
1500522	31111-P403	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00	\$	-	\$	2,400.00
1500522	31111-P403	3281	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00
1500922	31111-P403	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-P403	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	20,000.00	\$	-	\$	20,000.00
1500522	31111-P403	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 4000 IMPULSO AL DESARROLLO</b>				\$	150,000.00	\$	850,000.00	\$	1,000,000.00
1500522	31111-P403	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	150,000.00	\$	850,000.00	\$	1,000,000.00
<b>C</b>									
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>				\$	379,154.26	\$	84,879.26	\$	464,033.52
<b>P</b>									
<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</b>				\$	227,154.26	\$	34,879.26	\$	262,033.52
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>				\$	227,154.26	\$	34,879.26	\$	262,033.52
1500522	31111-P404	1131	Sueldos Base	\$	164,490.90	\$	27,615.90	\$	192,106.80
1500522	31111-P404	1312	Antigüedad	\$	5,407.92	\$	907.92	\$	6,315.84
1500522	31111-P404	1321	Prima Vacacional	\$	4,055.94	\$	680.94	\$	4,736.88
1500522	31111-P404	1323	Gratificación de fin de año	\$	20,279.70	\$	3,404.70	\$	23,684.40
1500522	31111-P404	1531	Prestaciones de retiro	\$	13,519.80	\$	2,269.80	\$	15,789.60
1500522	31111-P404	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	19,400.00
<b>P</b>									
<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL</b>				\$	152,000.00	\$	50,000.00	\$	202,000.00
<b>A</b>									
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$	22,000.00	\$	-	\$	22,000.00
1500522	31111-P404	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00

1500522	31111-P404	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	8,000.00				\$	8,000.00
1500522	31111-P404	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	4,000.00				\$	4,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	10,000.00
1500522	31111-P404	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formados administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	2,000.00				\$	2,000.00
1500522	31111-P404	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	8,000.00				\$	8,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 4000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	120,000.00	\$	50,000.00	\$	-	170,000.00
1500522	31111-P404	4411	2do. Festival del Pulque y el Huaopango	\$	120,000.00	\$	50,000.00	\$	-	170,000.00
	<b>C</b>		<b>DIRECCION DE MIGRANTES</b>	\$	664,540.86	\$	-	\$	-	664,540.86
	<b>P</b>		<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$	337,540.86	\$	-	\$	-	337,540.86
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	337,540.86	\$	-	\$	-	337,540.86
1500522	31111-P405	1131	Sueldos Base	\$	236,530.18				\$	236,530.18
1500522	31111-P405	1312	Antigüedad	\$	7,770.33				\$	7,770.33
1500522	31111-P405	1321	Prima Vacacional	\$	5,832.25				\$	5,832.25
1500522	31111-P405	1323	Gratificación de fin de año	\$	29,161.26				\$	29,161.26
1500522	31111-P405	1531	Prestaciones de retiro	\$	19,440.84				\$	19,440.84
1500522	31111-P405	1592	Otras prestaciones	\$	38,800.00				\$	38,800.00
	<b>P</b>		<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL</b>	\$	227,000.00	\$	-	\$	-	227,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	35,000.00	\$	-	\$	-	35,000.00
1500522	31111-P405	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00				\$	10,000.00
1500522	31111-P405	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	15,000.00				\$	15,000.00
1500522	31111-P405	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	10,000.00				\$	10,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	37,000.00	\$	-	\$	-	37,000.00
1500522	31111-P405	3231	Arendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	5,000.00				\$	5,000.00
1500522	31111-P405	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	10,000.00				\$	10,000.00
1500522	31111-P405	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	12,000.00				\$	12,000.00
1500522	31111-P405	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	10,000.00				\$	10,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 4000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	155,000.00	\$	-	\$	-	155,000.00
1500522	31111-P405	4411	Evento del día del migrante (diciembre)	\$	25,000.00				\$	25,000.00
1500522	31111-P405	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	110,000.00				\$	110,000.00
1500522	31111-P405	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	-				\$	-
	<b>C</b>		<b>GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA</b>	\$	20,000.00				\$	20,000.00
	<b>P</b>		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL</b>	\$	5,929,803.21	\$	735,583.66	\$	19,800.00	6,665,586.87
	<b>A</b>		<b>E1027 - PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	\$	5,929,803.21	\$	735,583.66	\$	19,800.00	6,665,586.87
	<b>P</b>		<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	5,372,803.21	\$	735,783.66	\$	-	6,108,586.87
1500522	31111-S401	1131	Sueldos Base	\$	3,869,952.65		582,561.90		\$	4,452,514.55
1500522	31111-S401	1312	Antigüedad	\$	127,231.32				\$	146,884.04
1500522	31111-S401	1321	Prima Vacacional	\$	95,423.49				\$	109,788.03
1500522	31111-S401	1323	Gratificación de fin de año	\$	477,117.45				\$	548,115.15
1500522	31111-S401	1531	Prestaciones de retiro	\$	318,078.30				\$	365,966.10
1500522	31111-S401	1592	Otras prestaciones	\$	485,000.00				\$	485,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	310,000.00	\$	-	\$	-	310,000.00
1500522	31111-S401	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00				\$	10,000.00
1500522	31111-S401	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	15,000.00				\$	15,000.00
1500522	31111-S401	2491	Materiales diversos	\$	5,000.00				\$	5,000.00
1500522	31111-S401	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	200,000.00				\$	200,000.00
1500522	31111-S401	2711	Vestuario y uniformes	\$	80,000.00				\$	80,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	207,000.00	\$	19,800.00	\$	19,800.00	207,000.00
1500522	31111-S401	3121	Servicio de gas	\$	9,600.00				\$	9,600.00
1500522	31111-S401	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00				\$	2,400.00
1500522	31111-S401	3381	Servicios de vigilancia	\$	-		19,800.00		\$	19,800.00
1500522	31111-S401	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	70,000.00				\$	50,200.00
1500522	31111-S401	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	15,000.00				\$	15,000.00
1500522	31111-S401	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	90,000.00				\$	90,000.00
1500522	31111-S401	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	20,000.00				\$	20,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	40,000.00	\$	-	\$	-	40,000.00
1500522	31111-S401	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	40,000.00				\$	40,000.00
	<b>C</b>		<b>ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN</b>	\$	1,089,309.89	\$	15,036.91	\$	-	1,104,346.80
	<b>P</b>		<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	\$	1,089,309.89	\$	15,036.91	\$	-	1,104,346.80
	<b>A</b>		<b>ATENCIÓN EFECTIVA DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO</b>	\$	838,409.89	\$	15,036.91	\$	-	853,446.80
1500522	31111-S402	1131	Sueldos Base	\$	583,057.72		504.28		\$	583,562.00
1500522	31111-S402	1312	Antigüedad	\$	19,169.02		16.58		\$	19,185.60
1500522	31111-S402	1321	Prima Vacacional	\$	14,376.71		12.83		\$	14,389.20
1500522	31111-S402	1323	Gratificación de fin de año	\$	71,883.83		62.17		\$	71,946.00
1500522	31111-S402	1531	Prestaciones de retiro	\$	47,922.55		41.45		\$	47,964.00
1500522	31111-S402	1592	Otras prestaciones	\$	102,000.00		14,400.00		\$	116,400.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	185,500.00	\$	-	\$	-	185,500.00
1500522	31111-S402	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00				\$	10,000.00
1500522	31111-S402	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	6,500.00				\$	6,500.00
1500522	31111-S402	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	4,000.00				\$	4,000.00
1500522	31111-S402	2161	Material de limpieza	\$	6,000.00				\$	6,000.00
1500522	31111-S402	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	5,000.00				\$	5,000.00
1500522	31111-S402	2491	Materiales diversos	\$	6,000.00				\$	6,000.00
1500522	31111-S402	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	30,000.00				\$	30,000.00
1500522	31111-S402	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	70,000.00				\$	70,000.00
1500522	31111-S402	2711	Vestuario y uniformes	\$	25,000.00				\$	25,000.00
1500522	31111-S402	2911	Herramientas menores	\$	15,000.00				\$	15,000.00
1500522	31111-S402	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	8,000.00				\$	8,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	68,400.00	\$	-	\$	-	68,400.00
1500522	31111-S402	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00				\$	2,400.00
1500522	31111-S402	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formados administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$	1,500.00				\$	1,500.00
1500522	31111-S402	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	5,000.00				\$	5,000.00
1500522	31111-S402	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	7,000.00				\$	7,000.00
1500522	31111-S402	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	2,500.00				\$	2,500.00
1500522	31111-S402	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	10,000.00				\$	10,000.00
1500522	31111-S402	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	15,000.00				\$	15,000.00
1500522	31111-S402	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	15,000.00				\$	15,000.00
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	7,000.00	\$	-	\$	-	7,000.00
1500522	31111-S402	5691	Otros equipos	\$	7,000.00				\$	7,000.00
	<b>C</b>		<b>COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>	\$	393,354.26	\$	34,879.26	\$	-	428,233.52
	<b>P</b>		<b>FOMENTO A LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	\$	393,354.26	\$	34,879.26	\$	-	428,233.52
	<b>A</b>		<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	227,154.26	\$	34,879.26	\$	-	262,033.52
1500522	31111-E101	1131	Sueldos Base	\$	164,490.90		27,615.90		\$	192,106.80

1500522	31111-E101	1312	Antigüedad	\$	5,407.92	\$	907.92	\$	6,315.84
1500522	31111-E101	1321	Prima Vacacional	\$	4,055.94	\$	680.94	\$	4,736.88
1500522	31111-E101	1323	Gratificación de fin de año	\$	20,279.70	\$	3,404.70	\$	23,684.40
1500522	31111-E101	1331	Prestaciones de retiro	\$	13,519.80	\$	2,269.80	\$	15,789.60
1500522	31111-E101	1592	Otras prestaciones	\$	19,400.00	\$	-	\$	19,400.00
A			<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>61,500.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>61,500.00</b>
1500522	31111-E101	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00	\$	-	\$	10,000.00
1500522	31111-E101	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	13,100.00	\$	-	\$	13,100.00
1500522	31111-E101	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	15,000.00	\$	-	\$	15,000.00
1500522	31111-E101	2491	Materiales diversos	\$	6,400.00	\$	-	\$	6,400.00
1500522	31111-E101	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
1500522	31111-E101	2911	Herramientas menores	\$	9,000.00	\$	-	\$	9,000.00
A			<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>9,700.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>9,700.00</b>
1500522	31111-E101	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	8,700.00	\$	-	\$	8,700.00
1500522	31111-E101	3281	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	1,000.00	\$	-	\$	1,000.00
A			<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>70,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>70,000.00</b>
1500522	31111-E101	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	70,000.00	\$	-	\$	70,000.00
A			<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	<b>25,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>25,000.00</b>
1500522	31111-E101	5111	Muebles de oficina y estantería	\$	25,000.00	\$	-	\$	25,000.00

1RA. MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1RA. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022
<b>FONDO 1100122</b>							
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				\$4,635,573.97	\$ 686,117.96	\$ 686,117.96	\$ 4,635,573.97
C			COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,416,953.46	\$ 489,547.78	\$ 489,547.78	\$ 4,439,103.79
P			EQ008 - MAXIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	\$337,287.22	\$ 52,166.76	\$ 52,166.76	\$ 389,453.98
A			CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$337,287.22	\$ 52,166.76	\$ 52,166.76	\$ 389,453.98
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$220,969.27	\$ 41,303.40	\$ 41,303.40	\$ 262,272.67
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$7,264.74	\$ 1,357.92	\$ 1,357.92	\$ 8,622.66
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$5,448.56	\$ 1,018.44	\$ 1,018.44	\$ 6,467.00
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$27,742.79	\$ 5,092.20	\$ 5,092.20	\$ 32,334.99
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$18,161.06	\$ 3,394.80	\$ 3,394.80	\$ 21,555.86
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$58,200.00	\$ -	\$ -	\$ 58,200.00
P			E1017 - MANTENIMIENTO DE REDES Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	\$1,377,987.96	\$ 166,535.55	\$ 166,535.55	\$ 1,544,523.51
A			CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,377,987.96	\$ 166,535.55	\$ 166,535.55	\$ 1,544,523.51
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$876,888.49	\$ 134,266.59	\$ 134,266.59	\$ 1,011,155.08
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$77,745.00	\$ 3,994.24	\$ 3,994.24	\$ 81,739.24
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$21,621.91	\$ 3,110.68	\$ 3,110.68	\$ 24,932.59
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$101,359.54	\$ 14,978.42	\$ 14,978.42	\$ 116,337.96
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$67,573.03	\$ 9,985.61	\$ 9,985.61	\$ 77,558.64
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$232,800.00	\$ -	\$ -	\$ 232,800.00
P			E1018 - MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$292,580.50	\$ 9,169.29	\$ 9,169.29	\$ 301,749.79
A			CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$292,580.50	\$ 9,169.29	\$ 9,169.29	\$ 301,749.79
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$200,932.50	\$ 7,259.85	\$ 7,259.85	\$ 208,192.35
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$5,606.00	\$ 238.98	\$ 238.98	\$ 6,844.98
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$4,954.50	\$ 179.01	\$ 179.01	\$ 5,133.51
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$24,772.50	\$ 895.05	\$ 895.05	\$ 25,667.55
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$16,515.00	\$ 596.70	\$ 596.70	\$ 17,111.70
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$38,800.00	\$ -	\$ -	\$ 38,800.00
P			E1019 - SERVICIOS DE LIMPIA Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$1,941,600.33	\$ 261,776.18	\$ 261,776.18	\$ 2,203,376.51
A			CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,941,600.33	\$ 261,776.18	\$ 261,776.18	\$ 2,203,376.51
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$1,230,074.01	\$ 207,263.34	\$ 207,263.34	\$ 1,437,337.15
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$40,440.79	\$ 6,814.13	\$ 6,814.13	\$ 47,254.92
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$30,330.59	\$ 5,110.60	\$ 5,110.60	\$ 35,441.19
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$151,652.96	\$ 25,552.99	\$ 25,552.99	\$ 177,205.95
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$101,101.97	\$ 17,035.33	\$ 17,035.33	\$ 118,137.30
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$388,000.00	\$ -	\$ -	\$ 388,000.00
P			E1020 - MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	\$189,474.21	\$ -	\$ 189,474.21	\$ -
A			CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (JARDINES)	\$189,474.21	\$ -	\$ 189,474.21	\$ -
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$119,297.37	\$ -	\$ 119,297.37	\$ -
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$3,922.11	\$ -	\$ 3,922.11	\$ -
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$2,941.58	\$ -	\$ 2,941.58	\$ -
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$14,707.89	\$ -	\$ 14,707.89	\$ -
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$9,805.26	\$ -	\$ 9,805.26	\$ -
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$38,800.00	\$ -	\$ 38,800.00	\$ -
P			E1020 - MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	\$278,023.24	\$ -	\$ 278,023.24	\$ -
A			CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (PANTONES)	\$278,023.24	\$ -	\$ 278,023.24	\$ -
1100122	31111-1304	1131	Sueldos Base	\$174,046.60	\$ -	\$ 174,046.60	\$ -
1100122	31111-1304	1312	Antigüedad	\$5,722.08	\$ -	\$ 5,722.08	\$ -
1100122	31111-1304	1321	Prima Vacacional	\$4,291.56	\$ -	\$ 4,291.56	\$ -
1100122	31111-1304	1323	Gratificación de fin de año	\$21,457.80	\$ -	\$ 21,457.80	\$ -
1100122	31111-1304	1531	Prestaciones de retiro	\$14,305.20	\$ -	\$ 14,305.20	\$ -
1100122	31111-1304	1592	Otras prestaciones	\$58,200.00	\$ -	\$ 58,200.00	\$ -
C			TESORERIA MUNICIPAL	\$218,620.51	\$ 196,470.18	\$ 218,620.51	\$ 196,470.18
P			GOBIERNO EFICIENTE: FINANZAS SANAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS	\$218,620.51	\$ 196,470.18	\$ 218,620.51	\$ 196,470.18
A			CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$218,620.51	\$ 196,470.18	\$ 218,620.51	\$ 196,470.18
1100122	31111-G108	7991	Erogaciones complementarias	\$ 218,620.51	\$ -	\$ -	\$ -
1100122	31111-G108	3961	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	\$ 196,470.18	\$ -	\$ 196,470.18

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

No	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO	SALARIO DIARIO 2022	SUELDO QUINCENAL 2022	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	FONDO DE AHORRO	PRESTACIONES DE RETIRO	GASTOS MEDICOS	VALES DESPESA ANUAL
1	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1.685,26	22.729,47	45.458,94	-	13.455,24	67.291,20	45.458,97	-	5.000,00	19.368,00
2	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS	640,20	9.731,04	19.462,08	7.682,40	5.761,80	28.809,00	-	19.206,00	5.000,00	14.400,00
3	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENTE PERSONAL	263,16	4.000,03	8.000,06	3.157,92	2.368,44	11.842,20	-	7.894,80	5.000,00	14.400,00
4	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENTE ELECTIVO	228,62	3.475,02	6.950,05	2.749,44	2.057,58	10.287,90	-	6.938,60	5.000,00	14.400,00
5	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA	197,37	3.000,02	6.000,05	2.368,44	1.776,33	8.881,66	-	5.921,10	5.000,00	14.400,00
6	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ATENCION CIUDADANA	457,23	6.949,50	13.899,00	5.466,76	4.115,07	20.575,38	-	13.716,90	5.000,00	14.400,00
				\$ 49.885,49	\$ 99.770,98	\$ 21.438,96	\$ 29.837,48	\$ 147.687,30	\$ 45.458,97	\$ 53.597,40	\$ 30.000,00	\$ 91.368,00
7	SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	797,01	12.114,55	24.229,10	7.173,08	35.866,45	24.232,89	-	5.921,10	5.000,00	19.368,00
8	SINDICATURA	SECRETARIA	197,37	3.000,02	6.000,05	2.368,44	1.776,33	8.881,66	-	5.921,10	5.000,00	14.400,00
				\$ 15.114,58	\$ 30.229,15	\$ 2.368,44	\$ 8.943,42	\$ 44.747,10	\$ 24.232,89	\$ 5.921,10	\$ 10.000,00	\$ 31.768,00
9	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
10	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
11	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
12	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
13	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
14	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
15	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
16	DESPACHO DE REGIDORES	REGIDOR	717,30	10.902,96	21.805,92	-	6.455,70	32.278,50	21.809,15	-	5.000,00	19.368,00
				\$ 87.223,68	\$ 174.447,36	\$ -	\$ 51.643,60	\$ 255.228,00	\$ 174.473,18	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 154.944,00
17	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	855,26	12.899,95	25.899,90	10.263,12	7.697,34	39.486,70	-	25.657,80	5.000,00	14.400,00
18	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	ASISTENTE ELECTIVA	228,62	3.475,02	6.950,05	2.749,44	2.057,58	10.287,90	-	6.858,60	5.000,00	14.400,00
19	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	228,62	3.475,02	6.950,05	2.749,44	2.057,58	10.287,90	-	6.858,60	5.000,00	14.400,00
20	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SIPINNA	450,86	6.850,03	13.700,06	5.407,92	4.055,94	20.279,70	-	13.519,80	5.000,00	14.400,00
				\$ 26.900,03	\$ 53.800,06	\$ 21.157,92	\$ 15.966,44	\$ 79.342,20	\$ -	\$ 62.894,80	\$ 20.000,00	\$ 57.600,00
21	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	532,89	8.099,63	16.199,26	6.394,68	4.796,01	23.980,05	-	15.986,70	5.000,00	14.400,00
				\$ 8.099,63	\$ 16.199,26	\$ 6.394,68	\$ 4.796,01	\$ 23.980,05	\$ -	\$ 15.986,70	\$ 5.000,00	\$ 14.400,00
22	COORDINACION DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	COORDINADOR UMAP	526,32	8.000,06	16.000,13	6.315,84	4.736,88	23.684,40	-	15.789,60	5.000,00	14.400,00
				\$ 8.000,06	\$ 16.000,13	\$ 6.315,84	\$ 4.736,88	\$ 23.684,40	\$ -	\$ 15.789,60	\$ 5.000,00	\$ 14.400,00
23	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	450,86	6.850,03	13.700,06	5.407,92	4.055,94	20.279,70	-	13.519,80	5.000,00	14.400,00
				\$ 6.850,03	\$ 13.700,06	\$ 5.407,92	\$ 4.055,94	\$ 20.279,70	\$ -	\$ 13.519,80	\$ 5.000,00	\$ 14.400,00
24	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	756,58	11.500,02	23.000,03	9.078,96	6.809,22	34.046,10	-	22.897,40	5.000,00	14.400,00
25	TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADO DE INGRESOS	337,50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.187,50	-	10.125,00	5.000,00	14.400,00
26	TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADO DE BANCA DIGITAL Y TRANSFERENCIAS	337,50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.187,50	-	10.125,00	5.000,00	14.400,00
27	TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADO DE NOMINA	337,50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.187,50	-	10.125,00	5.000,00	14.400,00

28	TESORERÍA MUNICIPAL	ENCARGADO DE FONDO FIJO	337.50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.167,50	10.125,00	5.000,00	14.400,00	
29	TESORERÍA MUNICIPAL	ENCARGADA DE CUENTA PÚBLICA Y PROGRAMAS	427.65	6.500,28	13.000,56	5.131,80	3.848,85	19.244,25	12.829,50	5.000,00	14.400,00	
30	TESORERÍA MUNICIPAL	ENCARGADO DE ENLACE INFORMATIVO E INVENTARIO	337.50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.167,50	10.125,00	5.000,00	14.400,00	
31	TESORERÍA MUNICIPAL	ENCARGADO DE FISCALIZACIÓN	337.50	5.130,00	10.260,00	4.050,00	3.037,50	15.167,50	10.125,00	5.000,00	14.400,00	
			\$	48.780,30	\$	97.560,59	\$	38.510,76	\$	28.883,07	\$	40.000,00
32	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL	616.00	9.365,20	18.729,40	7.392,00	5.544,00	27.720,00	18.480,00	5.000,00	14.400,00	
33	CONTRALORIA MUNICIPAL	EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	378.03	5.746,06	11.492,11	4.538,36	3.402,27	17.011,35	11.340,80	5.000,00	14.400,00	
34	CONTRALORIA MUNICIPAL	AUDITORIA	381.84	5.498,97	10.997,94	4.342,08	3.256,27	16.254,25	10.852,26	5.000,00	14.400,00	
35	CONTRALORIA MUNICIPAL	QUEJAS, RECURSOS Y SUSTANCIAS	279.21	4.243,99	8.487,98	3.350,52	2.512,89	12.564,45	8.376,30	5.000,00	14.400,00	
			\$	24.852,22	\$	49.704,43	\$	18.620,96	\$	14.715,72	\$	20.000,00
36	OFICINALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	499.34	15.179,94	30.359,88	5.992,08	4.494,06	22.470,30	14.960,20	5.000,00	14.400,00	
37	OFICINALIA MAYOR	ASISTENTE OFICIAL MAYOR	279.21	4.243,99	8.487,98	3.350,52	2.512,89	12.564,45	8.376,30	5.000,00	14.400,00	
38	OFICINALIA MAYOR	SECRETARÍA	167.37	2.512,89	5.025,78	1.936,44	1.451,56	7.257,10	4.688,55	2.000,00	4.400,00	
39	OFICINALIA MAYOR	AUXILIAR	250.79	3.815,01	7.630,02	3.009,43	2.257,13	11.202,55	7.400,00	3.000,00	6.400,00	
40	OFICINALIA MAYOR	ENCARGADA DE CORREO	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
41	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A"	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
42	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" FORNEO	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
43	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" FORNEO	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
44	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" FORNEO	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
45	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A"	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
46	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A"	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
47	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A"	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
48	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" (MICROBUS)	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
49	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" (MICROBUS)	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
50	OFICINALIA MAYOR	CHOFER "A" (MICROBUS)	210.53	3.200,06	6.400,11	2.528,36	1.894,77	9.473,85	6.315,90	2.000,00	4.400,00	
51	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
52	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
53	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE (CASA DE VISITAS)	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
54	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
55	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
56	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
57	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
58	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
59	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
60	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
61	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
62	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
63	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
64	OFICINALIA MAYOR	INTENDENTE	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
65	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
66	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
67	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
68	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
69	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
70	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
71	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
72	OFICINALIA MAYOR	VELADOR	185.00	2.812,00	5.624,00	2.220,00	1.665,00	8.325,00	5.550,00	2.000,00	4.400,00	
			\$	114.954,50	\$	231.909,00	\$	90.777,76	\$	68.083,32	\$	340.266,80
73	COORDINACION DE JUVENTUD	COORDINADOR DE JUVENTUD	378.03	5.746,06	11.492,11	4.538,32	3.402,24	17.011,18	11.340,78	5.000,00	14.400,00	
74	COORDINACION DE JUVENTUD	PROMOTOR	250.00	3.815,01	7.630,02	3.009,43	2.257,13	11.202,55	7.400,00	3.000,00	6.400,00	
			\$	9.561,00	\$	19.122,00	\$	7.547,75	\$	5.659,37	\$	10.800,00
75	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	756.58	11.900,02	23.800,03	9.076,86	6.809,22	34.046,10	22.897,40	5.000,00	14.400,00	
76	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ASISTENTE TÉCNICO	378.03	5.746,06	11.492,11	4.538,32	3.402,24	17.011,18	11.340,78	5.000,00	14.400,00	
77	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ASISTENTE TÉCNICO	378.03	5.746,06	11.492,11	4.538,32	3.402,24	17.011,18	11.340,78	5.000,00	14.400,00	
78	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ASISTENTE TÉCNICO	378.03	5.746,06	11.492,11	4.538,32	3.402,24	17.011,18	11.340,78	5.000,00	14.400,00	
			\$	11.900,00	\$	23.800,00	\$	9.076,86	\$	6.809,22	\$	10.800,00
			\$	226.644,40	\$	453.288,80	\$	171.555,52	\$	130.911,16	\$	261.833,60

79	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	378.00	5,748.00	11,482.00	4,598.32	3,402.24	17,011.16	11,340.79	5,000.00	14,400.00
80	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	279.21	4,244.00	8,488.00	3,950.53	2,512.89	12,564.47	8,376.32	5,000.00	14,400.00
81	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	280.26	3,656.00	7,912.00	3,123.16	2,342.37	11,771.84	7,807.86	5,000.00	14,400.00
82	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	280.26	3,656.00	7,912.00	3,123.16	2,342.37	11,771.84	7,807.86	5,000.00	14,400.00
83	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	213.75	3,249.00	6,498.00	2,650.00	1,923.75	9,619.75	6,413.50	5,000.00	14,400.00
84	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	280.26	3,656.00	7,912.00	3,123.16	2,342.37	11,771.84	7,807.89	5,000.00	14,400.00
85	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
86	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	197.37	3,000.02	6,000.05	2,263.38	1,847.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
87	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
			\$ 63,245.15	\$ 126,490.30	\$ 49,930.38	\$ 37,447.79	\$ 187,235.94	\$ 124,625.96	\$ 65,000.00	\$ 187,200.00
88	DIRECCION DE CATASTRO	596.32	8,000.05	16,000.13	6,515.64	4,736.88	23,684.40	15,789.60	5,000.00	14,400.00
89	DIRECCION DE CATASTRO	250.79	3,812.01	7,624.02	3,009.48	2,207.11	11,285.59	7,523.70	5,000.00	14,400.00
90	DIRECCION DE CATASTRO	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,821.10	5,000.00	14,400.00
91	DIRECCION DE CATASTRO	365.72	5,559.00	11,118.00	4,388.68	3,291.51	16,457.57	10,971.71	5,000.00	14,400.00
			\$ 20,971.10	\$ 40,942.19	\$ 16,092.44	\$ 12,065.83	\$ 60,905.11	\$ 40,205.11	\$ 20,000.00	\$ 57,600.00
92	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	526.52	8,000.06	16,000.13	6,515.64	4,736.88	23,684.40	15,789.60	5,000.00	14,400.00
93	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	228.62	3,475.02	6,950.05	2,743.44	2,057.59	10,237.90	6,856.60	5,000.00	14,400.00
94	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,821.10	5,000.00	14,400.00
			\$ 14,975.11	\$ 29,950.22	\$ 11,427.72	\$ 8,570.79	\$ 42,853.95	\$ 28,959.30	\$ 15,000.00	\$ 43,200.00
95	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	328.95	5,000.04	10,000.08	3,947.40	2,860.55	14,802.75	9,865.50	5,000.00	14,400.00
96	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	204.61	3,110.00	6,220.00	2,455.26	1,841.45	9,207.24	6,138.16	5,000.00	14,400.00
97	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
			\$ 10,922.04	\$ 21,844.08	\$ 8,622.66	\$ 6,467.00	\$ 32,334.99	\$ 21,556.66	\$ 15,000.00	\$ 43,200.00
98	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	328.95	5,000.04	10,000.08	3,947.40	2,860.55	14,802.75	9,865.50	5,000.00	14,400.00
99	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	283.16	3,848.00	7,696.00	3,037.89	2,278.42	11,392.11	7,594.74	5,000.00	14,400.00
100	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
101	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
102	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
103	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
104	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
105	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
106	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
107	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
108	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
109	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,695.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
110	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.85	6,315.90	5,000.00	14,400.00
			\$ 42,108.38	\$ 84,216.75	\$ 31,739.24	\$ 24,532.59	\$ 116,337.96	\$ 77,556.64	\$ 60,000.00	\$ 172,800.00

111	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	385.39	5.857.83	11,715.66	4,624.68	3,468.51	17,342.55	11,561.70	5,000.00	14,400.00
112	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ELECTRICO	185.00	2,917.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
				\$ 8,668.93	\$ 17,339.66	\$ 6,844.68	\$ 5,133.51	\$ 25,667.55	\$ 17,111.70	\$ 10,000.00	\$ 28,800.00
113	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE RELLENO SANITARIO	285.00	4,332.00	8,664.00	3,420.00	2,565.00	12,825.00	8,550.00	5,000.00	14,400.00
114	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER "B" (CAMION BASURA)	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.95	6,315.90	5,000.00	14,400.00
115	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER "B" (CAMION BASURA)	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.95	6,315.90	5,000.00	14,400.00
116	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
117	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
118	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
119	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
120	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
121	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
122	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
123	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
124	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
125	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
126	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
127	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
128	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
129	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
130	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
131	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
132	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	BARRIENDERA	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
				\$ 59,858.23	\$ 118,712.46	\$ 47,254.92	\$ 35,441.19	\$ 177,205.95	\$ 116,137.30	\$ 100,000.00	\$ 268,000.00
133	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINADOR DE JARDINERO	250.00	3,800.00	7,600.00	3,000.00	2,250.00	11,250.00	7,500.00	5,000.00	14,400.00
134	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE JARDINERO	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,473.95	6,315.90	5,000.00	14,400.00
				\$ 7,000.06	\$ 14,000.11	\$ 5,526.36	\$ 4,144.77	\$ 20,723.95	\$ 13,815.90	\$ 10,000.00	\$ 28,800.00
135	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE PANTONES	211.84	3,219.97	6,439.94	2,542.03	1,908.56	9,532.00	6,385.20	5,000.00	14,400.00
136	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
137	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO JUBILADO	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
				\$ 8,843.97	\$ 17,687.94	\$ 6,982.08	\$ 5,236.56	\$ 26,132.20	\$ 17,455.20	\$ 15,000.00	\$ 43,200.00
138	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE MANTENIMIENTO Y BACHEO	190.79	2,900.01	5,800.02	2,289.48	1,717.11	8,585.55	5,723.70	5,000.00	14,400.00
139	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y BACHEO	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
140	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	215.92	3,281.98	6,563.97	2,591.04	1,943.28	9,716.40	6,477.60	5,000.00	14,400.00
141	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	215.92	3,281.98	6,563.97	2,591.04	1,943.28	9,716.40	6,477.60	5,000.00	14,400.00
142	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	215.92	3,281.98	6,563.97	2,591.04	1,943.28	9,716.40	6,477.60	5,000.00	14,400.00
143	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00
144	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	5,000.00	14,400.00

145	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	185.00	2.812.00	5.624.00	2.220.00	1.665.00	8.325.00	5.550.00	14.400.00	5.000.00	14.400.00
146	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	185.00	2.812.00	5.624.00	2.220.00	1.665.00	8.325.00	5.550.00	14.400.00	5.000.00	14.400.00
			\$	26,055.96 \$	53,511.92 \$	21,152.60 \$	15,871.95 \$	78,398.75 \$	52,996.50 \$	123,600.00 \$	45,000.00 \$	123,600.00 \$
147	DIRECCION DE CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA	526.32	8,000.06	16,000.13	6,315.84	4,736.88	23,894.40	15,789.60	14,400.00	5,000.00	14,400.00
148	CASA DE LA CULTURA	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
149	CASA DE LA CULTURA	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
150	CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR CASA DE LA CULTURA	200.47	3,447.14	6,894.29	2,405.64	1,804.23	9,021.15	6,014.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	19,447.27 \$	38,894.54 \$	15,037.32 \$	11,277.93 \$	56,398.95 \$	37,593.30 \$	20,000.00 \$	70,000.00 \$	57,600.00 \$
151	DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTE	450.86	6,650.03	13,300.06	5,407.92	4,055.94	20,279.70	13,519.74	14,400.00	5,000.00	14,400.00
152	DIRECCION DE DEPORTES	PROMOTOR	250.00	3,600.00	7,200.00	2,700.00	2,025.00	11,250.00	7,500.00	14,400.00	5,000.00	14,400.00
153	DIRECCION DE DEPORTES	PROMOTOR	250.00	3,600.00	7,200.00	2,700.00	2,025.00	11,250.00	7,500.00	14,400.00	5,000.00	14,400.00
154	DIRECCION DE DEPORTES	PROMOTOR	250.00	3,600.00	7,200.00	2,700.00	2,025.00	11,250.00	7,500.00	14,400.00	5,000.00	14,400.00
155	DIRECCION DE DEPORTES	SECRETARIA	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,921.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
156	DIRECCION DE DEPORTES	JARDINERO DE DEPORTIVA	185.00	2,812.00	5,624.00	2,220.00	1,665.00	8,325.00	5,550.00	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	24,082.06 \$	48,172.11 \$	18,996.36 \$	14,247.27 \$	71,236.35 \$	47,490.80 \$	30,000.00 \$	105,000.00 \$	86,400.00 \$
157	COORDINACION DE EDUCACION	COORDINADOR DE EDUCACION	323.70	4,920.24	9,840.48	3,894.40	2,913.30	14,566.50	9,711.00	14,400.00	5,000.00	14,400.00
158	COORDINACION DE EDUCACION	PROMOTOR UVEG	279.21	4,243.99	8,487.98	3,350.52	2,512.89	12,564.45	8,376.30	14,400.00	5,000.00	14,400.00
159	COORDINACION DE EDUCACION	ASISTENTE EJECUTIVA	228.62	3,475.02	6,950.05	2,743.44	2,057.58	10,287.90	6,858.60	14,400.00	5,000.00	14,400.00
160	COORDINACION DE EDUCACION	ASISTENTE DE BECAS	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,921.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
161	COORDINACION DE EDUCACION	ASISTENTE UVEG	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,921.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
162	COORDINACION DE EDUCACION	JEFE DE BIBLIOTECA	210.53	3,200.06	6,400.11	2,526.36	1,894.77	9,479.85	6,315.90	14,400.00	5,000.00	14,400.00
163	COORDINACION DE EDUCACION	BIBLIOTECA	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,921.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	24,839.38 \$	49,678.77 \$	19,610.04 \$	14,707.53 \$	73,537.65 \$	49,025.10 \$	35,000.00 \$	120,000.00 \$	100,800.00 \$
164	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	526.32	8,000.06	16,000.13	6,315.84	4,736.88	23,684.40	15,789.60	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	8,000.06 \$	16,000.13 \$	6,315.84 \$	4,736.88 \$	23,684.40 \$	15,789.60 \$	14,400.00 \$	5,000.00 \$	14,400.00 \$
165	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	450.86	6,650.03	13,300.06	5,407.92	4,055.92	20,279.61	13,519.74	14,400.00	5,000.00	14,400.00
166	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE EJECUTIVO	228.62	3,475.02	6,950.05	2,743.44	2,057.58	10,287.90	6,858.60	14,400.00	5,000.00	14,400.00
167	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
168	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
169	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	22,325.12 \$	44,650.24 \$	17,625.09 \$	13,216.82 \$	66,094.11 \$	44,062.74 \$	25,000.00 \$	75,000.00 \$	72,000.00 \$
170	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	450.86	6,650.03	13,300.06	5,407.92	4,055.94	20,279.70	13,519.74	14,400.00	5,000.00	14,400.00
171	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	PROMOTOR	263.16	4,000.03	8,000.06	3,157.92	2,368.44	11,842.20	7,894.80	14,400.00	5,000.00	14,400.00
172	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	OPERADOR DE TRACTOR RURAL	204.55	3,109.09	6,218.18	2,454.54	1,840.91	9,204.54	6,136.36	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	13,959.15 \$	27,918.31 \$	11,020.36 \$	8,262.29 \$	41,326.44 \$	27,918.16 \$	10,000.00 \$	42,200.00 \$	42,200.00 \$
173	DIRECCION DE MIGRANTES	DIRECTOR DE MIGRANTES	450.86	6,650.03	13,300.06	5,407.98	4,055.92	20,279.61	13,519.74	14,400.00	5,000.00	14,400.00
174	DIRECCION DE MIGRANTES	SECRETARIA	197.37	3,000.02	6,000.05	2,368.44	1,776.33	8,881.65	5,921.10	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	9,659.02 \$	19,318.05 \$	7,776.33 \$	5,832.26 \$	29,161.26 \$	19,446.84 \$	10,000.00 \$	28,800.00 \$	28,800.00 \$
175	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	526.32	8,000.06	16,000.13	6,315.84	4,736.88	23,684.40	15,789.60	14,400.00	5,000.00	14,400.00
			\$	8,000.06 \$	16,000.13 \$	6,315.84 \$	4,736.88 \$	23,684.40 \$	15,789.60 \$	14,400.00 \$	5,000.00 \$	14,400.00 \$



HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS 2022

CODIGO	DEPENDENCIA	PUESTO	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	SUELDO QUINCENAL	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	PRIMA VAC. ANUAL	AGUINALDO 2022	GASTOS MEDICOS	VALES DE DESPENSA ANUAL				
1	DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	10/10/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
2	SINDICATURA	SECRETARIA	18/10/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
3	CASA DE CULTURA	PROMOTOR	10/10/2021	263.16	4,000.03	8,026.36	96,053.40	2,631.60	11,842.20	5,000.00	14,400.00				
4	CASA DE CULTURA	SECRETARIA	10/10/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
5	PROTECCION CIVIL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10/10/2021	448.61	6,818.87	13,682.61	163,742.65	4,486.10	20,187.45	5,000.00	14,400.00				
6	PROTECCION CIVIL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10/10/2021	448.61	6,818.87	13,682.61	163,742.65	4,486.10	20,187.45	5,000.00	14,400.00				
7	PROTECCION CIVIL	ENCARGADO DE GUARDIA	10/10/2021	448.61	6,818.87	13,682.61	163,742.65	4,486.10	20,187.45	5,000.00	14,400.00				
8	PROTECCION CIVIL	ENFERMERA	10/10/2021	249.44	3,791.49	7,607.92	91,045.80	2,494.40	11,224.80	5,000.00	14,400.00				
9	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA	10/10/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
10	OFICIALIA MUNICIPAL	CHOFER	26/10/2021	210.53	3,200.06	6,421.17	76,843.45	2,105.30	9,473.85	5,000.00	14,400.00				
11	SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	08/11/2021	190.79	2,900.01	5,819.10	69,638.35	1,907.90	8,585.55	5,000.00	14,400.00				
12	EDUCACION	SECRETARIA	28/10/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
13	OFICIALIA MUNICIPAL	SECRETARIA	02/12/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
14	DIRECCION DE PLANEACION	SECRETARIA	02/12/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00				
15	SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10/10/2021	204.61	3,110.07	6,240.61	74,682.65	2,046.10	9,207.45	5,000.00	14,400.00				
16	SERVICIOS MUNICIPALES	PINTOR	10/10/2021	204.61	3,110.07	6,240.61	74,682.65	2,046.10	9,207.45	5,000.00	14,400.00				
17	SINDICATURA	AUTORIDAD SUSTANCIAADORA Y ASesor JURIDICO	16/01/2022	535.65	8,141.88	16,337.33	195,512.25	5,356.50	24,104.25	5,000.00	14,400.00				
18	SINDICATURA	ASesor JURIDICO	10/10/2021	535.65	8,141.88	16,337.33	195,512.25	5,356.50	24,104.25	5,000.00	14,400.00				
19	DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	10/10/2021	263.16	4,000.03	8,026.36	96,053.40	2,631.60	11,842.20	5,000.00	14,400.00				
										81,852.30	164,243.11	53,850.20	242,325.90	95,000.00	273,600.00

EVENTUALES 2022

CODIGO	DEPENDENCIA	PUESTO	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	SUELDO QUINCENAL	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	PRIMA VAC. ANUAL	AGUINALDO 2021	GASTOS MEDICOS	CANASTA BASICA MES
1	DEPORTES	DIRECTORA	01/02/2022	450.66	6,850.03	13,745.13	164,450.90	4,506.60	20,279.70	5,000.00	14,400.00
2	SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	10/10/2021	215.92	3,281.98	6,585.56	76,810.80	2,159.20	9,716.40	5,000.00	14,400.00
3	OFICIALIA MAYOR	VELADOR	10/10/2021	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00
4	OFICIALIA MAYOR	CHOFER	16/11/2021	210.53	3,200.06	6,421.17	76,843.45	2,105.30	9,473.85	5,000.00	14,400.00
5	SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	24/11/2021	190.79	2,900.01	5,819.10	69,638.35	1,907.90	8,585.55	5,000.00	14,400.00
6	SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	18/11/2021	190.79	2,900.01	5,819.10	69,638.35	1,907.90	8,585.55	5,000.00	14,400.00
7	OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	29/03/2021	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00

8	OFICIALIA MAYOR	VELADOR	15/10/2021	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
9	CATASTRO	SECRETARIA	02/12/2021	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
10	CASA DE CULTURA	PROMOTOR	13/10/2021	263.16	4,000.03	8,026.38	96,053.40	2,631.60	11,842.20	5,000.00	14,400.00					
11	SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	18/11/2021	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
12	SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA	11/01/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
13	CATASTRO	AUXILIAR DE CATASTRO	17/01/2022	250.79	3,812.01	7,649.10	91,538.35	2,507.90	11,285.55	5,000.00	14,400.00					
14	DESARROLLO URBANO	SECRETARIA	17/01/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
15	CATASTRO	SECRETARIA	17/01/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
16	SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	17/01/2022	190.79	2,900.01	5,819.10	68,638.35	1,907.90	8,585.55	5,000.00	14,400.00					
17	DEPORTES	JARDINERO	18/01/2022	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
18	DEPORTES	PROMOTOR	20/01/2022	250.00	3,800.00	7,625.00	91,250.00	2,500.00	11,250.00	5,000.00	14,400.00					
19	DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA	01/02/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
20	SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE LA PLANTA TRATADORA	26/01/2022	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
21	SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	08/02/2022	190.79	2,900.01	5,819.10	68,638.35	1,907.90	8,585.55	5,000.00	14,400.00					
22	SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA	16/02/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
23	SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14/02/2022	260.26	3,955.95	7,937.93	94,994.90	2,602.60	11,711.70	5,000.00	14,400.00					
24	SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	21/02/2022	215.92	3,281.98	6,585.56	78,810.80	2,159.20	9,716.40	5,000.00	14,400.00					
25	OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE DEL OFICIAL MAYOR	21/02/2022	279.20	4,243.84	8,515.60	101,908.00	2,792.00	12,564.00	5,000.00	14,400.00					
26	CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	15/02/2022	361.84	5,499.97	11,036.12	132,071.60	3,618.40	16,282.80	5,000.00	14,400.00					
27	DESPACHO DEL PRESIDENTE	SECRETARIA	28/02/2022	197.37	3,000.02	6,019.79	72,040.05	1,973.70	8,881.65	5,000.00	14,400.00					
28	SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO	SIPINNA	23/02/2022	450.65	6,849.88	13,744.83	164,487.25	4,506.50	20,279.25	5,000.00	14,400.00					
29	CONTRALORIA	EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA	07/03/2022	378.03	5,746.06	11,529.92	137,980.95	3,780.30	17,011.35	5,000.00	14,400.00					
30	SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE EN GENERAL	15/03/2022	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
31	SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE EN GENERAL	15/03/2022	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
32	SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE PINTOR	22/03/2022	185.00	2,812.00	5,642.50	67,525.00	1,850.00	8,325.00	5,000.00	14,400.00					
33	SERVICIOS MUNICIPALES	ALBAÑIL	24/03/2022	215.92	3,281.98	6,585.56	78,810.80	2,159.20	9,716.40	5,000.00	14,400.00					
										115,711.98	232,185.22	2,778,609.95	76,126.30	342,568.35	165,000.00	475,200.00

## PLANTILLA DE GRATIFICACION A DELEGADOS MUNICIPALES 2022

## GRATIFICACIÓN

PUESTO	GRATIFICACIÓN MENSUAL	GRATIFICACIÓN DICIEMBRE	GRATIFICACION
DELEGADO AGUA BUENA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO EL AGUACATE	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO COPUDO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO CORRAL BLANCO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO CORRAL FALSO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO CRUZ DE DIEGO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO EL CHAPIN	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO CHARCO DEL MUERTO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LA FAJA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO JUAN DIEGOS	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LAS LIMAS	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LIMITAS	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LLANO BLANCO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LOMA DEL COPUDO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO EL NOGAL	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO ORTEGA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO PEÑA COLORADA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO PAREDES	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LA RUSIA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO EL SABINO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO SANTA CRUZ	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO SANTA ROSA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO EL TABLON	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO ZAPOTE (CORRAL FALSO)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO ZAPOTE CARRILLO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO YERBABUENA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO SAN JOSE DEL CHILAR	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO LOS MARTINEZ	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO TRES ALAMOS	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
DELEGADO SAUCITO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00
	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 273,000.00

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROGRAMA	POSPRE	CONCEPTO	AUMENTO
C					REMANENTES 2020-2021	\$ 3,924,072.05
C					DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 471,038.14
P					GOBIERNO EFICIENTE: ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 265,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 25,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	2711	Vestuario y uniformes	\$ 80,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 20,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 80,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 45,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 25,000.00
1500521	1.3.1	31111-G101	E1001	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
P					FORTALECIMIENTO SOCIAL: APOYOS Y SUBSIDIOS A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$ 126,038.14
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 126,038.14
1500521	2.6.9	31111-G101	E1002	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 15,000.00
1500521	2.6.9	31111-G101	E1002	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 90,000.00
1500521	2.6.9	31111-G101	E1002	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 21,038.14
P					FOMENTO A LA CULTURA, TRADICION Y FESTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 80,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 80,000.00
1500521	2.7.1	31111-G101	E1003	3821	GOSC - Festividades Municipales Varias	\$ 80,000.00
C					SINDICATURA	\$ 20,000.00
P					GOBIERNO RESPONSABLE: GESTIÓN Y ATENCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	\$ 20,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,000.00
1500521	1.3.5	31111-G102	E1004	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.3.5	31111-G102	E1004	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 5,000.00
C					DESPACHO DE REGIDORES	\$ 8,000.00
P					LEGISLACIÓN RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 8,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,000.00
1500521	1.1.1	31111-G103	E1005	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 5,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,000.00
1500521	1.1.1	31111-G103	E1005	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,000.00
C					SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 45,000.00
P					GOBIERNO EFICIENTE: ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 30,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30,000.00
1500521	1.3.1	31111-G104	E1001	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.3.1	31111-G104	E1001	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,000.00
1500521	1.3.1	31111-G104	E1001	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 5,000.00
P					ACTUALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$ 15,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,000.00
1500521	1.8.2	31111-G104	EQ001	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
C					COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	\$ 15,000.00
P					VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	\$ 15,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,000.00
1500521	1.3.2	31111-G105	E1007	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
C					COORDINACIÓN DE UMAIP	\$ 57,400.00
P					FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 57,400.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23,400.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,200.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 4,200.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 9,000.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	3341	Servicios de capacitación	\$ 5,000.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 4,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00
1500521	1.8.4	31111-G106	E1008	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 25,000.00
C					COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y JUVENTUD	\$ 15,000.00
P					DIFUSIÓN EFECTIVA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	\$ 15,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,000.00
1500521	1.8.3	31111-G107	E1009	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
C					TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 45,000.00

					<b>GOBIERNO EFICIENTE: FINANZAS SANAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 45,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 45,000.00</b>
1500521	1.5.1	31111-G108	EQ002	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.5.1	31111-G108	EQ002	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 30,000.00
<b>C</b>					<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
<b>P</b>					<b>HONESTIDAD Y COMPROMISO: FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
1500521	1.3.4	31111-G109	OQ003	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
<b>C</b>					<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>\$ 545,000.00</b>
<b>P</b>					<b>SERVICIO PÚBLICO EFICAZ Y EFICIENTE</b>	<b>\$ 545,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 145,000.00</b>
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	2161	Material de limpieza	\$ 50,000.00
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 80,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 400,000.00</b>
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 200,000.00
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 150,000.00
1500521	1.8.5	31111-G110	EQ004	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 50,000.00
<b>C</b>					<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 609,733.91</b>
<b>P</b>					<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>\$ 609,733.91</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
1500521	2.2.7	31111-I302	EQ006	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 594,733.91</b>
1500521	2.2.7	31111-I302	EQ006	6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 594,733.91
<b>C</b>					<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
<b>P</b>					<b>CATASTRO EFICIENTE</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
1500521	2.2.2	31111-I303	EQ007	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
<b>C</b>					<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
<b>P</b>					<b>SERVICIOS DE BACHEO Y MANTENIMIENTOS GENERALES</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
1500521	2.2.1	31111-I304	E1022	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 100,000.00
<b>C</b>					<b>DIRECCION DE CASA DE CULTURA</b>	<b>\$ 55,000.00</b>
<b>P</b>					<b>FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>\$ 55,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 55,000.00</b>
1500521	2.4.2	31111-I305	E1023	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,000.00
1500521	2.4.2	31111-I305	E1023	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 30,000.00
1500521	2.4.2	31111-I305	E1023	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 15,000.00
<b>C</b>					<b>DIRECCIÓN DE DEPORTES</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
<b>P</b>					<b>FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
1500521	2.4.1	31111-I306	E1024	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,000.00
1500521	2.4.1	31111-I306	E1024	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 5,000.00
1500521	2.4.1	31111-I306	E1024	2731	Artículos deportivos	\$ 15,000.00
<b>C</b>					<b>COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 185,000.00</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 90,000.00</b>
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 50,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	E1025	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 25,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 65,000.00</b>

1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	3,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	45,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	10,000.00
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	7,000.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>30,000.00</b>
1500521	2.5.6	31111-I307	EQ009	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	30,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>	\$	<b>15,000.00</b>
P					<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$	<b>15,000.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>15,000.00</b>
1500521	2.2.5	31111-P402	EQ005	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
1500521	2.2.5	31111-P402	EQ005	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	\$	<b>25,000.00</b>
P					<b>IMPULSO AL DESARROLLO RURAL MUNICIPAL</b>	\$	<b>25,000.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>25,000.00</b>
1500521	3.2.1	31111-P403	E1013	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
1500521	3.2.1	31111-P403	E1013	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	10,000.00
1500521	3.2.1	31111-P403	E1013	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	\$	<b>837,400.00</b>
P					<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL</b>	\$	<b>837,400.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>70,000.00</b>
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	15,000.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	10,000.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	30,000.00
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>17,400.00</b>
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	3151	Servicio telefonía celular	\$	2,400.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	15,000.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 ACTIVIDADES CULTURALES</b>	\$	<b>750,000.00</b>
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	250,000.00
1500521	3.9.3	31111-P404	E1014	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	500,000.00
C					<b>DIRECCION DE MIGRANTES</b>	\$	<b>15,000.00</b>
P					<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL</b>	\$	<b>15,000.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>15,000.00</b>
1500521	3.9.3	31111-P405	E1014	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
1500521	3.9.3	31111-P405	E1014	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	5,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL</b>	\$	<b>665,500.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>346,500.00</b>
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	5,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2161	Materiales de limpieza	\$	6,500.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	15,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2491	Materiales diversos	\$	20,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	200,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	2711	Vestuario y uniformes	\$	100,000.00
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>75,000.00</b>
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	3991	Otros Servicios Generales	\$	40,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	30,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	5,000.00
A					<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	<b>244,000.00</b>
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	5151	Computadoras y equipo periférico	\$	28,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$	35,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	5491	Otros equipos de transporte	\$	10,000.00
1500521	1.7.1	31111-S401	E1027	5661	Accesorios de iluminación	\$	170,000.00
C					<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	\$	<b>90,000.00</b>
P					<b>ATENCIÓN EFECTIVA DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO</b>	\$	<b>90,000.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>90,000.00</b>
1500521	1.7.2	31111-S402	E1028	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
1500521	1.7.2	31111-S402	E1028	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	80,000.00
C					<b>COORDINACIÓN DE ECOLOGIA</b>	\$	<b>45,000.00</b>
P					<b>FOMENTO A LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	\$	<b>45,000.00</b>
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>10,000.00</b>
1500521	2.1.6	31111-E101	E2020	2111	Materiales y útiles de oficina	\$	10,000.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>35,000.00</b>
1500521	2.1.6	31111-E101	E2020	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	35,000.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

RAMO XXXIII FONDO I

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POS PRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1RA. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022
EGRESOS RAMO XXXIII 2022 - FAISM						\$ 8,753,664.00	\$ 6,212,658.08	\$ 2,347,626.08	\$ 12,618,696.00
C					OBRAS PUBLICAS	\$ 11,353,664.00	\$ 5,502,658.08	\$ 2,347,626.08	\$ 14,508,696.00
P					INFRAESTRUCTURA URBANIZACIÓN	\$ 4,653,664.00	\$ 4,078,029.73	\$ -	\$ 8,731,693.73
A					CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 4,653,664.00	\$ 4,078,029.73	\$ -	\$ 8,731,693.73
2510122	2.2.1	31111-I302	K1003	6161	Otras construcc de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,653,664.00	\$ 4,078,029.73		\$ 8,731,693.73
P					INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$ 1,500,000.00	\$ 483,187.90	\$ -	\$ 1,983,187.90
A					CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA (ELECTRIFICACIÓN)	\$ 1,500,000.00	\$ 483,187.90	\$ -	\$ 1,983,187.90
2510122	2.2.4	31111-I302	K1005	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 1,500,000.00	\$ 483,187.90		\$ 1,983,187.90
P					DESARROLLO DE VIVIENDA	\$ 2,600,000.00	\$ 941,440.45	\$ -	\$ 3,541,440.45
A					CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA (VIVIENDA)	\$ 2,600,000.00	\$ 941,440.45	\$ -	\$ 3,541,440.45
2510122	2.2.5	31111-I302	K1007	6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,600,000.00	\$ 941,440.45		\$ 3,541,440.45
P					PRODIM	\$ 2,600,000.00	\$ -	\$ 2,347,626.08	\$ 252,373.92
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,600,000.00	\$ -	\$ 2,347,626.08	\$ 252,373.92
2510122	2.2.5	31111-I302	K1007	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 2,600,000.00		\$ 2,347,626.08	\$ 252,373.92
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ -	\$ 710,000.00	\$ -	\$ 710,000.00
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	\$ 710,000.00	\$ -	\$ 710,000.00
A					CAPÍTULO 4000 VIVIENDA	\$ -	\$ 710,000.00	\$ -	\$ 710,000.00
2510122	2.2.5	31111-P402	EQ005	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ -	\$ 710,000.00	\$ -	\$ 710,000.00

## PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

## RAMO XXXIII FONDO II

FONDO	ÁREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POSP RE	CUENTA	PRESUPUESTO 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1RA. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022
EGRESOS RAMO XXXIII 2022 - FORTAMUN						\$ 3,721,042.00	\$ 560,750.00	\$ 10,813.00	\$ 4,270,979.00
C					COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 2,500,000.00
P					MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 2,500,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 2,500,000.00
2510222	2.2.4	31111-1304	E1018	3112	Alumbrado público	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 2,500,000.00
C					COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 470,000.00	\$ 60,750.00	\$ -	\$ 530,750.00
P					EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	\$ 470,000.00	\$ 60,750.00	\$ -	\$ 530,750.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 470,000.00	\$ 60,750.00	\$ -	\$ 530,750.00
2510222	2.5.6	31111-1307	EQ009	4421	Becas	\$ 470,000.00	\$ 60,750.00	\$ -	\$ 530,750.00
C					DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	\$ 751,042.00	\$ -	\$ 10,813.00	\$ 740,229.00
P					MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES	\$ 751,042.00	\$ -	\$ 10,813.00	\$ 740,229.00
A					CAPÍTULO 6000	\$ 751,042.00	\$ -	\$ 10,813.00	\$ 740,229.00
2510222	2.2.1	31111-1302	K1006	6161	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$ 751,042.00	\$ -	\$ 10,813.00	\$ 740,229.00
C					DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
P					PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00
2510222	1.7.1	31111-5401	E1027	1131	511101131 Sueldos Base	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

CRI	MUNICIPIO DE SANTA CATARINA			INGRESO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	1RA. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022
	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022						
	TOTAL						
				\$62,528,198.19	\$ 10,347,726.00	\$ 36,766.22	\$72,839,157.97
1	<b>Impuestos</b>			\$1,675,546.63	\$ -	\$ -	\$1,675,546.63
1100	<b>Impuestos sobre los ingresos</b>			\$2,071.22	\$ -	\$ -	\$2,071.22
1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas			\$535.61			\$535.61
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos			\$1,000.00			\$1,000.00
1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos			\$535.61			\$535.61
1200	<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>			\$1,490,288.04	\$ -	\$ -	\$1,490,288.04
1201	Impuesto predial			\$1,487,002.05			\$1,487,002.05
1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles			\$23,285.99			\$23,285.99
1300	<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>			\$15,727.37	\$ -	\$ -	\$15,727.37
1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras			\$914.94			\$914.94
1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles			\$14,276.82			\$14,276.82
1303	Impuesto de fraccionamientos			\$535.61			\$535.61
1400	<b>Impuestos al comercio exterior</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
1500	<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
1600	<b>Impuestos ecológicos</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
1700	<b>Accesorios de impuestos</b>			\$68,460.00	\$ -	\$ -	\$68,460.00
1701	Recargos			\$83,860.00			\$83,860.00
1702	Multas			\$4,600.00			\$4,600.00
1703	Gastos de ejecución			\$0.00			\$0.00
1800	<b>Otros impuestos</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
1900	<b>Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
2	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
3	<b>Contribuciones de mejoras</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
4	<b>Derechos</b>			\$2,860,746.38	\$ -	\$ -	\$2,860,746.38
4100	<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>			\$195,803.00	\$ -	\$ -	\$195,803.00
4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio			\$13,390.00			\$13,390.00
4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio			\$182,413.00			\$182,413.00
4103	Comercio ambulante			\$0.00			\$0.00
4300	<b>Derechos por prestación de servicios</b>			\$2,658,547.08	\$ -	\$ -	\$2,658,547.08
4301	Por servicios de limpieza			\$551.68			\$551.68
4302	Por servicios de panteones			\$92,700.00			\$92,700.00
4303	Por servicios de rastro			\$0.00			\$0.00
4304	Por servicios de seguridad pública			\$1,000.00			\$1,000.00
4305	Por servicios de transporte público			\$0.00			\$0.00
4306	Por servicios de tránsito y vialidad			\$1,000.00			\$1,000.00
4307	Por servicios de estacionamiento			\$535.61			\$535.61
4308	Por servicios de salud			\$0.00			\$0.00
4309	Por servicios de protección civil			\$1,071.23			\$1,071.23
4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano			\$9,753.00			\$9,753.00
4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos			\$10,400.31			\$10,400.31
4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios			\$535.61			\$535.61
4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios			\$174.50			\$174.50
4314	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos			\$0.00			\$0.00
4315	Por servicios en materia ambiental			\$0.00			\$0.00
4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros			\$24,542.93			\$24,542.93
4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales			\$0.00			\$0.00
4318	Por servicios de alumbrado público			\$32,280.85			\$32,280.85
4319	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)			\$2,482,690.17			\$2,482,690.17
4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)			\$1,311.19			\$1,311.19
4321	Por servicios de asistencia social			\$0.00			\$0.00
4322	Por servicios de juventud y deporte			\$0.00			\$0.00
4323	Por Servicios que presta departamento/patronato de la Feria			\$0.00			\$0.00
4400	<b>Otros Derechos</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
4500	<b>Accesorios de Derechos</b>			\$6,396.30	\$ -	\$ -	\$6,396.30
4501	Recargos			\$6,396.30			\$6,396.30
4502	Gasto de ejecución			\$0.00			\$0.00
4900	<b>Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
4901	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público			\$0.00			\$0.00
4902	Derechos por la prestación de servicios			\$0.00			\$0.00
5	<b>Productos</b>			\$38,600.12	\$ -	\$ -	\$38,600.12
5100	<b>Productos</b>			\$38,600.12	\$ -	\$ -	\$38,600.12
5101	Capitales y valores			\$535.61			\$535.61
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares			\$0.00			\$0.00
5103	Formas valoradas			\$2,129.01			\$2,129.01
5104	Por servicios de trámite con Dependencias Federales			\$0.00			\$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública			\$551.68			\$551.68
5106	Enajenación de bienes muebles			\$5,516.82			\$5,516.82
5107	Enajenación de bienes inmuebles			\$0.00			\$0.00
5109	Otros productos			\$29,867.00			\$29,867.00
5900	<b>Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
6	<b>Aprovechamientos</b>			\$159,680.84	\$ -	\$ -	\$159,680.84
6100	<b>Aprovechamientos</b>			\$159,680.84	\$ -	\$ -	\$159,680.84
6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales			\$0.00			\$0.00
6102	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados			\$0.00			\$0.00
6103	Donativos			\$0.00			\$0.00
6104	Indemnizaciones			\$0.00			\$0.00
6105	Sancciones			\$0.00			\$0.00
6106	Multas			\$149,817.74			\$149,817.74
6107	Otros aprovechamientos			\$9,863.10			\$9,863.10
6108	Reintegros			\$0.00			\$0.00
6200	<b>Aprovechamientos patrimoniales</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
6300	<b>Accesorios de aprovechamientos</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
6301	Recargos			\$0.00			\$0.00
6302	Gastos de ejecución			\$0.00			\$0.00
6900	<b>Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>			\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00

7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0.00			\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$57,892,624.22	\$ 10,347,726.00	\$ 36,766.22	\$68,203,584.00
8100	Participaciones	\$44,940,335.00	\$ 5,747,393.00	\$ 12,573.00	\$50,675,155.00
8101	Fondo general de participaciones	\$16,651,523.00	\$ 1,817,166.00		\$18,468,689.00
8102	Fondo de fomento municipal	\$25,277,609.00	\$ 3,159,044.00		\$28,436,653.00
8103	Fondo de fiscalización y recaudación	\$267,617.00	\$ 38,471.00		\$306,088.00
8104	Impuesto especial sobre producción y servicios	\$1,491,889.00	\$ 46,088.00		\$1,537,977.00
8105	IEPS Gasolinas y diésel	\$122,238.00	\$ -	\$ 12,573.00	\$109,665.00
8106	Fondo del Impuesto sobre la renta	\$1,129,459.00	\$ 686,629.00		\$1,816,088.00
8200	Aportaciones	\$12,474,706.00	\$ 4,414,969.00	\$ -	\$16,889,675.00
8201	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	\$8,753,664.00	\$ 3,865,032.00		\$12,618,696.00
8202	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$3,721,042.00	\$ 549,937.00		\$4,270,979.00
8300	Convenios	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
8301	Convenios con la federación	\$0.00			\$0.00
8302	Intereses de convenios con la federación	\$0.00			\$0.00
8303	Convenios con gobierno del Estado	\$0.00			\$0.00
8304	Intereses de convenios con gobierno del estado	\$0.00			\$0.00
8305	Convenios con municipios	\$0.00			\$0.00
8306	Intereses de convenios con municipios	\$0.00			\$0.00
8307	Convenios con paramunicipales	\$0.00			\$0.00
8308	Intereses de convenios con paramunicipales	\$0.00			\$0.00
8309	Convenios con beneficiarios	\$0.00			\$0.00
8310	Intereses de convenios con beneficiarios	\$0.00			\$0.00
8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$477,683.22	\$ 185,364.00	\$ 24,193.22	\$638,754.00
8401	Tenencia o uso de vehículos	\$2,391.56	\$ -	\$ 2,391.56	\$0.00
8402	Fondo de compensación ISAN	\$51,741.00	\$ 3,447.00		\$55,188.00
8403	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$168,537.00	\$ 97,275.00		\$265,812.00
8404	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	\$70,570.00	\$ 84,642.00		\$155,212.00
8405	Alcoholes	\$0.00			\$0.00
8406	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	\$194,343.66		\$ 21,801.66	\$172,542.00
8407	Convenios de colaboración en materia de administración del régimen de incorporación fiscal	\$0.00			\$0.00
8408	Multas No fiscales	\$0.00			\$0.00
8409	IEPS Gasolinas y diésel	\$0.00			\$0.00
8410	Impuesto por Servicio de Hospedaje	\$0.00			\$0.00
8500	Fondos distintos de aportaciones	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
8501	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$0.00			\$0.00
8502	Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros	\$0.00			\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00			\$0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00			\$0.00

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, a los 31 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidos.


  
 El Presidente Municipal
   

  
 Lic. Sonia García Trascano


  
 El Secretario del H. Ayuntamiento
   

  
 Lic. Sergio Hernández Villa

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**

EL CIUDADANO INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106,107,117 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO D), 98,99 FRACCIÓN II,102,103,105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3,7,12,13,24 FRACCIÓN I INCISO D, PUNTO 2 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2022 APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL:

## **Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024**

### **Silao de la Victoria, Guanajuato.**

Índice	
Introducción	.....
Ejes estratégicos	.....
Marco de referencia	.....
Marco Jurídico Nacional	.....
Marco Jurídico Estatal	.....
Marco Jurídico Municipal	.....
Actores Involucrados	.....
Participación Social en el Proceso de Planeación	.....
Diagnóstico estratégico, árboles de problemas y solución obtenidos	.....
Estructura orgánica	.....
Alineación entre los objetivos del Programa de Gobierno Municipal y los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2040	.....
Filosofía de la administración municipal	.....
Diagnóstico	.....
Ubicación geográfica	.....
Población	.....
Social	.....
Educación	.....
Salud	.....
Pobreza y migración	.....
Vivienda y servicios básicos	.....
Económico	.....
Sistema de producción y organización empresarial	.....
Mercado de Trabajo	.....
Transportes y telecomunicaciones	.....
Medio Ambiente y territorio	.....
Clima y Suelo	.....
Principales Recursos	.....
Institucional	.....
Seguridad	.....
Funcionamiento del Gobierno Municipal	.....
Planteamiento Estratégico	.....
EJE 1.- Gobierno Eficiente	.....
EJE 2.- Municipio Seguro	.....
EJE 3.- Desarrollo Social y Humano	.....
EJE 4.- Desarrollo Ordenado y Sostenible	.....
EJE 5.- Desarrollo Económico	.....
Indicadores y metas	.....
Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal	.....
Glosario de Términos	.....

## Presentación

Visualizamos un Silao a la altura del desarrollo industrial y de la proyección mundial del que es objeto, donde la calidad de vida de los ciudadanos, la educación, la cultura, el medio ambiente y demás rubros de la sociedad deberán evolucionar de forma paralela e incluyente.

Silao se perfila como un municipio de proyección mundial y crecimiento industrial, debe ser un municipio capaz de cubrir las necesidades básicas y de desarrollo personal, familiar y social de todos sus habitantes, sin hacer distinciones ni discriminación de ningún tipo, lo cual es posible con un proyecto de crecimiento integral.

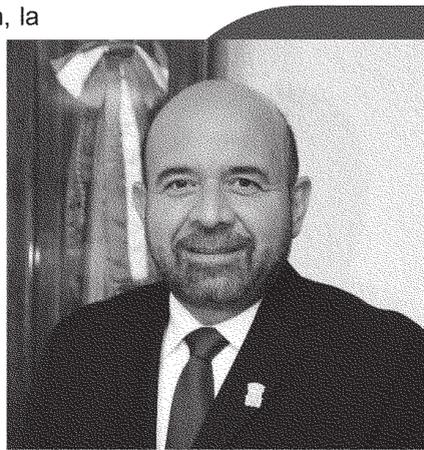
Es momento de pasar de ser espectadores a protagonistas activos de la transformación y el progreso. Es el momento de que nuestras familias se beneficien con la gran actividad económica que sucede en nuestra tierra. Te invito a esta alianza de participación activa entre gobierno y ciudadanos para ver florecer a nuestro Silao.

Somos uno de los principales aportadores al producto interno bruto del estado de Guanajuato con el mayor número de exportaciones originadas en Silao. Somos un municipio con una pujante actividad industrial que genera riqueza y desarrollo. Queremos que esta riqueza se vea reflejada en el día a día de nuestras familias.

Por eso, este gobierno estará enfocado en la triple hélice: Educación, Cultura y Deporte para impulsar las acciones, regenerar nuestro tejido social, y así tener como resultado una mejor calidad de vida.

Lo hacemos con mucho orgullo y responsabilidad, entendiendo cabalmente la magnitud del reto que ello implica, porque es el momento de la consolidación.

Es el momento del cambio, es el momento de la transformación, es el momento de la Evolución.



**ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

## Introducción

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, es el documento base que enmarca los trabajos que se habrán de realizar durante los tres años de la actual administración municipal, en él, se mencionan los proyectos y acciones que generarán la evolución al Silao que tanto anhelamos, donde todos formaremos parte, y donde las mujeres, los niños, los adultos mayores y todos los ciudadanos sin excepción, seamos incluidos. El presente documento es el resultado de recabar las propuestas y demandas más sentidas de los Silaoenses, de las necesidades que se presentan actualmente en nuestro municipio y de las oportunidades que se visualizan a corto, mediano y largo plazo, donde la participación ciudadana será la razón y conciencia del actuar del gobierno.

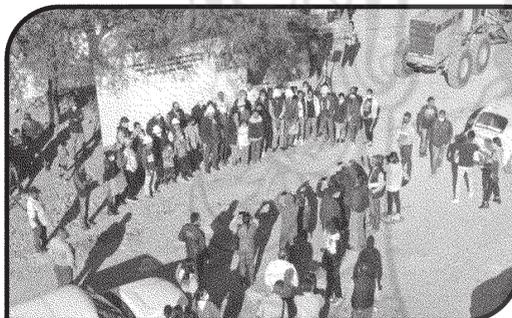
El Programa de Gobierno Municipal cubre cinco ejes estratégicos, de los cuales se desprenden acciones específicas que la Administración Municipal 2021-2024 asume como un compromiso que deberán ser enriquecidas con la participación activa de la sociedad, indispensable para la toma de decisiones y el crecimiento sustentable y equilibrado de Silao en sus sectores productivo, comercial, industrial, urbano y rural, a fin de tener como resultado una mejor calidad de vida para los Silaoenses.

## Ejes estratégicos

### 1. Gobierno eficiente; Gobierno y sociedad vinculados

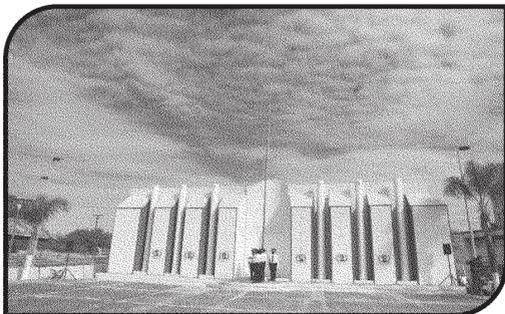
Se necesita contar con un gobierno que sea abierto a los ciudadanos, que informe, atienda y resuelva sus necesidades, restableciendo las estructuras y mecanismos organizacionales dentro del gobierno municipal, que faciliten y motiven la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad, en conjunto con los diversos institutos y organismos del municipio.

Cada recurso disponible será utilizado para cumplir con los objetivos y compromisos que se establezcan en el Programa de Gobierno Municipal, garantizando y fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, por medio de la implementación de mecanismos de control dentro de la función pública municipal para evitar malos procesos y manejos.



### 2. Municipio seguro

Una de las políticas municipales más importantes y prioritarias de nuestro gobierno será la seguridad pública. Tener un municipio seguro, en el cual cada niño, joven o adulto al salir de sus casas a estudiar, a trabajar o divertirse, tenga la seguridad de que va a regresar a su hogar a salvo de cualquier tipo de delincuencia. Con una ciudadanía más segura, atraeremos más inversiones, que generarán más empleos y, por lo tanto, contribuirá a una mejora de la calidad de vida de los Silaoenses.



### 3. Desarrollo Social y Humano; Municipio humano

Nuestro gobierno se caracterizará por servir con sentido incluyente, humano, con dignidad, eficacia y honestidad a los Silaoenses; un gobierno comprometido con los valores y principios que nos identifican como sociedad guanajuatense.

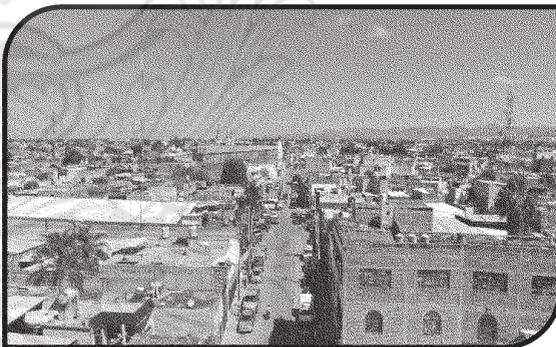
La cultura es entendida como el conjunto de valores, costumbres, tradiciones, patrimonio tangible e intangible y las formas de expresión que una sociedad determinada posee. En este sentido, Silao cuenta con un sólido patrimonio cultural el cual nuestro gobierno estará comprometido a cuidar y fortalecer.

Promoveremos políticas y acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de todos los Silaoenses, sin distinciones ni discriminación, con oportunidades para todos, en lo económico, productivo, educativo, cultural, social, seguridad pública y combate a la pobreza extrema, siempre buscando que todos estemos orgullosos de vivir en Silao de la Victoria.



### 4. Desarrollo Ordenado y Sostenible; Municipio sustentable

El desarrollo urbano sustentable de un territorio requiere una correcta planificación, debe considerar el territorio disponible y las características, condiciones y necesidades naturales y sociales del entorno. Es muy importante la dotación oportuna de infraestructura y servicios con igualdad de accesibilidad a todos los ciudadanos, a través de un ordenamiento territorial adecuado, así como desarrollar una mejor movilidad en el municipio.



En nuestro gobierno haremos un uso consciente y eficiente de los recursos naturales, mediante políticas y estrategias que respeten y conserven el medio ambiente. Con respecto a la planeación urbana, las políticas implementadas responderán a las principales necesidades actuales en el municipio.

### próspero y competitivo

Como se ha mencionado con anterioridad, hoy Silao es un municipio de gran desarrollo industrial y proyección mundial. En nuestra ciudad habitan y transitan personas connacionales y extranjeros, expertos en áreas de la producción, la economía, las finanzas, el derecho, la construcción y otras actividades. Todos ellos unen diariamente sus esfuerzos y conocimientos en pro de una industria cada vez mejor posicionada en nuestro municipio.

### 5. Desarrollo Económico; Municipio

En la actualidad, se requiere el compromiso y la participación activa de todos los ciudadanos en el desarrollo económico próspero y competitivo, con perspectiva social.

Desde nuestro gobierno, generaremos las condiciones para facilitar la apertura de nuevas empresas, así como evolucionar la economía y el turismo para detonar el potencial de Silao.



## Marco de referencia

### Marco Jurídico Nacional

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II dice: “Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona: “La planeación es un sistema de organización social y política destinado a imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.

En la Ley de Planeación el artículo 2o. dice: “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, el capítulo tercero en su artículo 20 sobre participación social en la planeación menciona: “En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.”

**Marco Jurídico Internacional (ODS), Congruencia**

ODS ONU	PED 2040	PMD2040	PGM
	Administración pública y estado de derecho; Humana y social	Administración Pública y Estado de Derecho	Eje 1. Gobierno eficiente (Gobierno y sociedad vinculados)
	Administración pública y estado de derecho; Humana y social	Administración Pública y Estado de Derecho	Eje 2. Municipio Seguro
	Humana y social	Desarrollo Humano y Social	Eje 3. Desarrollo Social y Humano (Municipio Humano)
	Medio ambiente y territorio	Medio Ambiente y Territorio	Eje 4. Desarrollo Ordenado y Sostenible (Municipio sustentable)
	Economía	Economía	Eje 5. Desarrollo Económico (Municipio Próspero y Competitivo)

**Marco Jurídico Estatal**

La Constitución Política de Guanajuato, menciona en su artículo 14 A: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social”.

El artículo 9 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato menciona: “El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.”

El artículo 12 de la misma Ley menciona: “El Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, y los ayuntamientos, a través de los organismos municipales de planeación, deberán: III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones”.

Además, el artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LEPEG) señala que el Sistema de Planeación contara entre los instrumentos de planeación: un Programa de Gobierno Municipal (PGM) y los programas derivados de este.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece en el artículo 99 “la obligación de los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos vinculados al mismo, siendo uno de estos, el Programa de Gobierno (PGM) y sus programas derivados”.

También en el artículo 102, se señala que: “el PGM contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la Administración Pública Municipal (APM), de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). El Programa de Gobierno Municipal (PGM) será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, el cual será sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión, tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente. El PGM establecerá a los programas que deriven del mismo”.

El artículo 103 dice: “Una vez aprobados por el Ayuntamiento, el plan y los programas [...] se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en un periódico de circulación en el Municipio. Los instrumentos de planeación [...] se remitirán al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica y serán información pública de oficio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato”.

Sobre la obligatoriedad del Plan y los Programas, el artículo 105 menciona: “El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal. El incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato”

En el tema de la Atención presupuestal, el artículo 107 dice: “El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos, en los artículos 12 y 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato con la integración y responsabilidad de la administración pública municipal en la formulación y cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal”.

## Marco Jurídico Municipal

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, sobre la Vinculación con los Instrumentos de planeación, menciona en el artículo 8. “Los programas, proyectos y actividades de las Dependencias y Entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas”.

En el artículo 15 se hace mención de que los titulares de las dependencias tendrán las siguientes atribuciones comunes: [...]

IV. Cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación, así como proponer al Presidente Municipal los programas anuales de trabajo e informar sobre el avance y cumplimiento de los mismos.

V. Coordinar a las entidades que se encuentren sectorizadas a la dependencia a su cargo, para el cumplimiento a los instrumentos de planeación, así como para diseñar e implementar estrategias y proyectos para tal fin.

VI. Dirigir, supervisar y evaluar los instrumentos de planeación y funcionamiento de las direcciones y unidades administrativas adscritas a su dependencia.

El mismo Reglamento Orgánico, menciona también en su artículo 26: La Secretaría del H. Ayuntamiento, además de las atribuciones previstas en la Ley, tiene las siguientes: [...]

I. Verificar la ejecución de los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento.

II. Apoyar al síndico y regidores en el desempeño de sus atribuciones en el Ayuntamiento.

III. Asesorar al Presidente Municipal en la atención de los asuntos de su competencia, así como en todos los procedimientos en que intervenga con cualquier carácter.

## Actores Involucrados

La Ley Orgánica Municipal señala que el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao debe elaborar este Programa. Para tal efecto se contó con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMSI).

Se realizaron intensas reuniones de trabajo con representación de todas las dependencias y sus equipos de trabajo para recolectar información que ayudara a determinar las líneas de acción de cada dependencia, sus objetivos y alcances, así como establecer los elementos necesarios para el diagnóstico que nos indicaron cuales serían los ejes resultantes en el propio Programa.

## Participación Social en el Proceso de Planeación

El día jueves 23 de diciembre del año 2021, a través de invitación del IMPLUS y COPLADEMSI, se llevó a cabo el Foro ciudadano para la elaboración del programa de gobierno de Silao de la Victoria Guanajuato, donde se realizó la consulta con ciudadanos y algunos servidores públicos de la administración municipal, con el objetivo de obtener información sobre las necesidades y propuestas de acciones y proyectos en beneficio del municipio y sus habitantes, con la integración de 5 mesas: buen gobierno, seguridad, desarrollo social, desarrollo económico y desarrollo urbano y ambiental.

La participación de los asistentes consistió en la identificación de las problemáticas que afectan a la población desde su experiencia y perspectiva, según los temas de la mesa en la que cada participante trabajó.

Una vez descritas las problemáticas o los proyectos que se percibieron necesarios, se enlistaron y se jerarquizaron en función de las menciones de acuerdo a su gravedad y/o intensidad. Las problemáticas o conceptos comentados en las mesas fueron:

- Los ciudadanos quieren más y mejores atractivos turísticos o promoción turística del municipio, y quieren más programas que les otorguen fondos o recursos.
- Los resultados reflejan que la población quiere calles y caminos pavimentados, accesos peatonales pavimentados y el rescate y/o mantenimiento a servicios y espacios públicos, alumbrado público para evitar los asaltos y robos en zonas rurales; también requieren mejoras en la señalética vial para mejorar la cultura vial.
- Los habitantes requieren ser tomados en cuenta para que sus problemas en sus respectivas comunidades se resuelvan, además necesitan solución a los problemas de tránsito, vialidad y la disponibilidad de los servidores públicos para atención de la población.
- La población requiere solución al problema del suministro de agua, drenaje y mejora en el servicio de recolección de basura, así como a los problemas de alumbrado y del desbordamiento del río Silao.

Fotos de algunos momentos del foro:



Fuente: Elaboración propia.

En este Foro ciudadano se recabaron y ratificaron los elementos coincidentes, estableciéndose las problemáticas prioritarias, y en su caso, la propuesta de solución necesaria, buscando fortalecer las líneas estratégicas desarrolladas.

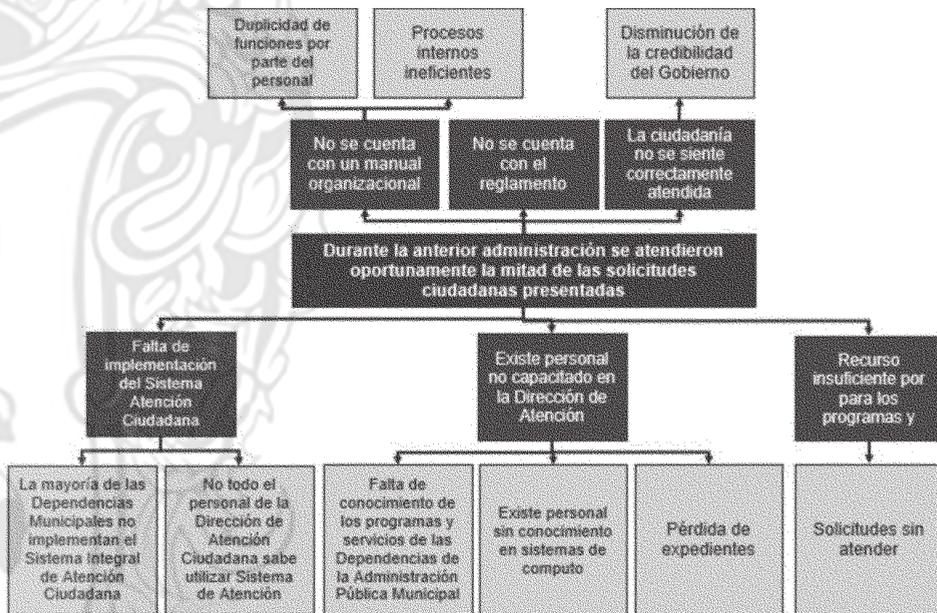
Para socializar el documento del Programa de Gobierno Municipal entre la población del municipio, el día 26 de enero de 2022, en sesión de Ayuntamiento, se presentó el proyecto del Instrumento Municipal de Planeación y se acordó someterlo a consulta pública a través de su publicación en la página oficial de la Administración Municipal [www.siladolavictoria.gob.mx](http://www.siladolavictoria.gob.mx) durante cinco días. Una vez terminado el proceso de la consulta pública, el Ayuntamiento, ordenó remitir al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), el proyecto del documento para que se emita el dictamen de alineación, congruencia y consistencia al PED y al Sistema Estatal de Planeación, como lo marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

### **Diagnóstico estratégico, árboles de problemas y solución obtenidos**

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024.

Para el desarrollo de los árboles de problemas y solución se utilizó la Metodología de Marco Lógico, en donde se representa la relación causa y efecto entre la problemática, necesidades y áreas de oportunidad. Se desarrollo un árbol para cada uno de los ejes definidos los cuales se acompañan de evidencia cuantitativa o cualitativa de los temas en mención. El tema central o problemática esta al centro del diagrama, hacia abajo encontramos las causas por las que se origina el problema y hacia arriba los efectos que se provocan con el problema.

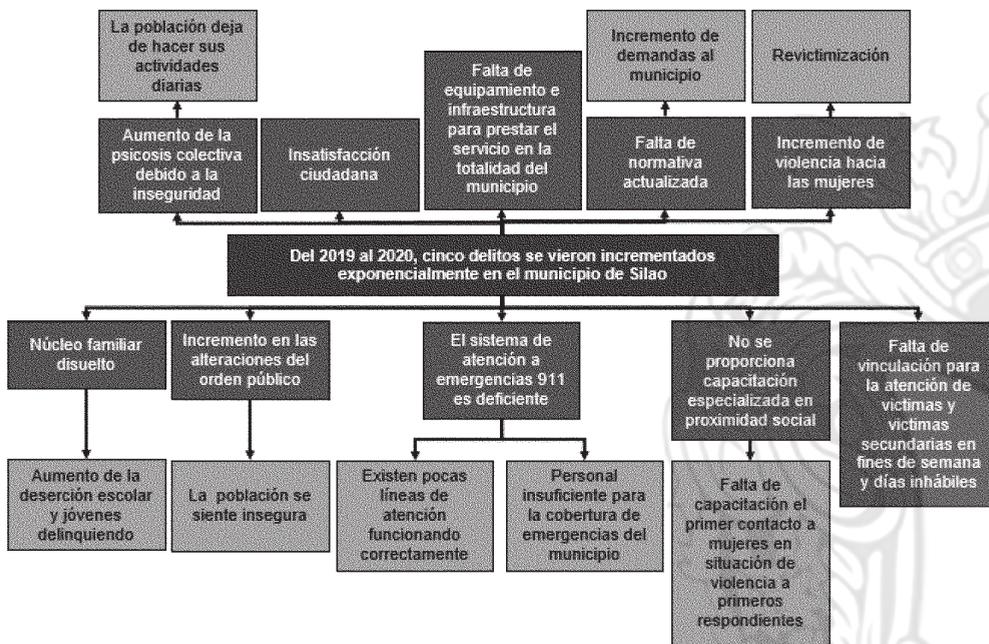
Buen gobierno



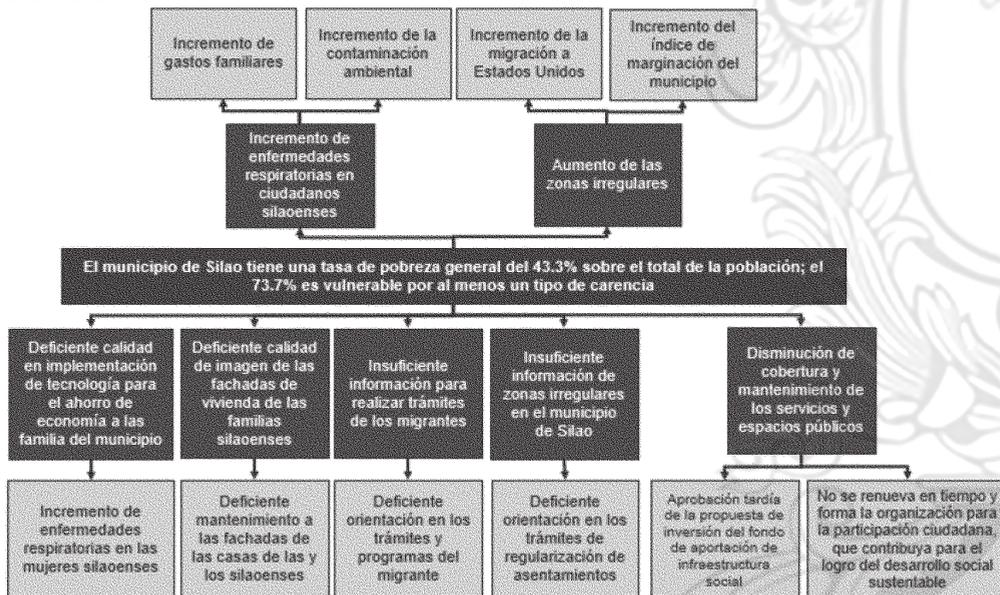
La percepción ciudadana es que los funcionarios no atienden oportunamente las solicitudes ciudadanas o que hay desconocimiento de las dependencias adecuadas que deben atender las solicitudes. Es por ello que una herramienta que puede ayudar directamente a mejorar este aspecto es la capacitación y el uso adecuado del Sistema Integral de Atención Ciudadana que se implementará.

Seguridad

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (SSP), el municipio de Silao de la Victoria reportó en 2020 un total de 22,399 incidencias de faltas administrativas y en el año 2021 un total de 28,506 incidencias de faltas administrativas, se atendieron 1,950 reportes de robos en diversas modalidades: robo de accesorios a vehículos, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y robo de vehículos, aunque este último tuvo una reducción de casi el 50% con respecto al año 2020.



Desarrollo social



Según datos oficiales del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de CONEVAL, el municipio de Silao tiene una tasa de pobreza general del 43.3% sobre el total de la población, mientras que la pobreza extrema tiene una tasa del 3.8% y la pobreza moderada un 39.4%, mientras que solo el 16.5% es considerado no pobre y no vulnerable.

La población vulnerable por carencias sociales es de 30.4%, mientras que la población vulnerable por ingreso es de 9.8%; por su parte, las personas que sufren de carencia por el rezago educativo son del 21.6%, por acceso a la salud es del 9.2%, por acceso a la seguridad social es del 53.2%, por calidad y espacios de la vivienda es del 17.2%, por servicios básicos en la vivienda es del 36.3% y por acceso a la alimentación es del 23.8%.

Del total de la población del municipio, el 73.7% tiene al menos un tipo de carencia de las previamente mencionadas o alguna diferente, mientras que el 16.7% de la población tiene al menos 3 carencias juntas.

**Desarrollo Urbano**

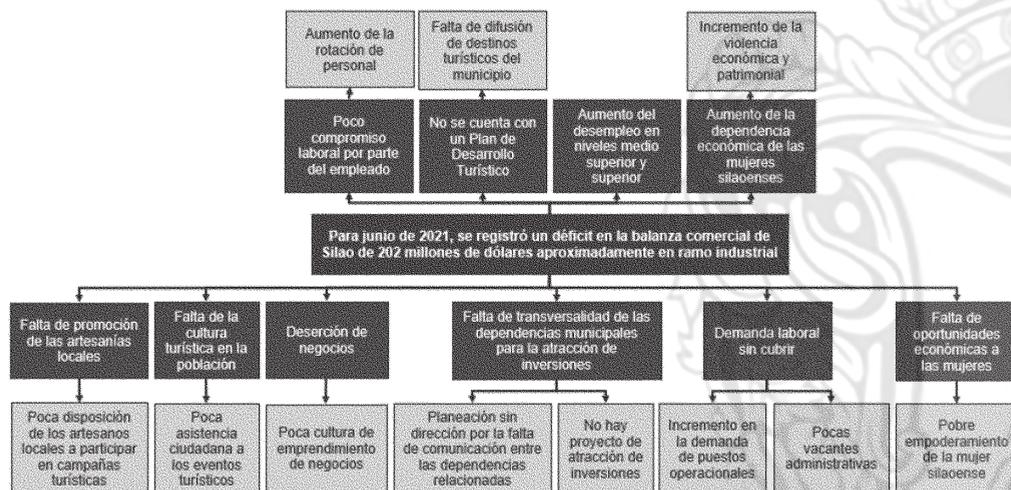


De acuerdo con la información oficial de COPLADEMSI 2020, el municipio de Silao de la Victoria se encuentra con un 40% aproximado de rezago en la atención de cumplimiento de necesidades de obra social por lo que se han cubierto únicamente los rubros más importantes en cuanto a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y pavimentación en aproximadamente un 10% de la población de la zona de atención prioritaria.

**Desarrollo económico**

Durante el 2019 en el municipio de Silao, existían cerca de 6,448 unidades de comercio en total con una producción bruta total de 287,098 millones de pesos; del total de unidades de comercio, existen 2,996 unidades de comercio al por menor, 208 al por mayor, 28 de construcción, 48 de transporte, correo y almacenamiento, 8 de información de medios masivos, 32 de seguros y servicios

financieros, 144 de servicios inmobiliarios y 805 de industrias manufactureras, las cuales generan 272,785 millones de pesos, el 90% de la producción bruta total. El 95.4% de las unidades económicas en Silao, pertenecen al sector secundario manifestando un fenómeno claro de industrialización de la economía municipal, mismo que se manifiesta no solo en el incremento paulatino de la importancia absoluta y relativa de la producción y el empleo, sino en la forma misma en la que se organiza y se articula la totalidad de la economía.



### Estructura orgánica

De acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria Guanajuato, cuenta con una estructura con elementos de administración pública centralizada y paramunicipal como sigue:

Administración pública municipal centralizada:

- I. Secretaría Particular.
- II. Secretaría Ejecutiva.
- III. Secretaría del H. Ayuntamiento.
- IV. Tesorería Municipal.
- V. Contraloría Municipal.
- VI. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- VII. Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
- VIII. Dirección General de Desarrollo Rural.
- IX. Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial.
- X. Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo.
- XI. Dirección General de Servicios Públicos.
- XII. Dirección General de Obra Pública.
- XIII. Dirección General de Movilidad.
- XIV. Dirección General de Educación.
- XV. Dirección General de Salud.
- XVI. Unidad de Transparencia; y
- XVII. Delegaciones Municipales.

Administración pública municipal paramunicipal

- I. Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao de la Victoria IMPLUS
- II. Instituto Municipal de las Mujeres IMMUS
- III. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria DIF
- IV. Instituto Municipal Juventud de Silao de la Victoria INJUVE
- V. Comisión Municipal Física y Deporte de Silao de la Victoria COMUDE
- VI. Instituto Municipal de Cultura de Silao de la Victoria
- VII. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria SAPAS

**Alineación entre los objetivos del Programa de Gobierno Municipal y los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2040**

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
1.1. Fortalecer y en su caso reintegrar los consejos ciudadanos con líderes de los diferentes sectores del municipio para que mediante su experiencia y conocimientos sean detonadores de propuestas que marquen el rumbo a largo plazo del crecimiento de Silao.	PED 4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres	PED 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	 <p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
1.2. Atender a los ciudadanos y responder a las demandas de la sociedad por medio de un cabildo y gabinete proactivo, que salga a las calles, que se una al quehacer político y social del ayuntamiento sin importar el partido político al que pertenezcan.	PED 4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios	PED 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
1.3. Monitorear efectivamente el cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal para cumplir los objetivos planteados por la administración municipal.	PED 4.1.3.1 Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos	PED 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
1.4. Garantizar el uso eficaz y transparente de los recursos públicos en las obras públicas dentro del marco de la Ley.	PED 4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción.	PED 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
1.5. Integrar un gobierno con funcionarios y servidores públicos de probada honestidad, capacidad y espíritu de servicio, hombres y mujeres honorables de la sociedad.	PED 4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios	PED 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
1.6. Actualizar los reglamentos del municipio, para asegurar la labor eficiente, transparente y acorde al derecho de los funcionarios municipales.	PED 4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia	PED 4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
1.7. Implementar sistemas digitales modernos, confiables y amigables que agilicen y faciliten al ciudadano los procesos inherentes a la recaudación catastral municipal, atención ciudadana y el acceso a la información pública municipal.	PED 4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.	PED 4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	 <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
2.1. Implementar un modelo de seguridad y justicia cívica que brinde una atención más cercana al ciudadano, con mejor cobertura y mayor capacidad.	PED 4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias que contribuyan a una resolución más ágil, armónica y con menor carga para el sistema de justicia y la ciudadanía	PED 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
2.2. Proporcionar a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el equipamiento necesario, capacitación constante, mejores condiciones de trabajo y apoyo, con sistemas de tecnología que permitan mantener la paz y el orden público del municipio.	PED 4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres	PED 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
2.3. Implementar estrategias para generar educación y cultura vial.	PED 4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven	PED 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
3.1. Aplicar de manera focalizada recursos y programas para garantizar una atención digna y de calidad a las familias silaoenses.	PED 1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos	PED 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	 1. Fin de la pobreza
3.2. Incrementar la disponibilidad de servicios de salud en el municipio.	PED 1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad	PED 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	 3. Salud y bienestar

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
3.3. Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género para activar su desarrollo personal y con ello prevenir el maltrato, discriminación de niñas y mujeres en Silao.	PED 1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato	PED 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	 5. Igualdad de género
3.4. Implementar la triple hélice, educación, cultura y deporte	PED 1.2.1.3 Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida	PED 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	 4. Educación de calidad
4.1. Promover y consolidar el crecimiento ordenado y equilibrado de zonas urbanas, industriales, comerciales, mercados, servicios de salud, centros educativos, rescate de centros deportivos, etc.	PED 3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres	PED 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4.2 Promover la cultura vial y de un transporte responsable.	PED 3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para las mujeres, e incremente la movilidad interna en la entidad	PED 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
4.3. Reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de aire en el municipio.	PED 3.1.2.3 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio estatal	PED 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	 <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>
4.4. Disminuir el impacto de la sobreexplotación del agua en el subsuelo a través del programa de borderías, así como la reutilización de agua tratada proveniente de las empresas para el riego de las áreas verdes del municipio.	PED 3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes	PED 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	 <p>6. Agua limpia y saneamiento</p>
5.1. Fortalecer la calidad de vida de los habitantes de Silao de la Victoria, mediante el desarrollo de estrategias que impulsen el sector económico del municipio	PED2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	 <p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>
5.2. Posicionar a Silao de la Victoria como un destino turístico dentro del estado de Guanajuato.	PED 2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo	PED 2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	 <p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>

Objetivo PGM	Estrategia PED	Objetivo PED	Metas ODS	ODS
5.3. Impulsar y fomentar el desarrollo agropecuario sustentable.	PED 2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario	PED 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	 <p>2. Hambre cero</p>

## Filosofía de la administración municipal

### Misión

Servir a la ciudadanía mediante la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Silao de la Victoria, a través de la implementación y ejecución de proyectos estratégicos garantizando la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

### Visión

Ser un municipio que evolucione de su origen agrícola-ganadero, hasta la consolidación industrial, mejorando la calidad de vida de sus habitantes con proyectos innovadores, donde juntos sociedad y gobierno han logrado la transformación de la administración pública municipal.

### Valores

- Honestidad
- Honorabilidad
- Humildad
- Legalidad
- Sensibilidad social
- Austeridad
- Empatía

- Calidad
- Transparencia
- Inclusión



## Diagnóstico

### Características Generales de Municipio

#### Ubicación geográfica

Según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 (INEGI) el municipio de Silao de la Victoria tiene una extensión territorial de 538.5 kilómetros cuadrados; colinda al norte y al este con Guanajuato, al sur con Irapuato, al sureste con Romita y al oeste con León, siendo la cabecera municipal la ciudad de Silao.

De acuerdo con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato, Silao se encuentra clasificado dentro de la Región III, subregión 5 metropolitana de León, con Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita y el propio León.

Siguiendo con la información oficial del INEGI, Silao se localiza en la parte oeste del estado, entre los paralelos 21° 10' y 20° 47' de latitud norte; los meridianos 101° 19' y 101° 35' de longitud oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 1,700 a 2700 metros.

Silao se localiza a 32 kilómetros de la ciudad de León, a 115 kilómetros de Querétaro, a 202 kilómetros de Guadalajara, a 398 kilómetros de Puebla, a 538 kilómetros de Monterrey y a 1301 kilómetros de Ciudad Juárez, todo en línea recta.<sup>1</sup>

El municipio de Silao se localiza dentro del corredor industrial de Guanajuato, cuenta con una red de carreteras de alta importancia que conecta con las principales ciudades de México, como la Carretera Federal 45.

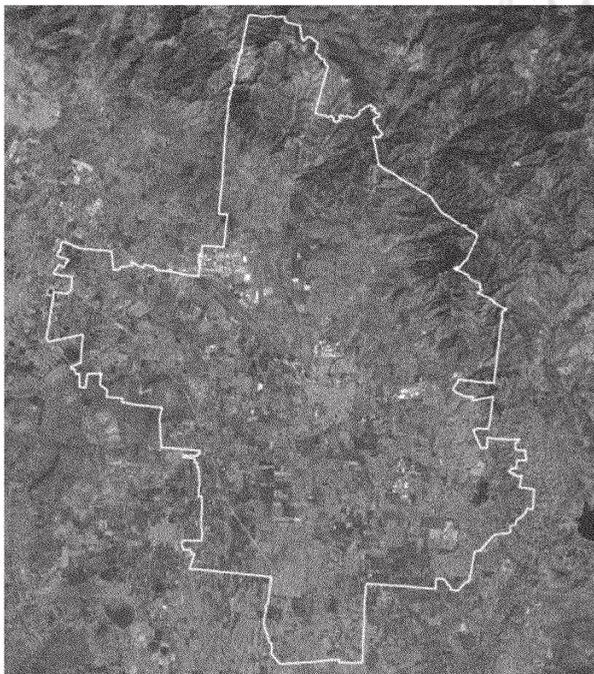
El Plan Municipal de Desarrollo Silao 2040, indica que el municipio ocupa el 1.76% en extensión territorial del Estado de Guanajuato, siendo el municipio número 22 en extensión del estado, contando con 405 localidades diseminadas por todo el territorio de acuerdo a los datos del censo 2020 de INEGI.

<sup>1</sup> <https://www.los-municipios.mx/municipio-silao.html>

Las localidades más representativas por el número de habitantes (más de 2,500) y por lo cual son consideradas como zonas urbanas, son La Aldea; Bajío de Bonillas; Coecillo; Comanjilla; Chichimequillas; Colonias Nuevo México; Franco; Los Rodríguez.

Silao cuenta con el Aeropuerto Internacional del Bajío (AIB), y con las instalaciones del Puerto Interior, el puerto seco más dinámico y de mayor reconocimiento logístico de México y América Latina<sup>2</sup>.

**Figura 1. Silao, mapa satelital 2018.**



Fuente: CPI (2018) Índice Básico de las Ciudades Prosperas 2018.

En información del Portal Social de Guanajuato, se menciona que el estado destaca por contar con ocho zonas metropolitanas dentro de su territorio, siete reconocidas por INEGI, CONAPO y SEDATU en el documento Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015, y una zona metropolitana más con decreto estatal la Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca. En su conjunto el estado cuenta con uno de los sistemas de ciudades más extensos y dinámicos del país. Silao se encuentra dentro de una de estas zonas metropolitanas, la cual se denomina Zona Metropolitana de León, la cual engloba los municipios de León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y Silao. De acuerdo con información oficial de la misma fuente, esta zona fue constituida formalmente el 23 de mayo de 2008, a través de la firma del Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana de León, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato.

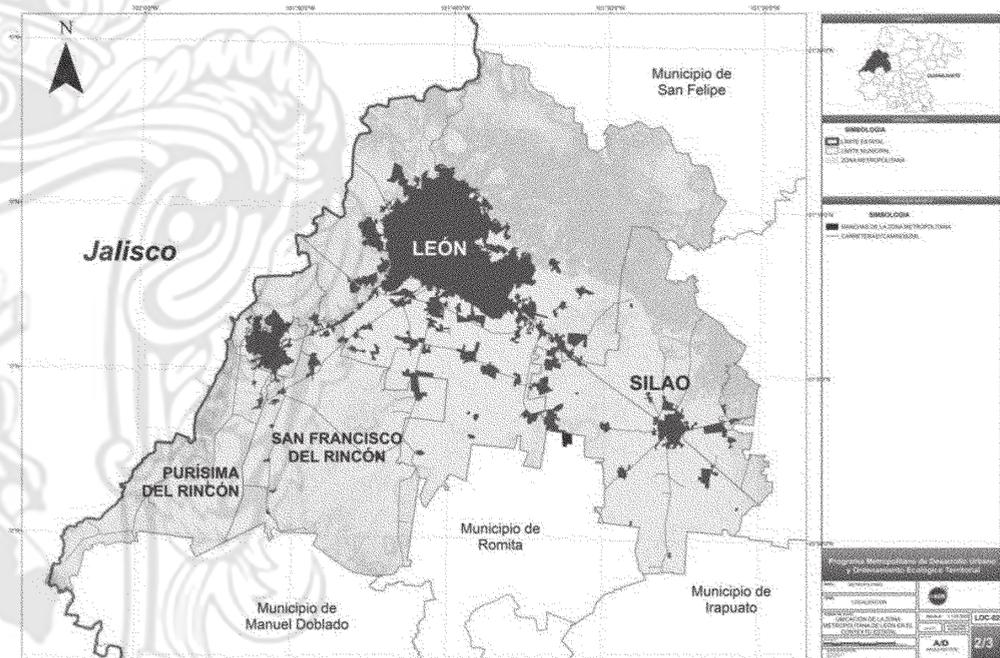
Dentro de dicho convenio, se encuentra una serie de cláusulas y artículos que dan legalidad y rigen a dicha Zona Metropolitana, lo que permite un desarrollo y crecimiento sustentado y aprobado por

<sup>2</sup> <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/identidad>

todos los municipios que la conforman mediante instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Para que pueda existir dicho aprovechamiento y desarrollo territorial y urbano, cada uno de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de León deben trabajar en conjunto y sincronía.

**Figura 2. Silao, zona metropolitana de León.**



Fuente: Programa Metropolitano de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en proceso de aprobación.

### Población

De acuerdo con los datos oficiales del INEGI 2020, Silao cuenta con una población de 203,556 habitantes en todo el municipio, de los cuales el 49.2% son hombres, lo que equivale a 100,149, mientras que las mujeres ocupan el 50.8%, equivalente a 103,407 personas. La edad media de los hombres es de 22 años mientras que la de las mujeres es de 23 años.

Los datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato 2020, mencionan que el índice de envejecimiento de Silao es de 30.7, lo que indica que, por cada adulto de más de 60 años, hay prácticamente 31 personas de menos de 15 años en el municipio.

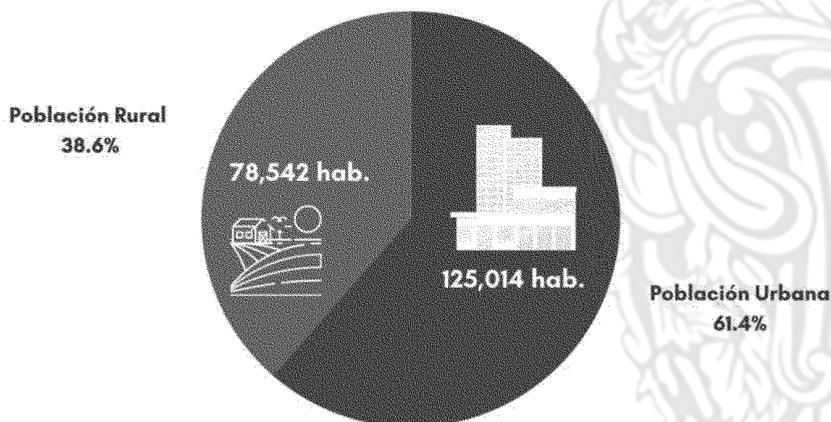
El municipio de Silao cuenta con una densidad de población de 378 habitantes por kilómetro cuadrado. El 0.13% de la población mayor de 3 años se considera de origen indígena y hablan una lengua indígena, lo que equivale a 247 personas en todo el municipio. De las personas hablantes de lenguas indígenas, el 1.21% no habla español, mientras que el 1.44% de la población se considera afro mexicana negra o afrodescendiente.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, las lenguas indígenas habladas en el municipio son náhuatl, zapoteco, mixteco, totonaco, maya, mazahua y otomí.

Según el Instituto Municipal de la Mujer de Silao 2020, el 63% de las mujeres en el municipio han sufrido algún tipo de violencia.

Siguiendo con información del INEGI 2020, la cabecera municipal alberga el 42.4% de la población mientras que el 57.6% restante, habita en las localidades distribuidas en el territorio, por lo tanto, Silao ocupa el quinto lugar en el Estado de Guanajuato por el tamaño de su población.

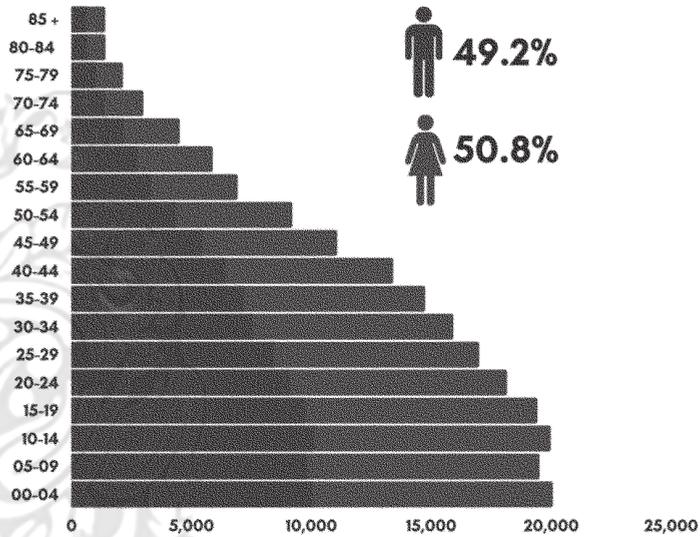
**Figura 3. Silao, Población urbana y rural**



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Educación de Guanajuato 2020. Indicadores Sociodemográficos y Cifras Educativas.

Basado en el archivo histórico oficial del INEGI, es posible observar la tendencia de envejecimiento de la población en el municipio de Silao, ya que la media de edad de la población va avanzando y esto se acompaña por el descenso en la mortalidad y en la natalidad de la población; por lo tanto, de continuar esta tendencia, la población no solo del municipio, sino del estado y todo el país, empezará a envejecer y será prevalentemente de personas adultas y mayores en los años próximos.

**Figura 4. Silao, gráfico poblacional 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

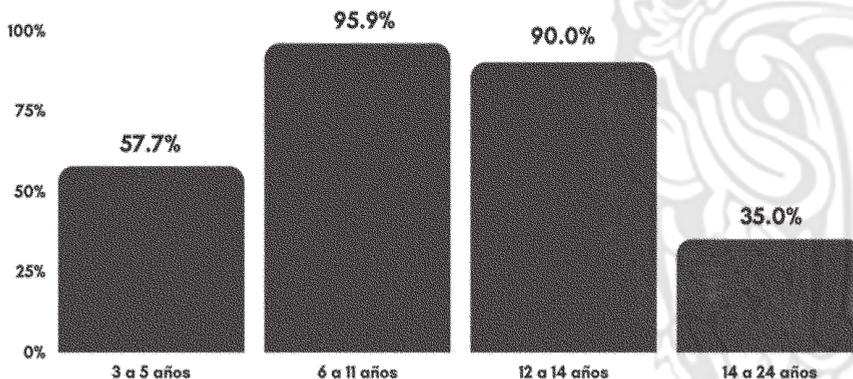
### Social Educación

El municipio de Silao, según datos oficiales del INEGI 2020, tiene una tasa de alfabetización de personas entre los 15 y 24 años de 98.2%, por lo tanto, el porcentaje de personas alfabetas mayores de 15 en adelante es de 92.5% con un promedio de 8 años de escolaridad por persona, lo cual es bajo, ya que el promedio en el Estado de Guanajuato es de 9, lo que significa un poco más de la secundaria concluida, situando a Silao por debajo de la media estatal.

Figura 5. Silao, tasa de alfabetización 2020.

15 a 24 años	98.2%
25 años y más	92.5%

### Asistencia escolar

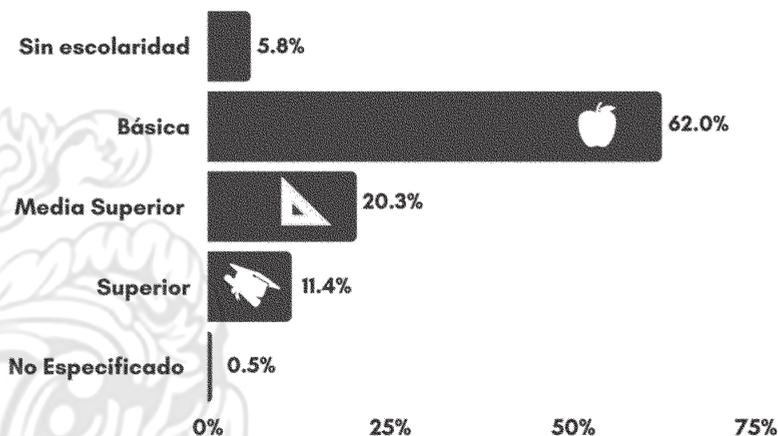


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Siguiendo con información de la misma fuente, el 62% de la población mayor de 15 años tiene educación básica, el 20.3% mayor de 15 años tiene educación media superior y el 11.4% tiene educación superior, mientras que el 0.5% no tiene escolaridad o no se especifica. Se estima que 49,050 personas asisten a la escuela actualmente.

Según el Instituto de la Juventud, 36% de los jóvenes del municipio de Silao de la Victoria inició con consumo de drogas entre los 13 y 14 años de edad orillando esto a que el 2.2% de esos jóvenes abandonaran los estudios.

Figura 6. Silao, niveles de escolaridad 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación de Guanajuato, el municipio de Silao cuenta con una oferta educativa en los niveles básicos de educación como preescolar, primaria y secundaria; una oferta educativa de nivel media superior o bachillerato como lo es CECyTE, CONALEP, SABES, UG, etc.; el municipio cuenta con una oferta de educación superior o universitaria, por ejemplo un plantel del Instituto Politécnico Nacional, y también cuenta con planteles para la educación especial o capacitación para el trabajo como lo es un plantel del IECA.

Los datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), mencionan que en el municipio de Silao hasta el 2020, las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron: ingeniería, manufactura y construcción (2,414), administración y negocios (244) y ciencias naturales, matemáticas y estadística (226). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculada en licenciaturas fueron ingeniería, manufactura y construcción (763), administración y negocios (431) y ciencias naturales, matemáticas y estadística (334). La demanda en cuanto a carreras universitarias está dominada por las ingenierías, siendo las principales la Ingeniería en Sistemas Automotrices (15.7%), Ingeniería Industrial (12.4%), Ingeniería en Aeronáutica (10.4%), Ingeniería en Biotecnología (9.92%), Ingeniería en Diseño Industrial (7.56%), Ingeniería Financiera (7.14%), Ingeniería en Robótica (6.48%), Ingeniería en Logística y Transporte (5.84%).

Los datos oficiales de la Secretaría de Educación de Guanajuato, hasta el 2021, indican que existen 371 escuelas oficiales registradas en todo el municipio de Silao, de las cuales 118 son de nivel preescolar; de nivel primaria existen 122 planteles registrados; de nivel secundaria hay 56 planteles, de nivel media superior existen 44 planteles; mientras que de nivel superior o universitario hay 16 planteles.

Además de las escuelas de educación básica, media superior y superior, existen 6 planteles de escuelas de capacitación para el trabajo; mientras que escuelas o Centros de Atención Múltiple para personas con discapacidad existe 1. Por su parte, escuelas de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular hay 4 planteles, y existen 2 planteles de educación Inicial Escolarizada y otros 2 de educación Inicial No Escolarizada.

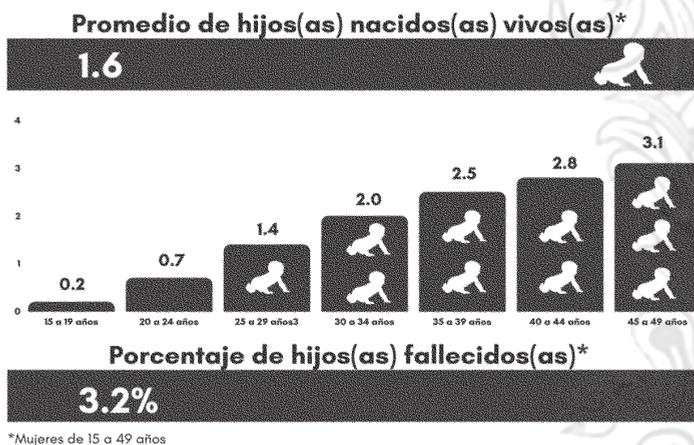
Según el Programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Silao, durante el ciclo escolar 2017-2018 a nivel primaria hubo un índice de deserción escolar del 0.2%, inferior al 0.3% estatal; a nivel secundaria el índice es de 6.2%, el segundo mayor del estado, con una tasa de reprobación de 5.8%. A nivel medio superior el índice de deserción fue de 12.9%, colocándose como el segundo municipio con menor índice, sin embargo, la tasa de reprobación fue la más alta con 33.3%, por lo tanto, la eficiencia terminal es del 52%, 5% menos que el promedio estatal.

El municipio de Silao cuenta con una Casa de la Cultura, la cual, según información oficial de la Dirección de Educación y Cultura de Silao 2021, tiene un total de 600 personas inscritas en algún taller artístico o cultural, de las 700 personas que se plantearon como objetivo. De acuerdo con información de la misma fuente, solo el 0.3632% de la población de Silao han desarrollado habilidades artísticas y culturales.

**Salud**

Los datos oficiales del INEGI 2020, registraron un total de 3,975 nacimientos, mientras que, de acuerdo con la Secretaría de Salud de Guanajuato durante el 2020 se registraron 1,351 defunciones; por ende, la tasa de mortalidad infantil es de 3.2 muertes por cada 100 nacidos vivos (3.2%) en mujeres de 15 a 49 años; mientras que de acuerdo a los datos de INEGI 2020, la tasa de mortalidad materna es de 0 muertes por cada 100 mil nacidos vivos; por su parte, en el 19.36% de los nacimientos, la madre es menor de 20 años. El promedio general de hijos nacidos vivos es de 1.6 en mujeres de 15 a 49 años.

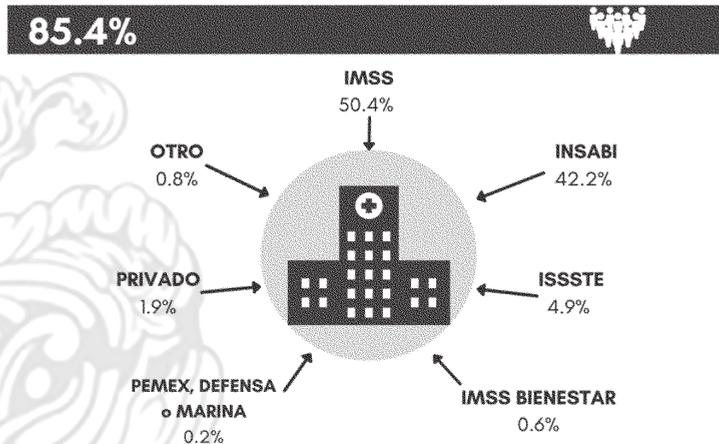
**Figura 7. Silao, natalidad y mortalidad infantil 2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Según los datos oficiales del INEGI 2020, el 85.4% de la población está afiliada a un servicio de salud público, siendo los 2 principales sistemas el INSABI con un 42.2% y el IMSS con un 50.4%; después le siguen el ISSSTE con 4.9%, IMSS Bienestar con 0.6%, Pemex o Marina con 0.2%; mientras que solo el 1.9% de los habitantes usan servicios médicos privados.

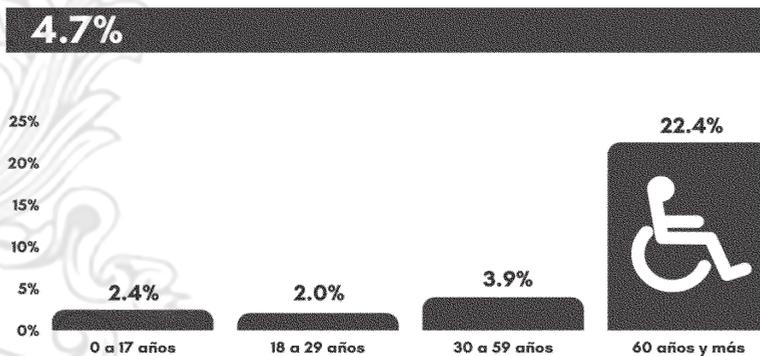
Figura 8. Silao, población afiliada a sistemas de salud 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con los datos oficiales del INEGI 2020, el 4.7% de la población presenta algún tipo de discapacidad, siendo la población de 60 años en adelante la más representativa el 22.4%, le siguen la población de 30 a 59 años con el 3.9%, después los de 18 a 39 años con 2.0% y finalmente de 0 a 17 años con un 2.4%.

Figura 9. Silao, población con discapacidad 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

El 4.7% de la población municipal presenta alguna limitación o discapacidad, de las cuales 1,957 presentan limitaciones motrices, 1,745 limitaciones visuales, 635 limitaciones para hablar o comunicarse, y 676 tienen mucha dificultad o no pueden oír.

La distribución de la población con discapacidades se presenta de manera dispersa en toda la zona urbana, aunque con ligeras concentraciones en las colonias Francisco Villa, Franco- Santuarios, Los Ángeles, Buenavista, El Olivo, Obrera, Barrio Nuevo, El Faro I, El Faro II y Sopeña.

**Figura 10. Silao, zonas con mayor concentración de discapacidad.**



Fuente: Landscape Planning S.C., a partir de INEGI 2020.

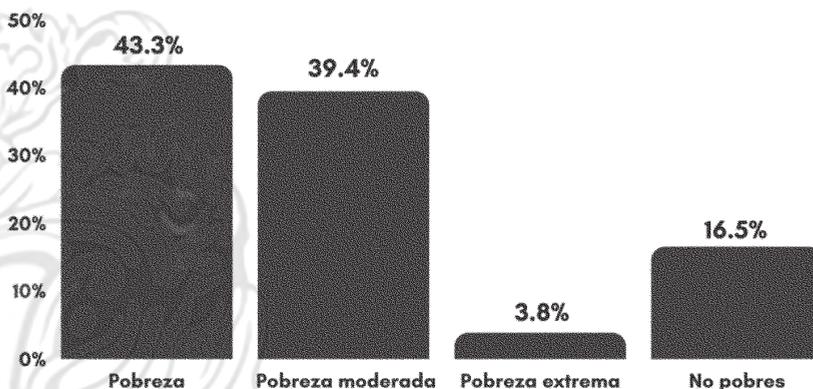
La información oficial de la Secretaría de Salud de Guanajuato, menciona que, durante el 2020, los padecimientos que causaron más muertes entre la población en el municipio de Silao, fueron las enfermedades del corazón con 314 muertes, el COVID-19 con 216 muertes, la diabetes con 162 muertes, tumores malignos con 74 muertes, influenza con 63 muertes, enfermedades del hígado con 46 muertes, enfermedades cerebrovasculares con 38 muertes y enfermedades pulmonares con 36 muertes.

Los homicidios dolosos y los accidentes viales también representan un número importante de muertes en el municipio con 96 y 54 respectivamente.

### **Pobreza y migración**

Los datos oficiales del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 de CONEVAL, indican que el municipio de Silao tiene una tasa de pobreza general del 43.3% sobre el total de la población, mientras que la pobreza extrema tiene una tasa del 3.8% y la pobreza moderada un 39.4%, mientras que solo el 16.5% es considerado no pobre y no vulnerable.

Figura 11. Silao, tasas de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL (2017). Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2017.

La población vulnerable por carencias sociales es de 30.4%, mientras que la población vulnerable por ingreso es de 9.8%. Por su parte, las personas que sufren de carencia por el rezago educativo son del 21.6%, por acceso a la salud es del 9.2%, por acceso a la seguridad social es del 53.2%, por calidad y espacios de la vivienda es del 17.2%, por servicios básicos en la vivienda es del 36.3% y por acceso a la alimentación es del 23.8%.

Del total de la población del municipio, el 73.7% tiene al menos un tipo de carencia de las previamente mencionadas (o alguna diferente), mientras que el 16.7% de la población tiene al menos 3 carencias juntas.

Relacionado con la tasa de pobreza y con la calidad de vida, según datos oficiales de CONEVAL, la tasa de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar en el municipio de Silao es del 53.0% mientras que la tasa de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínima, es del 17.6%.

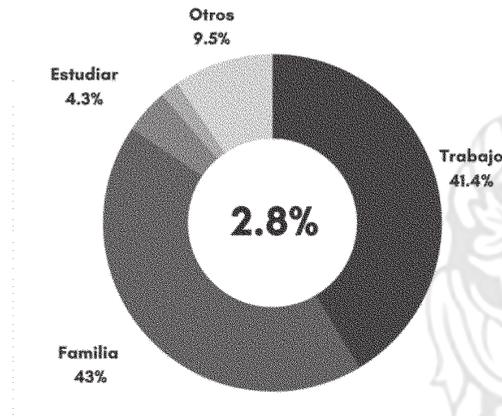
Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría del bienestar, las zonas de atención prioritaria urbanas para el 2022 en Silao se componen de 96 AGEBS urbanas, ubicadas en la mancha urbana de Silao y las comunidades de La Aldea, Bajío de Bonillas, Coecillo, Colonias de Nuevo México, Comanjilla, Chichimequillas, Nápoles, Los Rodríguez, Franco y San Antonio Texas. Además, el grado de marginación y el grado de rezago social 2020 fueron calificados como “muy bajos”, aunque el nivel delictivo durante 2020 – 2021 fue calificado como “alto”. También se menciona que en el municipio se tiene presencia indígena dispersa.

Según la información oficial de SEDESOL en colaboración con CONEVAL, el municipio de Silao junto con otros 8 municipios del estado como León, Irapuato, San Miguel de Allende, Celaya, Pénjamo, Dolores Hidalgo, San Felipe y San Luis de la Paz, formó parte la primera etapa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y la Pobreza Extrema durante el sexenio 2012–2018.

Los datos del INEGI 2020, muestran que Silao tiene un porcentaje de personas que migran hacia otras partes de México y el extranjero de 2.8%, siendo las principales causas, el trabajo con un 41.4% y situaciones familiares con un 43%, después le siguen, el estudio con 4.3%, la inseguridad 1.8% y

otras causas no especificadas 9.5%; mientras que la población extranjera residente en esta zona es de 761 personas aproximadamente.

**Figura 12. Silao, migración de la población 2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la información oficial de CONEVAL, el coeficiente de Gini es un indicador que sirve para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía. Su valor oscila entre cero y uno; a mayor valor del índice mayor desigualdad en la distribución del ingreso. En el 2015, el coeficiente de Gini de Silao fue de 0.40, mientras que el índice de Gini nacional era de 0.459, y este presenta una tendencia positiva desde 1986 donde era de 0.55.

Cabe destacar que la mayor proporción de la población inmigrante se ha asentado al norte y oriente de la ciudad, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Silao 2020, particularmente en las colonias o fraccionamientos La Hacienda, Noria de Sopeña II, Nuevo Día, Quinta San José, Valle de San José, Villas de Sopeña, Clúster las Brisas, El Campanario, El Faro I, El Faro II y Hacienda Silao, además de algunas colonias en la zona poniente, aunque en menor proporción como El Crucero, Ex-Hacienda de Franco, Las Cruces, Rinconada de las Flores y Valle de las Huertas.

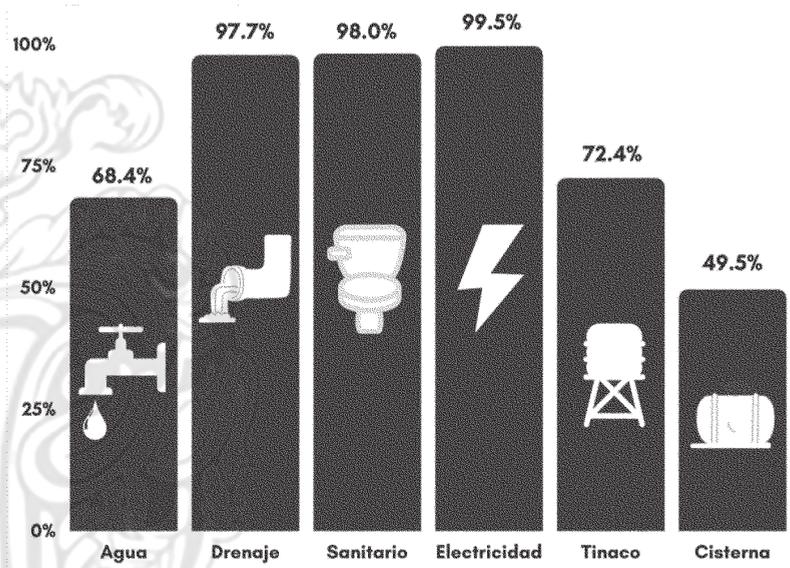
### **Vivienda y servicios básicos**

Los datos oficiales del INEGI 2020, muestran que en el municipio de Silao existen un total de 46,602 viviendas particulares habitadas con un promedio de ocupación de 4.4 habitantes por cada una y un promedio de 1.2 habitantes por cuarto. Del total de viviendas habitadas, el 95.5% tiene acceso a electricidad, el 68.4% a agua entubada, el 97.7% a drenaje y el 95.5% a sanitario; el 72.4% cuentan con tinaco y el 49.5% tiene aljibe o cisterna.

El 68.8% de las viviendas son propias, el 12.3% es rentada, el 16.5% es prestada o de algún familiar, y el 2.4% no está especificado.

El área de Impuestos Inmobiliarios municipal, menciona que al año 2021, existen un total de 67,347 cuentas prediales registradas en el municipio.

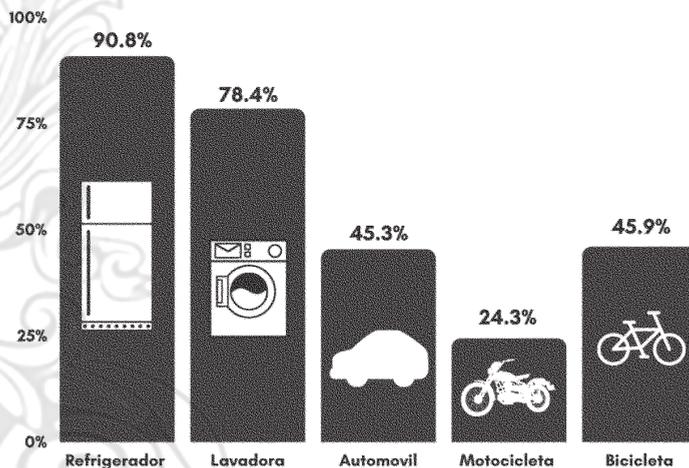
Figura 13. Silao, disponibilidad de servicios básicos en la vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la disponibilidad de bienes dentro la vivienda, según datos de INEGI 2020, el 90.8% de los hogares posee al menos un refrigerador, 74.8% tiene una lavadora, 45.3% posee un automóvil, 24.3% posee una motocicleta moderna y el 49.5% posee una bicicleta.

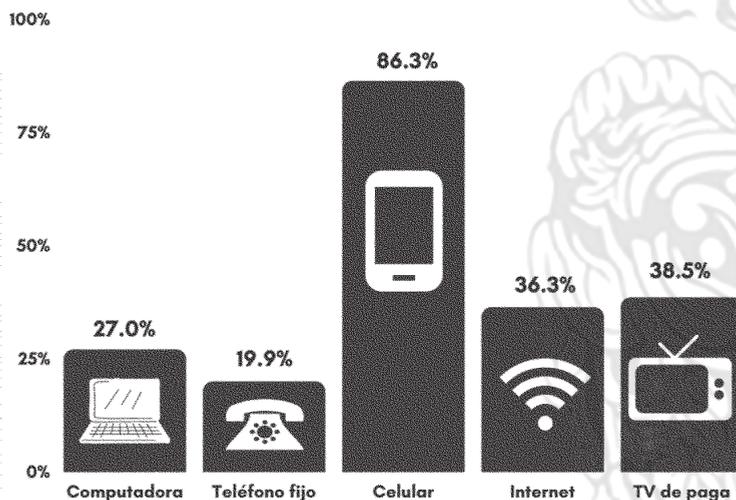
Figura 14. Silao, disponibilidad de bienes en la vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la disponibilidad de las Tecnologías de la Información (TIC's) en el hogar, el 27% posee una computadora, el 19.9% posee una línea de teléfono fija en el hogar, el 86.3% posee un teléfono celular, el 36.3% posee o tiene acceso a internet, mientras que el 38.5% tiene televisión de paga.

**Figura 15. Silao, disponibilidad de TIC's en la vivienda 2020.**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

La Dirección de Infraestructura 2020 menciona que actualmente los rubros que más se han atendido son los de drenaje, agua potable y vivienda con una inversión de \$52,306,152.58 que representan el 68% del presupuesto anual de infraestructura pública.

Según la información oficial de COPLADEMSI 2020, el municipio de Silao de la Victoria se encuentra con un 40% aproximado de rezago en la atención de cumplimiento de necesidades de obra social por lo que se han cubierto únicamente los rubros más importantes en cuanto a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y pavimentación en aproximadamente un 10% de la población de la zona de atención prioritaria.

De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Silao, los asentamientos humanos del municipio se dividen en 184 colonias o comunidades agrupadas en 6 zonas. De estas 184, 104 son regulares, 29 se encuentran regularizadas, 28 están en proceso de regularización, 10 presentan algún tipo de observaciones en su situación de regularidad, 8 se consideran irregulares y 5 tienen retraso en su proceso de regularización.

De las 28 colonias en proceso de regularización, existe solo una colonia en la zona centro: Villas de Silao de la Victoria; dos en la zona 1: Las Peñitas y Villa Esmeralda; siete más en la zona 2 Ex-Hacienda de Franco, Fracc. Franco, Franco - Santuarios, La Aldeíta (Rincón del Rayo), La Cruz, Lomas de Aeropuerto y Quintas Las Flores; ocho en la zona 3: Condado de la Pila, El Lucero de la Pila, Gran Villa Ciudadela, La luz, Las Limas, Predio de Lourdes, Real de los Pinavetes y Valle de Ruesgas; cinco en la zona 4: Brisas del Río, El Olivar, La Huerta, Las Palmas y Residencial Las Brisas, finalmente en la zona 5 existen también cinco colonias Colinas del Sur, Potreros del Sur, San Francisco Puerta Grande, San Juan de los Duran y Santa Fe de Guadalupe.

Los asentamientos con observaciones son fraccionamientos que presentan características particulares que les impiden ser clasificadas en las categorías anteriores, ya que en su superficie se presentan asentamientos regulares tanto como irregulares. La zona con el mayor número de asentamientos es la zona 1 con cuatro fraccionamientos: Noria de Sopeña, Noria de Sopeña II, Quinta San José y Valle de San José; dos más en la zona 2: Las Cruces y Valle de las Huertas; un solo fraccionamiento en la zona 3: Villa de las Flores y tres más en la zona 4: Hacienda Silao de la Victoria, La Curva y Privada La Sierra. No existe ningún asentamiento en la zona 5.

De los ocho asentamientos con irregularidades dos se encuentran en la zona 1: Lomas de San Judas Tadeo y San Antonio; uno más en la zona 2: Santa Cecilia; uno más en la zona 4: Lomas de San Pedro (El Pedregal) y cuatro en la zona 5: Baños de Agua Caliente, Monte del Coecillo, Refugio de los Sauces y San Francisco Puerta Chica.

De los 5 asentamientos con retraso para su regularización, Los Fresnos se ubica en la zona 2, El Recuerdo en la zona 3, Pedregal de la Montaña en la zona 4 y finalmente en la zona 5 se ubican Cerritos y San Isidro del Arenal.

La irregularidad por dotación de servicios ocurre cuando las zonas de asentamientos irregulares no cuentan con los permisos adecuados para la autosuficiencia en materia de abasto de agua y disposición de aguas residuales o no han realizado los trámites pertinentes para que el Sistema de Aguas de Silao de la Victoria (SAPAS) les proporcione el servicio.

Silao cuenta con 67 asentamientos regulares, 18 irregulares, 46 con sistema propio y 8 en proceso de regularización. Existen 2 más que se han clasificado como con observaciones, pues ambos cuentan con una parte regular y otra irregular. Para el resto de asentamientos, 43, no se contó con información.

La situación de regularidad según la dotación de servicios, a diferencia de la irregularidad por desarrollo urbano, si muestra una clara correlación espacial. En general, los asentamientos más cercanos a la cabecera cuentan con el sistema regular, los fraccionamientos periurbanos o suburbanos más alejados se encuentran en situación irregular y los poblados rurales cuentan con su propio sistema de suministro.

## **Económico**

### **Sistema de producción y organización empresarial**

Durante el 2009 en el municipio de Silao, de acuerdo con los datos de INEGI, existían cerca de 4,356 unidades de comercio en total con una producción bruta total de 54,458 millones de pesos; del total de unidades de comercio, existían 2,175 unidades de comercio al por menor, 135 al por mayor, 21 de construcción, 18 de transporte, correo y almacenamiento, 17 de información de medios masivos, 16 de seguros y servicios financieros, 81 de servicios inmobiliarios y 524 de industrias manufactureras, las cuales generan 51,956 millones de pesos.

Durante el 2019 en el municipio de Silao existían cerca de 6,448 unidades de comercio en total con una producción bruta total de 287,098 millones de pesos; del total de unidades de comercio, existen 2,996 unidades de comercio al por menor, 208 al por mayor, 28 de construcción, 48 de transporte, correo y almacenamiento, 8 de información de medios masivos, 32 de seguros y servicios financieros, 144 de servicios inmobiliarios y 805 de industrias manufactureras, las cuales generan 272,785 millones de pesos, el 90% de la producción bruta total. El 95.4% de las unidades económicas en Silao, pertenecen al sector secundario manifestando un fenómeno claro de industrialización de la economía municipal, mismo que se manifiesta no solo en el incremento

paulatino de la importancia absoluta y relativa de la producción y el empleo, sino en la forma misma en la que se organiza y se articula la totalidad de la economía.

Otra de las grandes áreas económicas de Silao está representado por la agricultura y el campo, según las cifras del INEGI 2020 y el Programa Procampo, existen 1,361 productores de productos agrícolas en el municipio.

En las tierras agrícolas de Silao los cultivos más destacados son el maíz, los frijoles, el sorgo y las hortalizas. Sin embargo, debido a la industrialización, el crecimiento de la ciudad, el abandono del campo y la proliferación de las zonas industriales de inversión extranjera, es inminente la reducción de 35,000 hectáreas a unas 20,000 hectáreas a lo largo de 50 años.

En lo que se refiere a la agricultura, se observa una tendencia donde los cultivos tradicionales comienzan a ser reemplazados, dando paso a la producción hortícola profesional e incluso a la producción de agave por parte de grandes y medianos productores.



La información de la Secretaría de Economía 2020 refiere que las mayores exportaciones del municipio de Silao, son las autopartes con 1,516 millones de dólares, seguido de neumáticos de goma con 340 millones de dólares, Instrumento y aparatos de regulación con 259 millones de dólares; mientras que los principales destinos para estas exportaciones fueron Estados Unidos, Canadá y Corea del Sur.

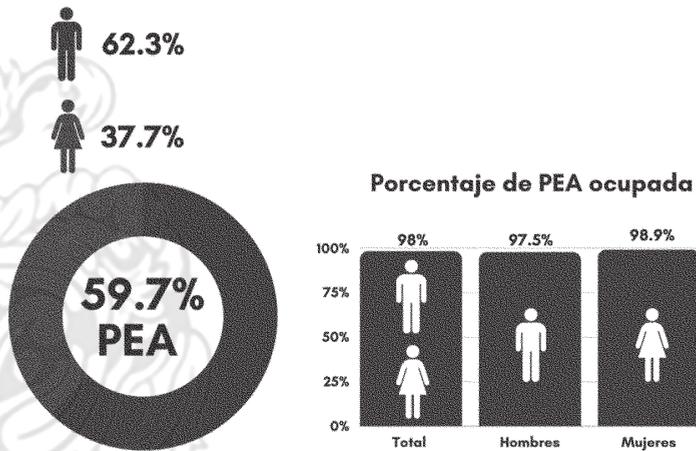
Por otro lado, las principales importaciones para la industria en Silao son de Autopartes con 524 millones de dólares, seguido de motores y generadores con 117 millones de dólares y Circuitos Electrónicos Integrados con 114 millones de dólares; los principales orígenes de estas importaciones son Estados Unidos, Japón y China.

Durante el 2020, pese a la pandemia por Covid-19, el municipio de Silao registró un superávit en la balanza comercial de la industria privada de casi 400 millones de dólares, ya que las exportaciones superaron las importaciones; sin embargo, para junio de 2021, se registró un déficit en la balanza comercial de 202 millones de dólares aproximadamente.

## **Mercado de Trabajo**

Del total de la población mayor de 12 años, según datos de INEGI 2020, el 59.7% se encuentra económicamente activa, mientras que el 39.8% es no activa. Del total de la población económicamente activa el 62.3% está representada por hombres, y el 37.7% por mujeres. Del total de la población no activa económicamente, el 33% de la población está representada por estudiantes, el 49.4% está representado por las personas que se dedican a los quehaceres en su hogar, el 4.1% está representado por las personas jubiladas o pensionadas, el 3.5% posee alguna discapacidad física o mental que le impide trabajar y el 10% son personas en otras actividades no económicas.

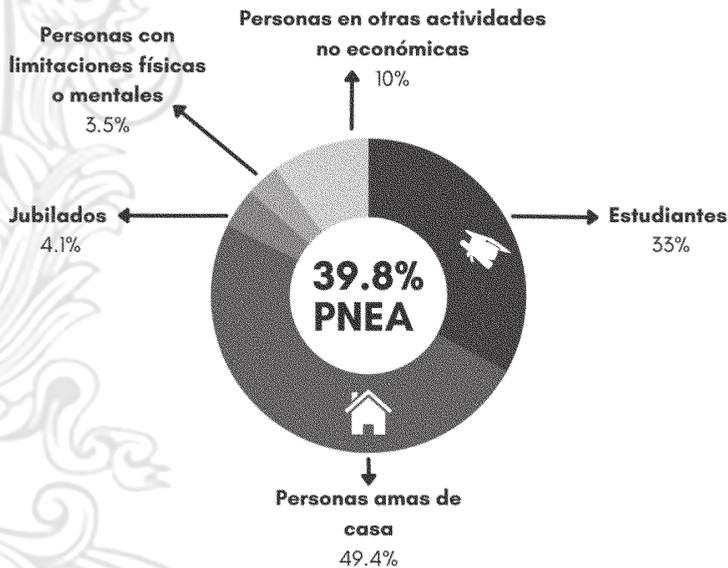
Figura 16. Silao, población económicamente activa 2020.



\*De 12 años y más

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 17. Silao, población no económicamente activa 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020) Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la información del INEGI, el porcentaje de personas no asalariadas pero que son económicamente activas ha alcanzado más del 20%, por lo tanto, se puede deducir que este porcentaje se encuentra trabajando en la informalidad.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el municipio de Silao es el favorito de los inversionistas ocupando el primer lugar en atracción de inversión extranjera en Guanajuato, la mayoría de estas inversiones se han centrado en la industria automotriz concentrando alrededor del 25% de los proyectos atraídos por el Estado en los últimos años, con más de 5,000 millones de dólares, con 101 proyectos y más de 25,000 empleos.

### **Transportes y telecomunicaciones**

En materia de transportes, como ya se mencionó previamente en el apartado de Ubicación Geográfica, el municipio de Silao se localiza dentro del corredor industrial de Guanajuato, cuenta con una red de carreteras de alta importancia que conecta con las principales ciudades de México, como la Carretera Federal 45.

También se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo de Silao 2040, la red carretera del municipio abarca 429 kilómetros, de estos 97 son carreteras troncales federales, a su vez las alimentadoras estatales tienen una longitud de 84 kilómetros; los caminos rurales pavimentados cubren 15 kilómetros y los caminos revestidos tienen 163 kilómetros, el resto de las vías son brechas mejoradas de 70 kilómetros de longitud.

Además, Silao cuenta con el Aeropuerto Internacional del Bajío (AIB), y con las instalaciones del Puerto Interior. Dentro del municipio se encuentra la terminal intermodal de carga del ferrocarril, que tiene como destino diversas ciudades del norte del país como Ciudad Juárez y Mexicali, así como el Puerto de Manzanillo e incluso la ciudad de Chicago en los Estados Unidos.

Respecto a los transportes dentro del municipio, Silao cuenta con 26 rutas suburbanas de transporte público, que están concesionadas a particulares. Las zonas más favorecidas por el sistema de transporte se encuentran al norte, rumbo a Chichimequillas y Nápoles, y al sur en dirección hacia Trejo y La Caverna.

Las localidades del suroeste, en el territorio situado en el camino hacia Trejo y la carretera 45 hacia las colonias Nuevo México, presentan alguna falta de transporte público.

Silao cuenta con un sistema de transporte inclusivo gratuito a cargo del DIF municipal para las personas con discapacidad, que brinda el servicio a través de la ruta de traslado por las principales calles de la ciudad, así como el desplazamiento a hospitales y clínicas municipales y estatales de rehabilitación, para que las personas con alguna problemática de movilidad se puedan trasladar, puedan recibir atención médica y terapias en las diferentes unidades.<sup>3</sup>

En materia de transportes, de acuerdo con SEDESHU, el panorama de movilidad en Silao lo dominan, además de las carreteras ya mencionadas, la carretera federal 45, así como las interconexiones de esta con la carretera estatal 77 a San Felipe, que brinda salida al norte del estado y del país; la que conduce a Romita (10), las interconexiones que conducen a los estados de Jalisco y Michoacán; y la que conduce a la capital del Estado (110 D), ello sin soslayar que por el territorio municipal pasa la carretera de cuota León-Irapuato (43 D).

En materia de Telecomunicaciones, como se mencionó previamente en el apartado de disponibilidad de las Tecnologías de la Información (TIC's) en el hogar, el 27% posee una computadora, el 19.9% posee una línea de teléfono fija en el hogar, el 86.3% posee un teléfono celular, el 36.3% posee o tiene acceso a internet, mientras que el 38.5% tiene televisión de paga.

---

<sup>3</sup> <https://www.silaoelavictoria.gob.mx/web/es/noticias/el-sistema-de-transporte-publico-adaptado-tambien-brinda-el-servicio-a-foraneos->

Como se puede apreciar, la infraestructura de las comunicaciones en el municipio se encuentra rezagado respecto del Estado en temas altamente importantes como lo es la disponibilidad de Internet y el uso de la computadora fija, por lo tanto, se reconoce que la población tiene limitaciones para ampliar sus horizontes educativos, culturales y sociales.

## **Medio Ambiente y territorio**

### **Clima y Suelo**

Basados en información del INAFED, el río Silao cruza la mayor parte del territorio municipal y a su paso va alimentándose con los arroyos Magueyes, Pascuales, Hondo, y El Tigre, así como del río Gigante, que es su principal afluente. Dentro del municipio se encuentran algunos arroyos de importancia, como los de Agua Zarca, San Francisco, El Paraíso, Pabileros y Aguas Buenas.

De acuerdo con la información oficial de SAPAS, el municipio de Silao cuenta con una presa de control de avenidas, denominada Chichimequillas, la cual también es un pozo de abastecimiento que funciona 13 horas al día.

El clima de Silao es semicálido en la mayoría del territorio con lluvias en el verano y una temperatura media anual de 18° C., pudiendo alcanzar los 24° C. en el verano y una mínima de hasta 15° C., en diciembre y enero. Su precipitación pluvial varía de 600 a 800 mm<sup>3</sup>.

El área de parques y jardines, en la cabecera municipal de Silao, menciona que existen cinco áreas verdes públicas: Jardín Victoria; parque Alameda; la plaza Antonio Zúñiga; la zona peatonal y el parque los Eucaliptos de 19 hectáreas.

Las áreas verdes de la ciudad requieren de mantenimiento correctivo, adecuado para así contar con mejora de infraestructura verde.

Se requiere la forestación de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes, así como de las áreas ajardinadas de plazas cívicas, glorietas, camellones, banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados dentro de los centros de población.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Silao 2040, el uso de suelo corresponde a la siguiente composición en hectáreas (has): agricultura, 37,567.43 has., asentamiento humano 2,638.22 has., pastizal, 5,894.51 has., matorral 1,269.14 has., selva baja caducifolia 3,340.19 has., bosque 2,429.41 has., y cuerpo de agua 235.57 has.

Silao cuenta con dos áreas naturales protegidas: a) el Cerro del Cubilete, que es una de las elevaciones más sobresalientes y representativas del Estado de Guanajuato, y del centro del país; el cual presenta bosques templados de algunas especies de matorrales y encinos, así como los arroyos El Sauce, Agua Zarca, El Sabino, destacando más de 12 especies de fauna como la zorra, el tejón, el venado cola blanca y la serpiente alicante; y b) una porción de la Sierra de Lobos, colindante con el municipio de León.

El Cerro del Cubilete representa una importante zona de recarga del acuífero regional Silao-Romita, el cual presenta un déficit importante de al menos 64 millones de metros cúbicos al año.

De acuerdo con IPLANEG, el promedio de emisiones de gases de efecto invernadero de Silao es de 5,533.96 unidades. La industria ladrillera juega un papel fundamental, toda vez que se calcula existen alrededor de 600 ladrilleras entre Silao y León lo cual es un tema a considerar con respecto a la contaminación del aire. El porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta en el municipio es de 17.15; mientras que a nivel estatal es de 21.34.

Silao actualmente cuenta con 3,947.7 metros cuadrados de áreas verdes, dando un total de 20.8 metros cuadrados de área verde por habitante, se ubica dentro del margen aceptable considerado

por la OMS (10-15 metros cuadrados / habitante). Sin embargo, es necesario establecer políticas claras en materia medioambiental, ya que son varios los temas a considerar, entre ellos el nivel actual de industrialización del municipio.

### Principales Recursos

El Observatorio Turístico del Estado Guanajuato 2020 en el ramo turístico registra que en los últimos años Guanajuato se ha consolidado como el quinto estado más visitado en el país.



El municipio de Silao cuenta con 41 hoteles y 2,563 habitaciones disponibles de 1 a 5 estrellas y en 2019 mostró un porcentaje de ocupación de 16% anual con un promedio de estadía de 1.33 días, principalmente gracias al turismo de negocios el cual representa el 78% del turismo, seguido del turismo cultural con 15%. En total, durante 2019, se registraron 779 mil visitantes con una derrama económica aproximada de 1,541 millones de pesos. Sin embargo, para abril del 2021, durante las vacaciones de semana

santa y pascua, se registró apenas un 25% de ocupación hotelera cuando se esperaba mínimo un 30%, lo que generó pérdidas de poco más de 4 millones de pesos para el sector hotelero.

Cabe destacar que las afectaciones por la cuarentena producto de la pandemia, cambiaron de forma drástica los números y estadísticas del sector hotelero mientras estuvo el semáforo rojo epidemiológico por parte de la Secretaría de Salud de Guanajuato.

Los datos oficiales de la Secretaría de Turismo 2021, muestran que, durante el 2020, el Aeropuerto de Silao tuvo una variación negativa del 44.9% de personas recibidas, alcanzando apenas 41,229; mientras que de enero a junio de 2021 se registraron cerca de 58,361, más que todas las personas recibidas durante el 2020, lo que muestra una recuperación paulatina.

Fuera del turismo de negocios, el municipio de Silao cuenta con diversos atractivos turísticos, de acuerdo con la información oficial de INAFED, el principal y más visitado es el Santuario de Cristo Rey ubicado en el Cerro del Cubilete, con una estructura de 20 metros. También el Parque Bicentenario se ha convertido en un referente en el municipio. Le siguen algunos otros atractivos como la Parroquia de Santiago Apóstol, el Templo del Santuario, el Templo de la Casa de Ejercicios, el Palacio Municipal, el Mercado González Obregón, la antigua estación del ferrocarril, las aguas termales de Aguas Buenas y el balneario Comanjilla.

En cuanto al tema de abastecimiento de agua subterránea, esta es proveniente del acuífero Silao-Romita ubicado en la región hidrológica denominada Lerma-Santiago, la cual cuenta con 29 fuentes de abastecimiento operando, de las cuales cinco funcionan con telemetría de forma parcial. El 100% del agua utilizada en la cabecera municipal proviene de aquí.

De acuerdo con la misma fuente, actualmente se tiene capacidad de extracción de hasta 9 millones de metros cúbicos de agua, y una asignación de 8 millones de metros cúbicos.

En el tema de las aguas residuales, de acuerdo con la información de SAPAS, actualmente existen 5 plantas de tratamiento, de las cuales la principal tiene una capacidad de 120 litros por segundo y es a la que llegan las descargas generadas en la ciudad, a excepción de la zona poniente (60% de cobertura).

De las otras 4 plantas de tratamiento, 2 tienen capacidad de 6 litros por segundo, una de 4.2 litros por segundo y la más pequeña es de 2.4 litros por segundo.

## **Institucional**

### **Seguridad**

Sin lugar a dudas, el garantizar la seguridad de los ciudadanos, es uno de los retos más importantes, la seguridad tiene muchas aristas de diversas complejidades y dimensiones con componentes de intervención estatal y federal.

La percepción de la inseguridad se ha incrementado de forma importante, particularmente en el estado y en Silao de la Victoria. En 2020, 14.9% de los hombres mayores de 18 años de Guanajuato percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.11% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción<sup>1</sup>.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (17.1%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (13.9%).

Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (120), Violencia Familiar (66) y Lesiones (52), las cuales abarcaron un 53.2% del total de denuncias del mes.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (SSP), el municipio de Silao de la Victoria reportó en 2020 un total de 22,399 incidencias de faltas administrativas y en el año 2021 un total de 28,506 incidencias de faltas administrativas, se atendieron 1,950 reportes de robos en diversas modalidades: robo de accesorios a vehículos, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y robo de vehículos, aunque este último tuvo una reducción de casi el 50% con respecto al año 2020.

Los delitos de mayor impacto en el municipio de Silao de la Victoria en el año 2021 con respecto al 2020 presentan una disminución en los siguientes rubros: Homicidio Doloso -22%, Homicidio con arma de fuego -23.0%, Robo a casa habitación con violencia +100%, Robo a casa habitación sin violencia 47.32%, Robo de vehículo con violencia -66.4%.

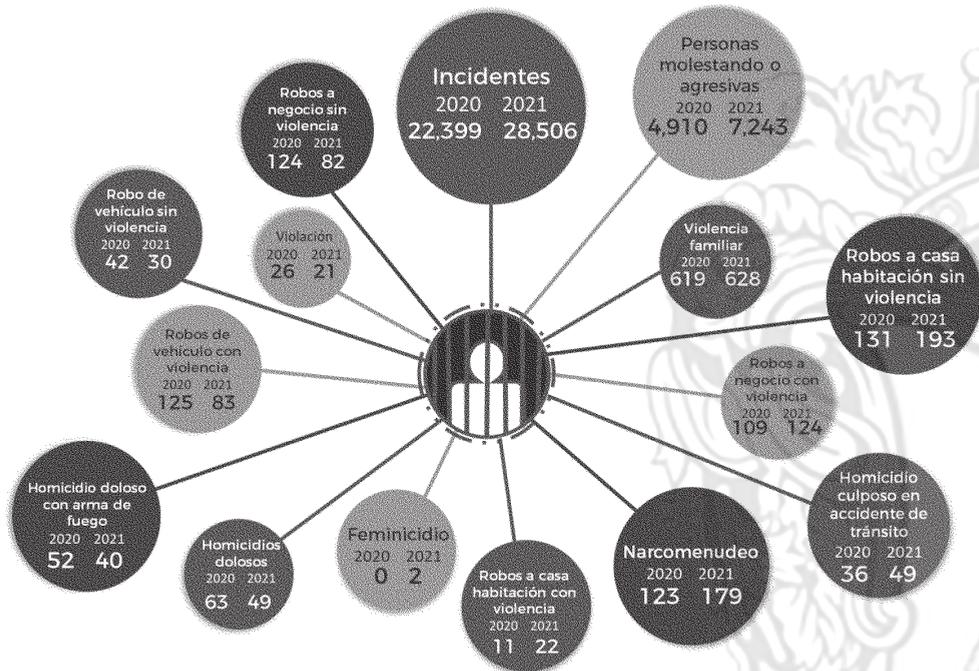
De acuerdo a lo externado por los ciudadanos, la seguridad es uno de los principales problemas del Municipio por lo que en el ámbito de sus competencias el Ayuntamiento apoyará a la solución del problema y a prevenir los delitos a través del refuerzo de la seguridad y la atención a los factores que llevan a que se comenten actos delictivos.

El número de llamadas atendidas en el 911 Central de Emergencias Municipal, en el periodo desde el 01 de enero de 2018 hasta el 01 de noviembre de 2021, fue de 8,652 llamadas en 2018; 21,810 llamadas en el 2019; 22,482 llamadas en el 2020 y durante 2021, se recibieron 23,980 llamadas.

Las 10 incidencias más reportadas son: violencia familiar con 11,072 llamadas, riña/peleas clandestinas con 2,237 llamadas, robo a transeúnte 410 llamadas, robo a casa habitación 784 llamadas, robo a negocio 431 llamadas, robo a vehículos 493 llamadas, activación de alarma de negocio 4,470 llamadas, accidentes viales 1,756 llamadas y ruido excesivo 2,292 llamadas. Incidentes

El registro acumulado durante el año 2020 fue de 22,399 incidencias de las cuales 4,910 fueron por personas molestando o agresivas y 619 sobre violencia familiar; para el año 2021, el registro acumulado fue de 28,506 incidencias con 7,243 por personas molestando y/o agresivas y 628 por violencia familiar. El resto de la incidencia delictiva se muestra en la tabla siguiente:

Figura 18. Silao, Incidencia delictiva 2020 y 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial 2021.

### Funcionamiento del Gobierno Municipal

El artículo 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, determina que los servicios públicos que prestarán los ayuntamientos del Estado, son los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Asistencia y salud pública;
- IV. Biblioteca y casas de cultura;
- V. Calle, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;
- VI. Desarrollo urbano y rural;
- VII. Educación;
- VIII. Estacionamientos públicos;
- IX. Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos;
- X. Mercado y centrales de abastos;
- XI. Panteones;

- XII. Protección Civil
- XIII. Rastro
- XIV. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;
- XV. Tránsito y vialidad
- XVI. Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y
- XVII. Las demás le señalen las leyes.

Todos ellos utilizan las leyes y reglamentos vigentes para determinar su actuar, como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

## **Planteamiento Estratégico**

### **EJE 1.- Gobierno Eficiente**

#### **Gobierno y sociedad vinculados**

##### **Líneas estratégicas**

1. Impulso a la participación activa y permanente de la sociedad en la toma de decisiones de planeación y desarrollo del municipio.
2. Garantía de que todo recurso disponible sea utilizado en forma efectiva para cumplir con los objetivos y compromisos que establezca la Administración Pública, asegurando y fortaleciendo la evolución del municipio, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
3. Fortalecimiento en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos en las acciones de gobierno.
4. Diseño e implementación de un plan estratégico para impulsar la mejora regulatoria en la Administración Municipal.
5. Establecimiento de los mecanismos para implementar los elementos del Sistema Nacional Anticorrupción.

##### **Objetivos**

- 1.1. Fortalecer y en su caso reintegrar los consejos ciudadanos con líderes de los diferentes sectores del municipio para que mediante su experiencia y conocimientos sean detonadores de propuestas que marquen el rumbo a largo plazo del crecimiento de Silao.
- 1.2. Atender a los ciudadanos y responder a las demandas de la sociedad por medio de un cabildo y gabinete proactivo, que salga a las calles, que se una al quehacer político y social del ayuntamiento sin importar el partido político al que pertenezcan.
- 1.3. Monitorear efectivamente el cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal para cumplir los objetivos planteados por la administración municipal.

- 1.4. Garantizar el uso eficaz y transparente de los recursos públicos en las obras públicas dentro del marco de la Ley.
- 1.5. Integrar un gobierno con funcionarios y servidores públicos de probada honestidad, capacidad y espíritu de servicio, hombres y mujeres honorables de la sociedad.
- 1.6. Actualizar los reglamentos del municipio, para asegurar la labor eficiente, transparente y acorde al derecho de los funcionarios municipales.
- 1.7. Implementar sistemas digitales modernos, confiables y amigables que agilicen y faciliten al ciudadano los procesos inherentes a la recaudación catastral municipal, la recuperación de impuestos, la atención ciudadana y el acceso a la información pública municipal.

## **Estrategias**

- 1.1.1. Creación del Consejo Coordinador de Participación Ciudadana con representación de todos los consejos existentes en el municipio.
- 1.2.1. Promoción de aplicaciones móviles para generar la participación de la ciudadanía en general, en los temas referentes a las acciones de gobierno.
- 1.2.2. Establecimiento y promoción de herramientas formales de comunicación con la sociedad.
- 1.3.1 Consolidación de la transparencia en las diversas atribuciones, acciones y labores de la administración municipal.
- 1.4.1. Promoción de la cultura de la transparencia en funcionarios públicos.
- 1.4.2. Actualización permanente de la información pública de oficio que genere la administración pública municipal, prevista por la ley en la materia.
- 1.5.1. Cumplimiento de la cero tolerancia a funcionarios y servidores públicos del municipio que falten a su deber ético y honesto de brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de Silao.
- 1.6.1. Actualización de los reglamentos municipales.
- 1.7.1. Implementación de una administración municipal eficiente, facilitadora de trámites y servicios ante la ciudadanía.

## **Acciones**

- 1.1.1.1. Actualizar todos los comités y consejos del municipio con la coordinación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) y en conjunto con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Silao (COPLADEMSI) de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación.
- 1.1.1.2. Consolidar las asociaciones de habitantes por medio de la participación social para hacer posible la realización de más obras en las colonias y comunidades que presenten carencias o rezago.
- 1.2.1.1. Implementar un sistema adecuado de compilación de datos y Ciudadanos atendidos.
- 1.2.2.1. Crear un documento formal de necesidades sociales del municipio.
- 1.2.2.2. Crear un Call Center eficiente.
- 1.2.2.3. Instaurar la medición de satisfacción social.
- 1.2.2.4. Generar un buzón de quejas para la ciudadanía ante las faltas administrativas de servidores públicos.
- 1.2.2.5. Implementar la plataforma de atención ciudadana en línea.
- 1.2.2.6. Atender, dar seguimiento y controlar la agenda del presidente, de manera que se cumpla oportunamente con los compromisos de eventos, reuniones, visitas oficiales y giras.
- 1.2.2.7. Fomentar la comunicación directa con la ciudadanía a través de eventos públicos, ferias de servicios, eventos en colonias y actividades que fortalezcan la participación de la ciudadanía.
- 1.2.2.8. Coordinar las reuniones a las que asista el Presidente Municipal.
- 1.3.1.1. Publicar el Programa de Gobierno Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.

- 1.3.1.2. Difundir y promover el Programa de Gobierno Municipal.
- 1.3.1.3. Verificar que el gasto público cumpla con las disposiciones normativas para transparentar la utilización de los recursos financieros en beneficio de la comunidad.
- 1.3.1.4. Llevar a cabo los procesos de adquisiciones de conformidad con la legislación aplicable mediante los contratos correspondientes, teniendo conocimiento hasta la entrega total de los bienes y materiales.
- 1.3.1.5. Monitorear el comportamiento del ingreso de pago predial y regular el padrón de cuentas prediales.
- 1.3.1.6. Realizar la actualización del padrón de contribuyentes del catastro municipal.
- 1.3.1.7. Llevar a cabo programas de promoción de inscripción de los inmuebles en los padrones fiscales que permitan que se incorporen al régimen tributario y así brindarles certeza jurídica.
- 1.3.1.8. Realizar campaña en la zona urbana para que la ciudadanía regularice su pago predial.
- 1.4.1.1. Lograr cero recursos de inconformidad al generar respuestas reales y oportunas a las solicitudes de información de la ciudadanía de acuerdo a los términos de ley.
- 1.4.1.2. Capacitar anualmente a los funcionarios sobre temas de transparencia.
- 1.4.2.1. Contar con información disponible y actualizada de todas las dependencias en el portal de la Unidad de Acceso a la Información para los ciudadanos.
- 1.5.1.1. Actualizar y coordinar la aprobación del código de ética de la administración municipal.
- 1.5.1.2. Capacitar de manera continua a cada uno de los enlaces de las Dependencias y Organismos Públicos descentralizados del Municipio.
- 1.5.1.3. Impartir talleres a personal administrativo, servidores públicos y funcionarios, con diferentes temáticas para el desarrollo personal como, inteligencia emocional, creatividad y desarrollo empresarial.
- 1.5.1.4. Generar el Programa Desarrollo Gubernamental.
- 1.5.1.5. Dirimir todas las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y la ciudadanía que así lo demande.
- 1.5.1.6. Integrar los expedientes de investigación de faltas graves y de otorgamiento de reconocimientos a los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal que así lo ameriten.
- 1.5.1.7. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos que hayan sido aceptadas por la Administración Municipal.
- 1.6.1.1. Crear o actualizar todos los reglamentos municipales.
- 1.6.1.2. Implementar operativos para que los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, respeten los horarios de venta de acuerdo a su giro.
- 1.7.1.1. Implementar 1 sistema por año para agilizar y facilitar al ciudadano el acceso a los trámites municipales.
- 1.7.1.2. Dar mantenimiento preventivo programado a los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- 1.7.1.3. Actualizar, presentar e implementar el tabulador de sueldos de la administración municipal, por la Tesorería Municipal para su aprobación por las Comisiones correspondientes y el H. Ayuntamiento.
- 1.7.1.4. Implementar un programa permanente de evaluación de funcionarios y servidores públicos.
- 1.7.1.5. Monitorear el cumplimiento de Programa de Evaluación al Desempeño.
- 1.7.1.6. Constituir el Comité de Dictaminación del Archivo General Municipal.
- 1.7.1.7. Generar la cartera de Proyectos Estratégicos.



1.7.1.8. Evaluar trimestralmente el cumplimiento del PGM por medio de sus indicadores.

1.7.1.9. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Trabajo Trienal y actualización de matriz PbR.

1.7.1.10. Implementar el instrumento planeación en las dependencias para el logro de objetivos institucionales.

1.7.1.11. Monitorear y hacer cumplir la gestión de Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género.



1.7.1.12. Elaborar y presentar el proyecto de mejora de procesos y procedimientos por la Tesorería Municipal para su revisión y aprobación por el H. Ayuntamiento.

1.7.1.13. Reemplazar equipos, redes y programas de cómputo en áreas estratégicas para optimizar la respuesta a las necesidades planteadas.

1.7.1.14. Monitorear y dar soporte para mantener el correcto funcionamiento de redes de intercomunicación y equipos de cómputo de

la Administración Municipal.

1.7.1.15. Diagnosticar el 100% del parque vehicular de la administración municipal, para dar continuidad a su operación.

1.7.1.16. Llevar a cabo la prueba de verificación vehicular para obtener el certificado u holograma al número de placa correspondiente del 100% de los vehículos asignados en la administración municipal, como lo establece la NOM-041-SEMARNAT-2015.

1.7.1.17. Realizar una campaña para que los jóvenes mayores de 18 años tramiten su cartilla militar en tiempo y forma.

## EJE 2.- Municipio Seguro

### Líneas estratégicas

1. Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
2. Contención de las faltas administrativas.
3. Disminución de los factores que propician la violencia y la delincuencia a través de la promoción de políticas preventivas.
4. Tránsito seguro y ordenado.
5. Transporte Público de calidad e incluyente con optimo control de riesgos para la población.

### Objetivos

2.1. Implementar un modelo de seguridad y justicia cívica que brinde una atención más cercana al ciudadano, con mejor cobertura y mayor capacidad.

2.2. Proporcionar a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el equipamiento necesario, capacitación constante, mejores condiciones de trabajo y apoyo, con sistemas de tecnología que permitan mantener la paz y el orden público del municipio.

2.3. Implementar estrategias para generar educación y cultura vial.

### Estrategias

2.1.1. Elaboración del programa municipal de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.

2.1.2. Coordinación eficaz del trabajo interinstitucional municipal, estatal y federal para la preservación de la paz, la tranquilidad y la seguridad en el municipio.

2.1.3. Desarrollo del atlas municipal de riesgo.

2.2.1. Implementación de acuerdos y convenios con la federación y el estado para la adquisición de bienes materiales, así como compras con recurso municipal para dignificar las herramientas de trabajo del personal.

2.2. Fortalecimiento y mejora de las condiciones de trabajo de los cuerpos de seguridad de Silao para contar con más personal capacitado y certificado.

2.3.1. Diseño y aplicación de un programa de educación vial.

2.3.2. Promoción de un programa de concientización sobre el reglamento de tránsito.

## Acciones

2.1.1.1. Alinear los programas estratégicos de seguridad elaborados, con el Sistema de Planeación Municipal.

2.1.1.2. Implementar y dar seguimiento a los lineamientos generales para la prevención de riesgos, así como el establecimiento de políticas para el incremento de la calidad del servicio y la cobertura.

2.1.2.1. Atender reportes por violencia familiar, acoso y violencia de género.

2.1.2.2. Eficientar y disminuir los tiempos de respuesta de atención a emergencias a las llamadas de auxilio canalizadas a la central de emergencias 911.

2.1.2.3. Capacitar al 100% del personal que integra el área de la central de emergencia 911, en temas de desarrollo personal y laboral, con la finalidad de aumentar la calidad del servicio.

2.1.2.4. Crear la Dirección de Inteligencia C-4 e implementar estrategias de prevención, con participación ciudadana, inteligencia operativa, herramientas de vigilancia eficaces y funcionales.

2.1.2.5. Promover que las escuelas y sus entornos sean espacios seguros.

2.1.2.6. Realizar acciones y operativos preventivos en forma permanente en el municipio para asegurar la tranquilidad ciudadana.

2.1.2.7. Calificar las faltas a los reglamentos municipales y, en su caso, determinar las sanciones correspondientes.

2.1.3.1. Establecer e implementar el efectivo monitoreo de un Atlas de Riesgos del municipio.

2.1.3.2. Establecer los mecanismos de coordinación con instancias públicas y privadas de los órdenes estatal y federal, para la efectiva atención de contingencias para protección de la población.

2.2.1.1. Actualizar el parque vehicular, equipo de protección policial, uniformes, armamento, equipo de radiocomunicación.

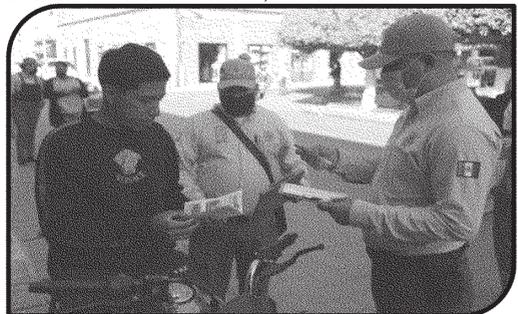
2.2.1.2. Impulsar la construcción de dos nuevas estaciones de Seguridad y el Centro de Inteligencia de Seguridad Pública, donde se albergue personal de todas las áreas de seguridad.

2.2.2.1. Gestionar ante Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, la actualización y especialización del personal.

2.2.2.2. Reclutar, evaluar, capacitar y dirigir a la plantilla de personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito para aumentar en un 30% anual, así como un 10% anual el personal operativo de Protección Civil, para garantizar la prevención, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes.

2.3.1.1. Crear el sistema de información de seguridad vial.

2.3.1.2. Realizar pláticas, cursos y talleres en instituciones educativas, empresas en general, comités de colonos y comunidades que concienticen sobre la importancia de no infringir el reglamento de tránsito y las sanciones.



- 2.3.1.3. Mejorar la movilidad para tener un mayor control del tránsito, para la seguridad de vehículos y peatones
- 2.3.2.1. Informar mediante volantes, trípticos y ferias de seguridad sobre el reglamento de tránsito.
- 2.3.2.2. Realizar campañas preventivas relativas al uso del cinturón, respeto de señalamientos, uso correcto del casco y evitar conducir en estado de ebriedad.

## **EJE 3.- Desarrollo Social y Humano**

### **Municipio Humano**

#### **Líneas estratégicas**

1. Bienestar y atención integral para todas y todos los silaoenses, dando prioridad a grupos y sectores vulnerables de la población.
2. Impulso, fortalecimiento y promoción de la triple hélice, educación, cultura y deporte en el municipio.

#### **Objetivos**

- 3.1. Aplicar de manera focalizada recursos y programas para garantizar una atención digna y de calidad a las familias silaoenses.
- 3.2. Incrementar la disponibilidad de servicios de salud en el municipio.
- 3.3. Empoderar a las mujeres y promover la igualdad sustantiva para activar el desarrollo personal y con ello prevenir el maltrato, discriminación de niñas y mujeres en Silao.
- 3.4. Implementar la triple hélice, educación, cultura y deporte.

#### **Estrategias**

- 3.1.1. Optimización de los recursos y apoyos que promuevan el desarrollo integral de las familias en situación vulnerable.
- 3.2.1. Optimización de los recursos y apoyos que promuevan la salud
- 3.2.2. Garantía de acceso a la salud reproductiva y sexual, además de la búsqueda de la disminución de la violencia de género en el ámbito doméstico, político y social.
- 3.2.3. Garantía de mejores condiciones de vida de perros y gatos mediante programas de protección, salud y control animal.
- 3.3.1. Empoderamiento a las mujeres y promoción de la equidad sustantiva
- 3.4.1. Incremento, estímulo y difusión de espacios educativos, artísticos y culturales en el municipio y en sus distintos barrios y comunidades.
- 3.4.2. Reducción del rezago tecnológico en el municipio.
- 3.4.3. Promoción de la profesionalización de los jóvenes.
- 3.4.4. Promoción del deporte, la activación física y las academias deportivas del municipio, fútbol varonil, fútbol femenino y basquetbol varonil y femenino.

#### **Acciones**

- 3.1.1.1. Crear un modelo de atención ciudadana en el DIF para atender, orientar, canalizar y dar seguimiento a los trámites y servicios que soliciten los ciudadanos.
- 3.1.1.2. Vinculación empresarial y gestión de apoyos económicos y en especie desde el DIF para atraer, generar y fortalecer la obtención de recursos para ayudar a las familias en situación de pobreza.

- 3.1.1.3. Crear un programa de apoyo de bienes para el hogar de las familias en situación de pobreza.
- 3.1.1.4. Informar y promover con pláticas acerca de los riesgos del uso de sustancias en adolescentes y prevención del suicidio.
- 3.1.1.5. Brindar conferencias motivacionales sobre expectativas de vida.
- 3.1.1.6. Crear talleres sobre la prevención del vandalismo.
- 3.1.1.7. Brindar atención psicológica a jóvenes que lo requieran.



- 3.1.1.8. Rescatar el programa Club Migrante.
- 3.1.1.9. Contar con acceso a internet gratuito en algunos espacios públicos del municipio.
- 3.1.1.10. Generar programas de procuración del bienestar de las familias en pobreza extrema
- 3.1.1.11. Generar programas específicos a los adultos de la tercera edad y personas discapacitadas.
- 3.1.1.12. Fortalecer los Servicios Geriátricos ofrecidos en el municipio.

- 3.2.1.1. Elaborar el proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el municipio.
- 3.2.1.2. Realizar un programa permanente de promoción y prevención a la salud bajo el esquema de Planet Youth (Implementación del Modelo Islandés para la Prevención del Uso de Sustancias en Adolescentes).
- 3.2.1.3. Realizar un programa de prevención y promoción sobre descacharrización.
- 3.2.2.1. Crear el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente de Silao (G.M.P.E.A).
- 3.2.2.2. Informar con pláticas sobre la violencia de género.
- 3.2.2.3. Realizar un programa permanente de prevención del embarazo y adolescencia.
- 3.2.2.4. Realizar un programa permanente de atención médica integral para prevenir enfermedades transmitidas por vectores.
- 3.2.2.5. Realizar campaña de prevención y promoción para enfermedades transmitidas por vectores.
- 3.2.2.6. Implementar talleres y pláticas en escuelas de zona rural y urbana sobre la educación sexual, colaborando con la Secretaría de Salud y la Dirección de Educación.
- 3.2.2.7. Informar y promover con pláticas la planificación familiar.
- 3.2.2.8. Informar con pláticas sobre la violencia en el noviazgo.
- 3.2.2.9. Informar con pláticas sobre la prevención del Bullying.
- 3.2.2.10. Crear talleres de inclusión social.
- 3.2.2.11. Participar en la Feria de salud con talleres de psicología para personas que sufren o sufrieron violación física o psicológica.
- 3.2.3.1. Realizar un programa de prevención y promoción sobre esterilización de mascotas con dos campañas anuales.
- 3.2.3.2. Realizar campañas de adopción de perros y gatos.
- 3.3.1.1. Actualizar el proyecto ejecutivo de construcción del IMMUS y gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes, así como ante el H. Ayuntamiento municipal el recurso necesario para su construcción.
- 3.3.1.2. Realizar un análisis de las necesidades de las mujeres en las comunidades de Silao.
- 3.3.1.3. Realizar talleres y pláticas para mujeres en al menos el 80% de las comunidades del municipio.

3.3.1.4. Llevar a cabo pláticas en las escuelas del municipio a nivel primaria y secundaria en conjunto con el Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses (IMMUS) con enfoque de igualdad sustantiva a fin de eliminar toda forma de violencia o violación de derechos por género en las escuelas y que contribuya a concientizar a los niños y adultos del tema.

3.3.1.5. Creación de la red de 25 mujeres líderes en cada una de las comunidades y colonias, que conforman el municipio de Silao vinculada al IMMUS.

3.3.1.6. Identificar las comunidades más vulnerables para impartir pláticas de empoderamiento.

3.3.1.7. Informar con pláticas sobre la igualdad en preferencias sexuales.

3.3.1.8. Brindar conferencias sobre la perspectiva de género.

3.3.1.9. Informar con pláticas las masculinidades diversas.

3.3.1.10. Crear talleres de cambio de roles.

3.4.1.1. Modernizar la red de bibliotecas públicas en el municipio.

3.4.1.2. Reestructurar y generar centros culturales.

3.4.1.3. Instalar escuelas vocacionales en el municipio.

3.4.1.4. Crear el programa Evolucionando Escuelas.

3.4.1.5. Crear programas municipales de alfabetización y lectura, en colaboración con las dependencias estatales y federales.

3.4.1.6. Llevar a cabo exposiciones de artista Silaoenses dentro del municipio.

3.4.1.7. Continuar con el desarrollo de talleres de música, pintura y danza que se llevan a cabo en la casa de la Cultura.

3.4.1.8. Tener presentaciones culturales atractivas en la casa de la cultura a través de la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de la Cultura.

3.4.1.9. Implementar una Caravana Cultural en las colonias y comunidades en el municipio de Silao.

3.4.1.10. Llevar a cabo programas culturales en fechas conmemorativas: Día Internacional de la Mujer, Festival de Primavera, Día del Niño, Día de Las Madres, Día del Padre, Día Mundial de los Fiestas Patrias, Fiestas, de Revolución Mexicana y demás fechas importantes de Silao.

3.4.1.11. Realizar eventos de promoción de la artesanía de Silao.

3.4.1.12. Llevar a cabo actividades y eventos para fomentar y fortalecer el aprecio por la historia, tradiciones y los monumentos de Silao

3.4.1.13. Realizar el registro, rescate y edición de un documento de la historia del municipio.

3.4.1.14. Identificar e instalar placas en todos los inmuebles catalogados del municipio para conocimiento de los ciudadanos y visitantes.

3.4.1.15. Colocar, restaurar o dar mantenimiento a las placas en lugares de trascendencia histórica para el conocimiento de la sociedad.

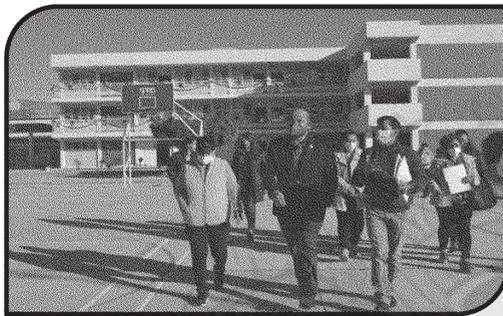
3.4.1.16. Brindar el acceso a internet, computadoras, impresiones, scanner, libros, etc.

3.4.1.17. Difundir la información de los logros de la administración actual sobre la triple hélice, mediante eventos, medios digitales, y medios tradicionales ante la ciudadanía.

3.4.1.18. Gestionar e impulsar ante el H. Ayuntamiento becas e incentivos anuales simbólicos a los mejores promedios de estudiantes de educación básica y media superior en el municipio.

3.4.1.19. Gestionar e impulsar ante el H. Ayuntamiento becas anuales para jóvenes madres solteras que estén estudiando en el nivel medio superior y superior.

3.4.1.20. Gestionar e impulsar ante el H. Ayuntamiento recursos para sostenimiento, operación y consolidación de la Orquesta Sinfónica de Silao.



3.4.1.21. Gestionar e impulsar un convenio de colaboración del H. Ayuntamiento de Silao e INAEB, para la instalación de una unidad móvil disponible de manera permanente en el municipio para atender a las personas que deseen estudiar la primaria y secundaria.

3.4.1.22. Crear un centro de educación para adultos y formación para el trabajo.

3.4.1.23. Reactivar las reuniones del Consejo de participación social en educación.

3.4.1.24. Realizar una feria anual educativa de nivel superior para estudiantes de ingreso a nivel superior

3.4.1.25. Incrementar la matrícula de personas en el centro CAEDI a través de una mejor difusión para que concluyan el nivel medio superior.

3.4.1.26. Promover y coadyuvar en el proyecto ejecutivo para la creación de la universidad de Guanajuato campus Silao.

3.4.1.27. Impulsar y promover la compra o la donación de libros por parte de empresas y escuelas.

3.4.1.28. Dar mantenimiento a las bibliotecas municipales y optimizar el control bibliotecario.

3.4.1.29. Promover y difundir de manera efectiva a la ciudadanía sobre las actividades y beneficios que ofrecen las bibliotecas.

3.4.1.30. Llevar a cabo en el municipio una feria del libro anual.

3.4.1.31. Realizar la reapertura de los centros CEDIC, para llevar a cabo cursos de danza moderna, dibujo y pintura

3.4.2.1. Crear el programa Evolucionando Escuelas.

3.4.2.2. Contar con acceso a internet gratuito en algunos espacios públicos del municipio.

3.4.2.3. Brindar el acceso a internet, computadoras, impresiones, scanner, libros, disponibles en bibliotecas municipales.



3.4.3.1. Coordinar los eventos del mes de la Juventud y de la campaña Joven Alerta.

3.4.3.2. Crear la Casa de la Juventud.

3.4.3.3. Crear el programa Jóvenes Evolucionando.

3.4.3.4. Realizar pláticas para interesar a los jóvenes en el ámbito político de cada comunidad y a su vez consolidar un líder joven en cada comunidad.

3.4.3.5. Capacitar a los jóvenes el oficio de

barbería y cultura de belleza.

3.4.3.6. Reconocer a los jóvenes destacados en la educación, la cultura y el deporte del municipio.

3.4.4.1. Realizar un programa permanente de activación de adultos mayores y papás del municipio.

3.4.4.2. Realizar actividades físicas y recreativas en las comunidades y en la zona urbana.

3.4.4.3. Llevar a cabo un torneo inter escuelas de Fútbol, basquetbol y deportes como atletismo a nivel primaria y secundaria en conjunto con la COMUDE.

3.4.4.4. Crear e impulsar academias deportivas

3.4.4.5. Llevar a cabo pláticas a nivel primaria y secundaria de hábitos alimenticios y fomento al deporte.

## **EJE 4.- Desarrollo Ordenado y Sostenible**

### **Municipio Sustentable**

#### **Líneas estratégicas**

1. Actualización, priorización y mejora de la planeación urbana del municipio.

2. Eficiencia en la prestación de servicios básicos y complementarios de calidad para todos los habitantes del municipio.
3. Cuidado del agua.
4. Un Silao más sustentable.

## Objetivos

- 4.1. Promover y consolidar el crecimiento ordenado y equilibrado de zonas urbanas, industriales, comerciales, mercados, servicios de salud, centros educativos, rescate de centros deportivos, etc.
- 4.2 Promover la cultura vial y de un transporte responsable.
- 4.3. Reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de aire en el municipio.
- 4.4. Disminuir el impacto de la sobreexplotación del agua en el subsuelo a través del programa de borderías, así como la reutilización de agua tratada proveniente de las empresas para el riego de las áreas verdes del municipio.

## Estrategias

- 4.1.1. Monitoreo del cumplimiento de las políticas de planeación señaladas en el PMDUYOET a través del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS).
- 4.1.2. Incremento del banco de proyectos de infraestructura preparados para bajar recursos federales y estatales.
- 4.1.3. Restablecimiento y dignificación de espacios públicos e imagen urbana.
- 4.1.4. Prestación de más y mejores servicios públicos para todos, principalmente en las zonas de pobreza del municipio.
- 4.1.5. Construcción de vivienda de calidad.
- 4.2.1. Gestión de la mejora y equipamiento del transporte público.
- 4.2.2. Actualización de la reglamentación para la cero tolerancia a quien destruya o dañe la vía pública, parques, jardines, luminarias, quien obstruya espacios y vías para personas con discapacidad.
- 4.3.1. Estructuración de un programa de educación ambiental que genere cambios de actitud en la población y que permita posicionar los bienes y servicios ambientales, como elementos fundamentales en el desarrollo social y económico de la ciudad.
- 4.3.2. Impulso a la educación y cultura ambiental en el municipio.
- 4.3.3. Rescate de los espacios ecológicos del municipio, fortaleciendo su infraestructura.
- 4.4.1. Promoción del programa de borderías para captación de agua en las comunidades de la zona noreste y noroeste del municipio.
- 4.4.2. Aseguramiento de la operación al 100% de nuestras plantas de tratamiento de aguas residuales incluidas las de comunidades. (12 plantas construidas y sin operar puerta grande, san diego, capulín, etc.)
- 4.4.3. Mantenimiento del equilibrio ecológico mediante acciones de saneamiento del agua.

## Acciones

- 4.1.1.1. Dar seguimiento constante en la evaluación del cumplimiento del PMDUYOET y su alineación con los programas correspondientes.
- 4.1.1.2. Crear una campaña de difusión sobre el Programa de Gobierno Municipal para la ciudadanía.

4.1.1.3. Conformar y aprobar por el H. Ayuntamiento, el Comité de Información Estadística y Geográfica del municipio de Silao de la Victoria.

4.1.2.1. Generar proyectos estratégicos que incrementen el banco de proyectos del municipio.

4.1.2.2. Mantener actualizada la información estadística y geográfica del municipio.

4.1.2.3. Rescatar el Centro Histórico para que sea un espacio cien por ciento familiar.

4.1.2.4. Generar el proyecto ejecutivo para la construcción del anillo vial interior.

4.1.2.5. Planear y gestionar los recursos para la construcción de un gran anillo vial que conecte todas las zonas industriales y que, a la vez, sirva de gran conector con las comunidades del municipio.

4.1.2.6. Generar espacios para el desarrollo de centros comerciales.

4.1.2.7. Habilitar la Zona de Carga Aérea.

4.1.3.1. Implementación del Programa Silao, Ciudad Luz, como estrategia para disminuir la delincuencia y mejorar la imagen del municipio y sus comunidades.

4.1.3.2. Establecer programas dirigidos al rescate y dignificación de plazas públicas, creación de espacios públicos y parques temáticos.

4.1.3.3. Ejecutar proyectos destinados al rescate y mejora de la imagen urbana de espacios públicos dentro de la zona urbana municipal, para crear espacios atractivos y funcionales para habitantes y visitantes del municipio.

4.1.3.4. Ejecutar proyectos para el aprovechamiento de áreas de donación y reservas territoriales que acerquen equipamiento urbano a los ciudadanos.

4.1.3.5. Ejecutar proyectos para mejorar las condiciones de movilidad, atendiendo de manera prioritaria a peatones y ciclistas.

4.1.3.6. Rehabilitar los campos deportivos rurales.

4.1.3.7. Reinstalar la Feria Municipal en la zona norte de la ciudad.

4.1.3.8. Rehabilitar, mantener y conservar los caminos rurales.

4.1.3.9. Realizar el mantenimiento y embellecimiento, tala y poda, forestación y reforestación de árboles para la creación y conservación de las áreas verdes del municipio.

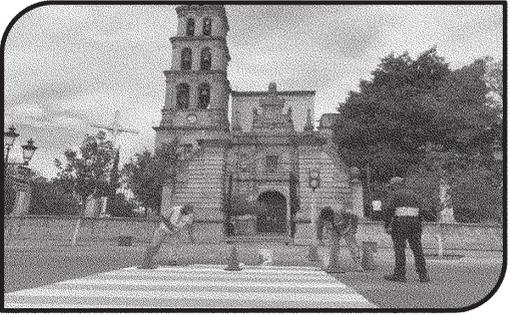
4.1.3.10. Mantener el adecuado orden del comercio formal e informal, dentro del municipio.

4.1.4.1. Crear un nuevo rastro con mejor ubicación e instalaciones y procesos eficientes.

4.1.4.2. Certificar en calidad los procesos del nuevo rastro para garantizar la inocuidad de la carne.

4.1.4.3. Generar el proyecto ejecutivo para la construcción de un hospital del IMSS.

4.1.4.4. Desarrollar el proyecto ejecutivo del edificio de gobierno.



4.1.4.5. Desarrollar el proyecto ejecutivo para la Casa de la Mujer donde se dará asistencia a mujeres víctimas de violencia.

4.1.4.6. Instalar el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos en la carretera a San Felipe.

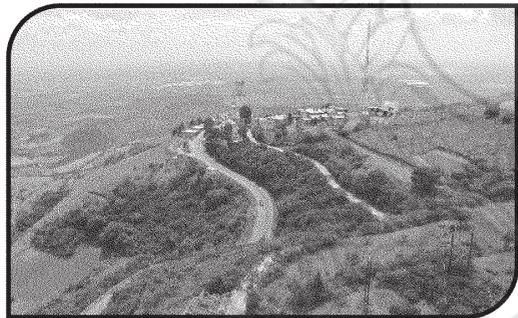
4.1.4.7. Visitar, inspeccionar y evaluar a las empresas, establecimientos, centros comerciales y de trabajo con respecto a su Plan Interno de Protección Civil.

4.1.4.8. Incrementar la disponibilidad de espacios en el servicio de panteones de manera

ordenada.

4.1.5.1. Generar espacios de desarrollo urbano habitacional.

- 4.1.5.2. Generar un proyecto de implementación de garantía y regularización de tenencia de la tierra, para los ciudadanos que así lo requieran.
- 4.1.5.3. Formalizar la recepción de nuevos fraccionamientos dentro del territorio Municipal.
- 4.1.5.4. Implementar programa de apoyo social a proyectos de construcción de baja escala para ampliación, remodelación y construcción de vivienda.
- 4.2.1.1. Rehabilitar los paraderos del municipio.
- 4.2.1.2. Construir la línea morada del boulevard Emiliano Zapata a la deportiva municipal.
- 4.2.1.3. Generar un transporte seguro e incluyente.
- 4.2.1.4. Supervisar al transporte público y sus operadores.
- 4.2.1.5. Promover el uso de medios de transporte alternativos que no contaminen y que fomenten la activación física de nuestros ciudadanos.
- 4.2.2.1. Asegurar el cumplimiento del reglamento vial.
- 4.2.2.2. Capacitar a los agentes de tránsito municipal
- 4.2.2.3. Realizar operativos de verificación vehicular, motocicletas, vehículos abandonados y de objetos que obstruyan el arroyo de circulación o estacionamiento.
- 4.2.2.4. Realizar el trabajo de mantenimiento y señalización de pasos peatonales, semáforos rehabilitados, cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, discos de señalética.
- 4.2.2.5. Actualización del reglamento de tránsito municipal de Silao, conforme a la actual ley de movilidad para el edo. de gto. y sus municipios para su presentación ante el H. Ayuntamiento.
- 4.2.2.6. Mantenimiento y señalización de áreas dirigidas a conductores privados y de transporte público
- 4.2.2.7. Realizar operativos de casco y verificación en coordinación con otras dependencias como Seguridad Ciudadana, Ecología y CAISES.
- 4.3.1.1. Ampliar los programas de educación ambiental a lo largo y ancho del municipio.
- 4.3.1.2. Impulsar la campaña "Plantando Vida" sobre plantación de árboles en el municipio.
- 4.3.2.1. Promover e impulsar el programa "Educando Verde".
- 4.3.2.2. Implementar una política de reciclaje al interior de la administración municipal.
- 4.3.3.1. Reforestar las áreas naturales protegidas del municipio y áreas urbanas, plantar 8,000 unidades de árboles.
- 4.3.3.2. Hacer cumplir los programas de monitoreo y control de las ladrilleras en el municipio, el control de quemas a cielo abierto y la campaña de verificación de automóviles.
- 4.3.3.3. Garantizar el cumplimiento y eficaz funcionamiento de todas las acciones encaminadas a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio.
- 4.3.3.4. Implementar acciones de rescate del Río Silao, para convertirlo en parque lineal, y donde todas las descargas de drenaje tengan un tratamiento previo.
- 4.3.3.5. Implementar un eficiente y mejorado manejo integral de la basura (residuos sólidos), buscando alternativas que contaminen menos y le aporten un beneficio a la sociedad.
- 4.3.3.6. Implementar la evaluación del impacto ambiental de las empresas.
- 4.4.1.1. Dotar a los solicitantes del programa de borderías para captación de agua en las comunidades de la zona noreste y noroeste del municipio.
- 4.4.1.2. Beneficiar al menos a quince comunidades en el trienio con el programa de bordería.
- 4.4.2.1. Implementar el proyecto de la planta tratadora de aguas residuales colinas (Este) de 4.5 a 15 litros por segundo.



- 4.4.2.2. Construir una planta tratadora de aguas residuales en el poniente del municipio.
- 4.4.2.3. Ampliar la planta tratadora de aguas residuales de Predio de Lourdes.
- 4.4.3.1. Construir una planta potabilizadora en el parque las colinas para suministro de agua superficial a la zona norte.
- 4.4.3.2. Creación del sistema de conducción de agua para las plantas tratadoras de agua.

## **EJE 5.- Desarrollo Económico**

### **Municipio Próspero y Competitivo**

#### **Líneas estratégicas**

1. Silao con más y mejores empleos.
2. Impulso a la mujer
3. Incorporación de jóvenes al sector industrial
4. Desarrollo turístico
5. Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
6. Fortalecimiento al campo

#### **Objetivos**

- 5.1. Fortalecer la calidad de vida de los habitantes de Silao de la Victoria, mediante el desarrollo de estrategias que impulsen el sector económico del municipio
- 5.2. Posicionar a Silao de la Victoria como un destino turístico dentro del estado de Guanajuato.
- 5.3. Impulsar y fomentar el desarrollo agropecuario sustentable.

#### **Estrategias**

- 5.1.1. Generación de fuentes de empleo mediante la creación y seguimiento de proyectos de desarrollo económico en el municipio de Silao de la Victoria.
- 5.1.2. Impulso a los jóvenes de Silao para que sean más empleables y logren mejores puestos y sueldos en las empresas.
- 5.1.3. Vinculación a las empresas instaladas en Silao con el comercio local para desarrollar proveeduría local y hacer crecer al comercio y los servicios de Silao.
- 5.1.4. Impulso, en conjunto con el sector industrial, la creación de unidades de capacitación que garanticen los espacios laborales para los habitantes del municipio.
- 5.1.5. Promoción de empleos formales disponibles en las empresas establecidas en los parques industriales.
- 5.2.1. Promoción del turismo de especialización, para la realización de cursos, eventos, festivales, congresos y convenciones, tanto del rubro industrial como cultural.
- 5.3.1. Implementación de políticas municipales que fomenten el autoempleo y el desarrollo para el sector rural, como es el caso de proyectos productivos artesanales y agropecuarios.

## Acciones

5.1.1.1. Crear un programa que apoye la generación de más y mejores fuentes de trabajo, empleos más productivos y bien remunerados.

5.1.1.2. Crear programas municipales para apoyar proyectos productivos y sustentables para mujeres jefas de familia, como el caso del programa Mujer Emprende.

5.1.1.3. Fortalecer y promover el autoempleo por medio del programa “confío en ti”.

5.1.1.4. Apoyar proyectos productivos y a las MiPymes por la vía de asesoría, capacitación, transferencia de tecnologías y créditos.

5.1.1.5. Realizar eventos de fortalecimiento de la cadena de valor.

5.1.1.6. Implementar el programa de mejora regulatoria en el municipio.

5.1.2.1. Crear un programa de becas de capacitación para el sector industrial, para apoyar a los jóvenes en el campo laboral.

5.1.2.2. Firmar convenios con las universidades para generar la vinculación universitaria con el sector empresarial

5.1.3.1. Fortalecer el centro de atención empresarial (CAE).



5.1.3.2. Generar espacios de diálogo y concertación para la micro, pequeña, mediana y grande empresa.

5.1.4.1. Realizar capacitaciones de fomento al autoempleo.

5.1.4.2. Realizar capacitaciones enfocadas a la mejora de las condiciones laborales

5.1.4.3. Brindar capacitación al sector empresarial.

5.1.5.1. Promocionar las oportunidades de empleo en redes sociales.

5.1.5.2. Realizar ferias de empleo para la promoción las oportunidades de empleo.

5.1.5.3. Medir la efectividad de la colocación de interesados en las vacantes disponibles.

5.2.1.1. Conformar el Comité Consultivo de Turismo Municipal.

5.2.1.2. Crear planes de turismo sostenible local.

5.2.1.3. Crear una campaña con eventos para promocionar y difundir a Silao como destino turístico y de negocios.

5.2.1.4. Realizar talleres para la sensibilización turística

5.2.1.5. Crear y difundir el catálogo y calendario de turismo cultural, ecológico, histórico y religioso, de fiestas y eventos tradicionales del municipio a nivel nacional e internacional.

5.3.1.1. Impulsar y promocionar la Expo-Agropecuaria de Silao.

5.3.1.2. Fortalecer el campo de Silao con programas de apoyo en semilla, fertilizantes, créditos y otros para agronomía y ganadería.

5.3.1.3. Capacitar permanentemente a los productores Agropecuarios.

5.3.1.4. Hacer llegar a los productores los beneficios del programa de insumos agrícolas (semillas, fertilizantes y agroquímicos.)

5.3.1.5. Promover las campañas zoonosológicas (brucelosis y tuberculosis) y aretado del ganado.

5.3.1.6. Implementar un programa de repoblación de la ganadería (bovinos, ovinos y caprinos)



5.3.1.7. Implementar un programa de mejoramiento genético que consiste en la adquisición de sementales de raza pura bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

5.3.1.8. Implementar un programa de mecanización agrícola que consiste en dotar a los solicitantes de tecnología y equipamiento para eficientar las actividades agrícolas.

5.3.1.9. Implementar la tecnificación en sistemas de riego.

5.3.1.10. Implementar un programa contra robo de maquinaria y equipamiento agrícola.

### Tabla de proyectos

La siguiente, es una tabla con los principales proyectos y programas que la administración municipal busca implementar. Todos los proyectos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Municipio.

Nombre del proyecto	Dirección Responsable	Corresponsable	Ubicación	Fuente de financiamiento
Construcción del Libramiento Río Silao Tramo: León-Silao-Romita	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	León-Silao-Romita	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Modernización de la Carretera Silao- Trejo 12,0 Km	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Carretera Silao- Trejo 12,0 Km	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Nombre del proyecto	Dirección Responsable	Corresponsable	Ubicación	Fuente de financiamiento
Modernización de la Carretera Silao-Bajío de Bonillas 5,0 Km	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Silao-Bajío de Bonillas 5,0 Km	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Modernización de la Carretera Silao - La Aldea 5,10 Km	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	La Aldea 5,10 Km	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Pavimentación a base de carpeta asfáltica del Camino Tramo: Colonia Guadalupe a Comunidad Menores	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Colonia Guadalupe a Comunidad Menores	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Viaducto Colonias Nuevo México	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Colonias Nuevo México	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Mejoramiento del Entorno Urbano Carretera Fed. 45 - Libramiento Silao	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Carretera Fed. 45 - Libramiento Silao	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Programa de Regularización de Predios	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Secretaría del H. Ayuntamiento / Tesorería	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Eco-Parque Turístico Comanjilla	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Dirección General de Obras Públicas	Comanjilla	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales	Dirección de Desarrollo Rural	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Varios puntos del municipio	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Construcción del Rastro Municipal (TIF)	Dirección General de Servicios Públicos	Dirección General de Obras Públicas	Carretera 45 - Bajío de Bonillas	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Modernización Alumbrado Público	Dirección General de Servicios Públicos	Dirección General de Obras Públicas	Cabecera Municipal y Comunidades Rurales	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Nombre del proyecto	Dirección Responsable	Corresponsable	Ubicación	Fuente de financiamiento
Mejora Regulatoria (Gobierno Digital)	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría del H. Ayuntamiento / Tesorería	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Rehabilitación del Centro Histórico	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección General de Obras Públicas	Centro Histórico	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Rescate Turístico Cerro del Cubilete	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección General de Obras Públicas	Cerro del Cubilete	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Desarrollo del Atlas Municipal de Riesgo	Secretaría del H. Ayuntamiento	Secretaría de Seguridad Ciudadana	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Programa de Movilidad	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Sistema de conducción para la planta de tratamiento de aguas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	Dirección General de Obras Públicas	Varios puntos del municipio	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Programa de Digitalización de Catastro	Tesorería Municipal	Catastro	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Regularización de ladrilleras	Dirección de Medio Ambiente	Secretaria del H. Ayuntamiento	Cabecera Municipal	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Regularización de bancos de materiales	Dirección de Medio Ambiente	Secretaria del H. Ayuntamiento	Comunidades Rurales	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Recuperación y Modernización Canchas Emblemáticas Municipio	Comisión Municipal Física y Deporte de Silao	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Comunidades Rurales	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Nombre del proyecto	Dirección Responsable	Corresponsable	Ubicación	Fuente de financiamiento
Marca Ciudad	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Atención Ciudadana	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Programa Silao Más Limpio	Dirección General de Servicios Públicos	Dirección de Servicios Básicos	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
Sistema Inteligente de Seguridad (C2)	Seguridad Pública	Dirección de Policía	N/A	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio

Construcción del Juzgado cívico	Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Instalaciones del pentágono en la colonia Los Fresnos	Sujeto a disponibilidad presupuestal del Municipio
---------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

## Indicadores y metas

Todos los indicadores serán supervisados en su cumplimiento por el H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria.

Eje	Indicador	Responsable del monitoreo del indicador	Objetivo del indicador	Línea base y sentido	Meta 2024
Gobierno eficiente	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	Tesorería Municipal	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano	80 ascendente	100
Gobierno eficiente	Atlas municipal de riesgos	Protección Civil	Atlas municipal de riesgos	1 Atlas municipal de riesgos vigente y disponible Constante	1 Atlas municipal de riesgos vigente y disponible
Gobierno eficiente	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil	Protección Civil	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil	35 ascendente	45
Gobierno eficiente	Sistema de información catastral	Tesorería Municipal	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral	0 ascendente	1

Eje	Indicador	Responsable del monitoreo del indicador	Objetivo del indicador	Línea base y sentido	Meta 2024
Gobierno eficiente	Índice de Gobierno Electrónico	Tesorería Municipal	Determinar si el municipio cuenta con un buen gobierno electrónico	Medio Ascendente	alto
Desarrollo Social y Humano	Rezago social	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Mejorar las condiciones de vida de los silaoenses	30.4% Descendente	30%
Desarrollo Social y Humano	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta.	Dirección General de Educación y Cultura	Disminuir el rezago educativo en el municipio	5.52% Descendente	5%
Desarrollo Social y Humano	Población de 15 años o más con educación básica	Dirección General de Educación y Cultura	Disminuir el rezago educativo en el municipio	62% Ascendente	65%

Desarrollo Social y Humano	Sitios y espacios públicos conectados a internet	Dirección General de Obras Públicas	Aumentar el servicio de internet en los sitios y espacios públicos	1 ascendente	3
Desarrollo Social y Humano	Grado promedio de escolaridad	Dirección General de Educación y Cultura	Aumentar el grado promedio de escolaridad	8 años Ascendente	9 años
Seguridad	Incidencia delictiva por violencia familiar	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Disminuir la incidencia delictiva por violencia familiar en el municipio	628 eventos Descendente	610 eventos
Seguridad	Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el municipio	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Disminuir el número de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el municipio	63% Descendente	58%
Desarrollo Económico	Unidades económicas que prestan servicio de comercio al por mayor	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	Generar derrama económica en el municipio	155,545 ascendente	158,656
Desarrollo Económico	Productores de productos agrícolas en el municipio.	Dirección de Desarrollo Rural	Generar derrama económica en el municipio	1,361 ascendente	1,370
Desarrollo Social y Humano	Acceso a agua entubada	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida	68.4% Ascendente	70%

Eje	Indicador	Responsable del monitoreo del indicador	Objetivo del indicador	Línea base y sentido	Meta 2024
Desarrollo Social y Humano	Servicio de drenaje en viviendas particulares	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	Evaluar la cobertura del servicio de drenaje	97.7% Ascendente	98.5%
Desarrollo Social y Humano	Hacinamiento	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Medir la idoneidad la necesidad humana básica de vivienda.	1.2 habitantes por cuarto Descendente	1.1 habitantes por cuarto
Desarrollo Social y Humano	Cobertura en el servicio de alumbrado público	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado público	88.20% Ascendente	90%

Municipio sustentable	Programa de movilidad actualizado	Dirección de Movilidad	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana	0 Descendente	1
Municipio sustentable	Mantenimiento de calles	Dirección General de Obras Públicas	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles	80% Ascendente	90%
Municipio sustentable	Accesibilidad, rampas para silla de ruedas	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial / Dirección de Movilidad	Determinar el grado de accesibilidad para personas con movilidad reducida.	11.71% Ascendente	15%
Municipio sustentable	Presencia de árboles	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Vigilar la presencia de árboles por calle en el municipio	9.4% Ascendente	15%
Municipio sustentable	Toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple lo dispuesto por la NOM-083-SEMARNAT2003 en el año	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Incrementar la cantidad de residuos sólidos dispuestos de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT2003	130 ascendente	135
Municipio sustentable	Tratamiento de aguas residuales	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	Mitigar el impacto de la vida humana en el ambiente, mediante la reducción de la contaminación del agua	60% Cobertura ascendente	65%

Eje	Indicador	Responsable del monitoreo del indicador	Objetivo del indicador	Línea base y sentido	Meta 2024
Municipio sustentable	Porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta.	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Reducir la mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta.	17.15% Descendente	15%
Municipio sustentable	Facturación de consumo de agua potable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao	Optimización de la facturación por consumos de agua.	50% facturación Ascendente	60% facturación

## Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

**Instrumentación:** Se utilizarán como base las metas contenidas en cada uno de los ejes estratégicos, donde todas las dependencias coadyuvan al cumplimiento de alguno de los objetivos planteados. En función de ello, se contrastarán los avances logrados en un año con lo presupuestado en el programa, considerando que la evidencia correspondiente debe estar disponible para su verificación. Todos los responsables de las dependencias se comprometerán a alcanzar las metas planificadas a través de su PbR al inicio de cada año y serán gestionados por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS).

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- Programa de regularización de predios
- Programa de mejoramiento de caminos rurales
- Programa de movilidad
- Programa de digitalización de Catastro
- Programa Silao Más Limpio
- Programa de borderías
- Programa municipal de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia
- Programa de obra pública
- Programa de desarrollo turístico
- Programa de eficiencia energética
- Programa de prevención de las adicciones

**Seguimiento:** El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) se encargará del seguimiento a los PbR de las dependencias, para ello es necesario que los directores realicen el reporte mensual de avance sobre el cumplimiento de metas. Paralelo a esto, el IMPLUS realizará un seguimiento trimestral del cumplimiento basado en los indicadores definidos en este programa. Es muy importante que las direcciones compartan sus experiencias sobre el cumplimiento de metas para fortalecer la posibilidad de lograr los objetivos de manera correcta.

Los PbR registran de manera porcentual los avances planteados, los resultados obtenidos se deben presentar anualmente al COPLADEMSI el cual idealmente generará una retroalimentación con el ánimo propositivo de que los objetivos y metas se cumplan.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de la Tesorería y la Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas. Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización de los programas.

**Evaluación:** En el proceso de seguimiento y evaluación las direcciones involucradas participan como sigue:

- Contraloría Municipal: requiriendo y verificando las evidencias que comprueben los avances presentados, así como ingresando la información al sistema destinado para su captura.
- El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS): coordinando el proceso de seguimiento de los indicadores.
- El IMPLUS: recaba información del avance de las actividades y metas establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados de todas las Dependencias y Entidades.
- Tesorería: seguimiento y evaluación, determinando el efectivo alcance de las metas o proponiendo adecuaciones o ajustes para asegurar su cumplimiento.
- H. Ayuntamiento: revisando y validando los avances del Programa de Gobierno Municipal.

La evaluación al desempeño del Programa, estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales. Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

## Glosario de Términos

**Actividad económica:** Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

**Agroindustria:** Actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales.

**Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Área verde:** Superficie de terreno no urbanizable, que forma parte del área de donación de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, destinada a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano o jardín público.

**Contaminación:** Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

**Contaminante:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

**Conservación:** Acción tendiente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales.

**Conurbación:** Cuando dos o más centros de población situados en el territorio de dos o más municipios, formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica.

**Desarrollo económico:** Capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

**Desarrollo local:** Proceso en el que una sociedad local, manteniendo su propia identidad y su territorio, genera y fortalece sus dinámicas económicas, sociales y culturales, facilitando la articulación de cada uno de estos subsistemas, logrando mayor intervención y control entre ellos.

**Desarrollo político:** Proceso del mejoramiento cualitativo de la organización estatal, de la eficiencia de su gobierno, de la cultura política de su pueblo, de la participación ciudadana, del ejercicio de la libertad y del respeto a los derechos humanos.

**Desarrollo regional:** Proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

**Desarrollo social:** Proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico". El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

**Desarrollo sostenible:** Fomenta la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente.

**Desarrollo sustentable:** Proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Desarrollo urbano:** Proceso de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Igualdad sustantiva:** La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5, fracción V, la define como: "el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales". Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas para hombres y mujeres.

**IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

**IMPLUS:** Instituto Municipal de Planeación de Silao.

**PbR:** Presupuesto basado en resultados se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

**PEDUOET:** Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

**PGM:** Programa de Gobierno Municipal.

**PMDUOET:** Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

**Política pública:** Decisiones específicas de gobierno relacionadas con el manejo de los asuntos públicos que incorporan la opinión, participación, la corresponsabilidad y los recursos de los ciudadanos.

**Recurso natural:** Elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del ser humano.

**Zona Metropolitana:** Cuando dos o más centros de población situados en el territorio de dos o más municipios, presenten una dinámica espacial que implique la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características económicas y de interacciones sociales, funcionales y productivas comunes, entre otras, que definen flujos de bienes, personas y recursos.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Programa de Gobierno entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

Por tanto y con fundamento en el artículo 77 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato a los 24 veinticuatro días del mes de marzo de 2022.

**ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

EL CIUDADANO LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMORO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 70, 76 FRACCIÓN I INCISO B), IV; 233, 234, 235 Y 236 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTICULO 1 Y 2 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DIECISIETE DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2022, ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ POR 8 VOTOS A FAVOR EL SIGUIENTE:



MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



CEGE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
31111-0101	PRESIDENTE	736,036.51
31111-0102	SÍNDICO	899,846.57
31111-0103	REGIDORES	3,576,964.53
31111-0201	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	22,228,610.45
31111-0301	SECRETARÍA PARTICULAR	854,745.29
31111-0401	SEECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,403,593.86
31111-0501	DESPACHO DEL TESORERO	3,431,870.38
31111-0502	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO	1,943,650.26
31111-0503	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	1,273,645.22
31111-0601	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,342,883.27
31111-0701	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	7,603,358.97
31111-0702	OBRA PÚBLICA MUNICIPAL	1,801,786.41
31111-0703	MANTENIMIENTO Y BACHEO	2,186,552.38
31111-0704	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,136,704.46
31111-0801	DIRECCCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	11,078,586.65
31111-0802	ALUMBRADO PÚBLICO	12,171,220.62
31111-0803	DEPARTAMENTO DE LIMPIA	2,060,989.95
31111-0804	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	912,128.40
31111-0805	RASTRO MUNICIPAL	1,068,801.41
31111-0806	PANTEONES	1,444,234.73
31111-0901	DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR	14,484,387.60

31111-1001	DIRECCIÓN JUZGADO MUNICIPAL	381,783.48
31111-1101	DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	920,173.67
31111-1201	DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	365,822.80
31111-1301	DELEGACIONES	505,197.00
31111-1401	DIRECCIÓN JURÍDICO	1,100,179.45
31111-1501	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y EDUCATIVA	1,485,072.01
31111-1601	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	709,537.76
31111-1701	DIRECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA	1,255,499.92
31111-1801	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	978,278.40
31111-1901	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	3,157,088.58
31111-2001	DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO	7,763,643.96
31111-2101	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	2,924,907.81
31111-2201	DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	1,844,734.02
31111-2301	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	1,710,184.00
31111-2401	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,930,145.94
31111-2501	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,746,739.32
31111-2601	FORTAMUN SEGURIDAD PÚBLICA	24,299,682.21
31111-2602	FORTAMUN SERVICIOS MUNICIPALES	1,890,200.00
31111-2603	FORTAMUN PROTECCIÓN CIVIL	605,417.78
31111-2701	FAISM 2022	20,481,929.00
31111-2701	APLICACIÓN DE REMANENTE FAISM 2021	4,593,541.64
31111-2801	DIRECCIÓN CASA DE LA CULTURA	2,785,737.30
31111-2901	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	352,651.53
31111-3201	COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	166,651.53
31111-3301	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	720,669.20
	<b>TOTAL</b>	<b>185,316,066.24</b>



MUNICIPIO DE TARIMORO GUANAJUATO  
PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE  
INGRESOS 2022



FONDO	CRI	CONCEPTO DE INGRESOS	Presupuesto Inicial 2022	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PRIMERA MODIFICACION 2022
		<b>Total</b>	<b>\$166,400,875.00</b>	<b>\$12,418,864.84</b>	<b>\$4,003,704.00</b>	<b>\$185,316,066.24</b>
	<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>11,270,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,270,500.00</b>
	<b>1100</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>29,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>29,500.00</b>
1100122	1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	1,000.00			1,000.00
1100122	1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	26,500.00			26,500.00
1100122	1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	2,000.00			2,000.00
	<b>1200</b>	<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>10,645,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,645,000.00</b>
1100122	1201	Impuesto predial	10,575,000.00			10,575,000.00
1100122	1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	70,000.00			70,000.00
	<b>1300</b>	<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>126,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>126,000.00</b>
1100122	1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	2,000.00			2,000.00
1100122	1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	120,000.00			120,000.00
1100122	1303	Impuesto de fraccionamientos	4,000.00			4,000.00
	<b>1400</b>	<b>Impuestos al comercio exterior</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>1500</b>	<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>1600</b>	<b>Impuestos ecológicos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>1700</b>	<b>Accesorios de impuestos</b>	<b>470,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>470,000.00</b>
1100122	1701	Recargos	320,000.00			320,000.00
1100122	1702	Multas	50,000.00			50,000.00
1100122	1703	Gastos de ejecución	100,000.00			100,000.00
	<b>1800</b>	<b>Otros impuestos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>1900</b>	<b>Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>3</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>1,950,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,950,000.00</b>

	3100	Contribuciones de mejoras por obras públicas	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00
1100122	3101	Por ejecución de obras públicas urbanas	850,000.00			850,000.00
1100122	3102	Por ejecución de obras públicas rurales	850,000.00			850,000.00
1100122	3103	Por aportación de obra de alumbrado público	250,000.00			250,000.00
	3900	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00		0.00	0.00
	4	Derechos	6,728,500.00	0.00	0.00	6,728,500.00
	4100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00
1100122	4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	360,000.00			360,000.00
1100122	4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	215,000.00			215,000.00
1100122	4103	Comercio ambulante	0.00			0.00
	4300	Derechos por prestación de servicios	6,143,500.00	0.00	0.00	6,143,500.00
1100122	4301	Por servicios de limpia	175,000.00			175,000.00
1100122	4302	Por servicios de panteones	460,000.00			460,000.00
1100122	4303	Por servicios de rastro	240,000.00			240,000.00
1100122	4304	Por servicios de seguridad pública	10,000.00			10,000.00
1100122	4305	Por servicios de transporte público	32,000.00			32,000.00
1100122	4306	Por servicios de tránsito y vialidad	26,000.00			26,000.00
1100122	4307	Por servicios de estacionamiento	0.00			0.00
1100122	4308	Por servicios de salud	2,000.00			2,000.00
1100122	4309	Por servicios de protección civil	310,000.00			310,000.00
1100122	4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	270,000.00			270,000.00
1100122	4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	35,000.00			35,000.00
1100122	4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	1,000.00			1,000.00
1100122	4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	100,000.00			100,000.00
1100122	4314	Por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas	0.00			0.00
1100122	4315	Por servicios en materia ambiental	25,000.00			25,000.00

1100122	4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	211,000.00			211,000.00
1100122	4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	0.00			0.00
1100122	4318	Por servicios de alumbrado público	4,000,000.00			4,000,000.00
1100122	4319	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	91,500.00			91,500.00
1100122	4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)	155,000.00			155,000.00
1100122	4321	Por servicios de asistencia social	0.00			0.00
1100122	4322	Por servicios de juventud y deporte	0.00			0.00
1100122	4323	Por Servicios que presta departamento/patronato de la Feria	0.00			0.00
	4400	Otros Derechos	0.00			0.00
	4500	Accesorios de Derechos	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1100122	4501	Recargos	5,000.00			5,000.00
1100122	4502	Gasto de ejecución	5,000.00			5,000.00
	4900	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00			0.00
1100122	4901	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00			0.00
1100122	4902	Derechos por la prestación de servicios	0.00			0.00
	5	Productos	3,103,750.00	0.00	0.00	3,103,750.00
	5100	Productos	3,103,750.00	0.00	0.00	3,103,750.00
1100122	5101	Capitales y valores	330,000.00			330,000.00
1100122	5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	600,000.00			600,000.00
1100122	5103	Formas valoradas	60,000.00			60,000.00
1100122	5104	Por servicios de trámite con Dependencias Federales	0.00			0.00
1100122	5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	750.00			750.00
1100122	5106	Enajenación de bienes muebles	111,000.00			111,000.00
1100122	5107	Enajenación de bienes inmuebles	0.00			0.00
1100122	5109	Otros productos	2,002,000.00			2,002,000.00
	5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00

		pendientes de liquidación o pago				
	6	Aprovechamientos	2,691,000.00	0.00	0.00	2,691,000.00
	6100	Aprovechamientos	2,661,000.00	0.00	0.00	2,661,000.00
1100122	6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	85,000.00			85,000.00
1100122	6102	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados	0.00			0.00
1100122	6103	Donativos	1,720,000.00			1,720,000.00
1100122	6104	Indemnizaciones	70,000.00			70,000.00
1100122	6105	Sanciones	40,000.00			40,000.00
1100122	6106	Multas	246,000.00			246,000.00
1100122	6107	Otros aprovechamientos	500,000.00			500,000.00
1100122	6108	Reintegros	0.00			0.00
	6200	Aprovechamientos patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00
	6300	Accesorios de aprovechamientos	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
1100122	6301	Recargos	20,000.00			20,000.00
1100122	6302	Gastos de ejecución	10,000.00			10,000.00
	6900	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
	8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	139,157,125.00	12,418,864.84	4,003,704.00	147,572,285.84
	8100	Participaciones	90,000,000.00	3,786,608.00	2,982,577.00	90,804,031.00
1500522	8101	Fondo general de participaciones	47,900,000.00	1,162,662.00		49,062,662.00
1500522	8102	Fondo de fomento municipal	28,000,000.00	2,623,946.00		30,623,946.00
1500522	8103	Fondo de fiscalización y recaudación	3,000,000.00		52,856.00	2,947,144.00
1500522	8104	Impuesto especial sobre producción y servicios	5,000,000.00		2,025,323.00	2,974,677.00
1500522	8105	Gasolinas y diésel	2,100,000.00		904,398.00	1,195,602.00
1500522	8106	Fondo del impuesto sobre la renta	4,000,000.00			4,000,000.00
	8200	Aportaciones	43,844,125.00	3,450,200.00	17,096.00	47,277,229.00
2510122	8201	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	20,499,025.00		17,096.00	20,481,929.00
2510222	8202	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	23,345,100.00	3,450,200.00		26,795,300.00
	8300	Convenios	2,850,000.00	5,182,056.84	200,000.00	7,832,056.84
2520122	8301	Convenios con la federación	250,000.00		200,000.00	50,000.00
2520122	8302	Intereses de la cuenta bancaria de convenios federales	0.00			0.00

2610122	8303	Convenios con gobierno del Estado	1,600,000.00	1,580,000.00		3,180,000.00
2610121	8303	Convenios con gobierno del Estado	0.00	1,552,056.84		1,552,056.84
2610122	8304	Intereses de la cuenta bancaria de convenios estatales	0.00			0.00
1700922	8305	Convenios Municipales (con beneficiarios de programas)	1,000,000.00	2,050,000.00		3,050,000.00
1700922	8306	Intereses convenios con beneficiarios de programas	0.00			0.00
	8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	2,463,000.00	0.00	804,031.00	1,658,969.00
1500722	8401	Tenencia o uso de vehículos	13,000.00		13,000.00	0.00
1500722	8402	Fondo de compensación ISAN	140,000.00		7,107.00	132,893.00
1500722	8403	Impuesto sobre automóviles nuevos	800,000.00		107,840.00	692,160.00
1500722	8404	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	500,000.00		225,401.00	274,599.00
1600722	8405	Alcoholes	300,000.00		300,000.00	0.00
1600722	8406	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	400,000.00		150,683.00	249,317.00
1600722	8407	Convenios colaboración en materia de administración del régimen de incorporación fiscal	300,000.00			300,000.00
1600722	8408	Multas No fiscales	0.00			0.00
1500722	8409	IEPS Gasolina y diésel	10,000.00			10,000.00
	8500	Fondos distintos de aportaciones	0.00			0.00
	9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
	9100	Transferencias y asignaciones	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1100122	9101	Transferencias y asignaciones cuenta corriente	1,500,000.00			1,500,000.00
	0	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	10,500,030.40
	0801	Endeudamiento Interno	0.00			10,500,030.40
1500521	080806	Aplicación Remanente Participaciones Fed.2021	0.00	834,715.71		834,715.71
1500520	080805	Aplicación Remanente Participaciones Fed.2020	0.00	3,342,284.29		3,342,284.29
1500519	080804	Aplicación Remanente Participaciones Fed.2019	0.00	1,370,000.00		1,370,000.00
2510121	080104	Aplicación Remanente Faism 2021	0.00	4,593,541.64		4,593,541.64
2610121	080404	Aplicación Remanente Convenios Estatales 2021	0.00	359,488.76		359,488.76

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77 FRACCION II Y VI, 128 FRACCIÓN IV Y IX, Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULOS 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA PUBLIQUE CIRCULE Y SE LE DE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO; DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARIMORO GUANAJUATO, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2022.



*[Handwritten signature]*  
LIC. MOISÉS MALDONADO LOPEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
MTRO. JORGE AGUILAR RODRIGUEZ,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

## AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



**Atentamente:  
La Dirección**

## AVISO

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), lo anterior debido a que los procesos de impresión así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.  
**La Dirección**



La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección del Periódico Oficial te informa:

## **Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales**

- Se evitarán traslados
- Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión
- Se facilitará el acceso al servicio

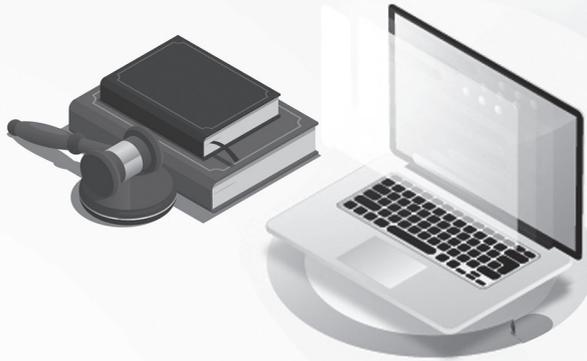


Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tel: 473 3 30 03

# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

## Con esto



**Se evitarán traslados**



**Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión**



**Se facilitará el acceso al servicio**



**PERIÓDICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
*Guanajuato*



## Directorio

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfonos:</b>	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
 Secretaria de Gobierno